



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

División de Ciencias Políticas y Humanidades

**La conformación de la nación mexicana y los principios
tradicionales de política exterior**

**TESIS
Para obtener el título de
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**Presenta
Einer David Tah Ayala**

**Director de Tesis
M.C Jazmín Benítez López**

Chetumal, Quintana Roo, México, julio de 2010.

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

División de Ciencias Políticas y Humanidades



Tesis elaborada bajo la supervisión del comité de Tesis del programa de Licenciatura y aprobada como requisito para obtener el título de:

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

COMITÉ DE TESIS

Director: _____

M.C. Jazmín Benítez López

Asesor: _____

Dr. Leonardo Rioja Peregrina

Asesor: _____

M.C. Adela Vázquez Trejo

Chetumal, Quintana Roo, México, julio de 2010

Agradecimientos

Es muy importante para mí darle las gracias a todos los que hicieron que pudiera terminar esta tesis:

A mis padres, Victoria y Cleofas:

No tengo más que decirles gracias, por estar siempre conmigo, por darme todo lo que pudieron, por darme su apoyo para venir a estudiar algo que siempre soñé, por tenerme confianza, por creer en mí, por sus desvelos, por sus regaños, por su esfuerzos, por darme la vida, por darme una familia que siempre va estar ahí para mí, como yo lo estaré para ustedes. No tengo más que decir, Gracias. Los amo.

A mis hermanas:

Landy, Esther, Neydi, Aracely y Sara. Gracias por hacerme compañía, por sus consejos, por hacerme reír a pesar de los problemas, por darme un abrazo cada vez que lo necesite, por cuidarme, por su confianza, por pretender que tenga lo mejor, por su buenos deseos, por ser mi familia y estar ahí cuando lo necesite, porque sé que siempre estarán ahí. Las amo por eso y por darme unos sobrinos maravillosos, que me aman y me respetan y son los mejores que me pudieron haber tocado: Karla, Gabriel, Alejandro, Kareana y Yanahi.

A mis profesores:

Gracias por haber hecho de mi estancia en la universidad, una experiencia llena de conocimientos, por haberme obligado y enseñado a pensar, por enseñarme a ser cada vez más crítico, por hacerme una mejor persona afianzando lo que aprendí en casa y dándome más conocimientos. Muchas gracias.

A los amigos, que son como una segunda familia:

Sería imposible escribir un agradecimiento sin incluir a las personas con las que me encontré en esta vida y se han convertido en mi familia, mis confidentes, mis hermanos y hermanas, mis paños de lagrimas, mi apoyo en un lugar lejano que hicieron que no extrañe tanto a mi familia. No podría escribir esto sin mencionar a los amigos que me dieron el primer apoyo lejos de casa, a Beni, Ali y Fanny, alias el Círculo de Amor, y por supuesto a Romina. A mis hermanos y hermanas de Chetumal: Oscar, Zeidy y Hugo, Swetia, Yaneli y por supuesto al COLEST, a Karla, a Vane Piña y a los que me enseñaron por estar ahí, muchas muchas gracias.

A Vanessa Morales:

Estos últimos casi tres años han sido los mejores de mi vida, aprendí que los sentimientos hay que perseguirlos, que los errores pueden perdonarse, que cuando es de verdad lo que sientes en el corazón la vida te guía para estar junto a la persona con la que debes estar, sin importar lo que hagas, esa persona eres tú, te esperé de otra vida y ahora estas a mi lado, como yo lo estoy del tuyo dándote mi apoyo incondicional y mi confianza. Gracias por perdonar mis errores y por tenerme paciencia. Te amo, lo sabes y no canso de decírtelo.

Gracias a tu familia por darme de comer, por abrirme las puertas de su casa y por confiar en mí, me han hecho sentir como un hijo en su familia y ustedes se han metido en mi corazón. Gracias

A mi directora y el sínodo.

Gracias Maestra Jazmín Benítez por confiar en mí y aceptar dirigir mi tesis, por guiarme en este arduo trabajo y por exigirme día y noche, créame que sin usted no hubiera podido terminar esta tesis. Gracias

Doctor Leonardo Rioja, Maestra Adela Vázquez, Doctor Horacio Espinoza y Maestro Edgar Rangel. Gracias por darme sus comentarios y hacer de éste un mejor trabajo, sus comentarios han sido los que le dieron forma a esto. Gracias.

A Dios:

Por hacerme conocer a estas maravillosas personas y por ser agradecido, por darme confianza en mí, por darme a la maravillosa familia que de la que me tocó ser parte y por hacerme escoger a una segunda familia. Gracias a Dios por mi vida y por la de las personas que me rodean.

A todos y cada uno de ustedes, Muchas Gracias.

Einer David Tah Ayala

Chetumal, Quintana Roo. Julio de 2010.

La conformación de la nación mexicana y los principios tradicionales de política exterior

Introducción		I
Capítulo I. Aspectos teóricos y metodológicos referentes a la conformación de la nación mexicana y su primera etapa de relaciones con el exterior: 1821-1867		
1.1	La formación histórica de la nación mexicana	2
1.1.1	El nacionalismo	6
1.1.2	El nacionalismo mexicano	11
1.1.3	El papel de la identidad nacional en el nacionalismo mexicano	20
1.2	La política exterior y su concepción en México	28
1.2.1	La política exterior	29
1.2.2	El interés nacional	32
1.2.3	Política exterior de México	34
1.3	Los principios tradicionales de política exterior	35
1.3.1	Los comienzos de la formación del estado-nación mexicano: de 1821 a 1836	37
1.3.2	La primera gran pérdida para un nuevo país: de 1836 a 1848	41
1.3.3	Periodo de transición y surgimiento de la primera doctrina mexicana: de 1848 a 1867	47

Capítulo II. Los inicios de la historia de las relaciones internacionales de México. El surgimiento de la base doctrinaria: 1867-1945

2.1	La Autodeterminación de los Pueblos	64
2.2	La No Intervención.	70
2.3	La Solución Pacífica de las Controversias.	76
2.4	La Igualdad Jurídica de los Estados.	84

Capítulo III. La consolidación de la base doctrinaria de la política exterior de México. del término de la segunda guerra mundial a la década de 1980

3.1	La Proscripción de la Amenaza o el Uso de la Fuerza en las Relaciones Internacionales.	94
3.2	La Cooperación Internacional para el Desarrollo.	108
3.3	La Lucha por la Paz y Seguridad Internacionales.	117
	Conclusiones	126
	Bibliografía	133

Introducción

Conforme a la formación de la nación mexicana, se fueron suscitando movimientos internos que estaban en busca de un acuerdo sobre el sistema de gobierno que se buscaba para el nuevo país. Estas diferencias en las visiones de los independentistas, fueron esenciales para la creación de un nacionalismo que diferencie a México del resto de los países latinoamericanos, con los que por su herencia hispana religiosa, los convertía en una nación sin nacionalismo. Lo único que tenían en común los mexicanos era la religión, por lo que había que crear un nacionalismo propio. El nacionalismo, se entiende como el sentimiento de pertenencia con el que cuenta un pueblo, que a su vez, toma conciencia de ese sentimiento formando barreras infranqueables con otros pueblos¹.

Desde la llegada de los españoles en 1519² y, la posterior implantación del sistema virreinal en 1535³, se generó un sistema de gobierno que estaba caracterizado por una organización vertical, donde hasta la cima estaban los representantes de la Corona, más abajo los indígenas y, hasta el final de esta escala, los criollos, que no tenían posiciones importantes dentro del país. Los criollos fueron los primeros en proponer un nacionalismo basado en una herencia precolombina, así como un desdén por todo lo que signifique extranjero. Este sentimiento se vería afianzado con el pasar de los años cuando el exterior generó tensión y amenaza para México.

Entonces la defensa del país se había convertido en la problemática del país, pues mientras no se tuviera un país unido, sería muy difícil mantener el territorio nacional. Con base en la vivencias que ha tenido el país y como forma de defensa, se crearon doctrinas que regularon las relaciones de México con el

¹ Véase: CONNOR. "Teoría de la Fricción Identitaria". en: ROGER, Antoine. *Teorías del Nacionalismo*. Consultado: 13 de junio de 2009. Disponible en: <http://www.eldigoras.com/eom03/2004/2/fuego36bcp05.htm>

² Véase: LOUVIER, Juan (2007). *Historia Política de México*. México. Trillas. p. 19

³ *Ibidem*. p. 29

exterior y viceversa, por lo que se condenaban acciones que pudiera tener el exterior en contra de México o cualquier otro país en su situación, convirtiéndose en principios de Política Exterior. Es decir, que los principios de política exterior de México son resultado de una herencia histórica de guerras, invasiones, pérdidas de territorios, entre otros, que marcaron el rumbo de México, así como sus relaciones con el exterior.

Por lo anterior, el objetivo central del presente trabajo de investigación es analizar la base doctrinaria de la que se desprenden los Principios Tradicionales de Política Exterior de México, en el contexto en el que se gestan y cómo esos principios son instrumentos para la protección de un nacionalismo mexicano.

Así, en el primer capítulo se aborda en su primer apartado, el marco conceptual del trabajo. Al ser una investigación en base a un concepto, el método que utilizo en un análisis histórico a partir del marco conceptual. La investigación inicia con un análisis sobre los principales conceptos que aborda el trabajo, como la *nación* y sus vertientes como el *nacionalismo* y la visión mexicana de ese nacionalismo, es decir, el *nacionalismo mexicano*. Para concluir esta primera parte de la investigación se aborda la importancia de la *identidad nacional* para ese nacionalismo mexicano, haciéndose una recopilación de los símbolos pertenecientes a nuestra cultura como la Virgen de Guadalupe, el Escudo Nacional y por supuesto, el Himno.

El segundo apartado del primer capítulo entra más de lleno al objetivo de la investigación, al tratar el concepto de *Política Exterior*, así como los conceptos que lo conforman, como el *interés nacional*, formando éste la columna vertebral de la política exterior, al ser el interés la base de los objetivos que toma un país para relacionarse con el exterior. De igual forma, al final de este apartado se aporta una visión de la política exterior de México, de cómo entiende el país el concepto y cómo lo ha abordado en base a su interés nacional.

El tercer y último apartado del primer capítulo inicia con un análisis de los *Principios Tradicionales de Política Exterior* señalando qué lugar ocupa en la constitución y cómo México ha utilizado estos principios como medio de protección ante las amenazas y ataques del exterior.

En la segunda parte de este apartado, se hace un recuento histórico de los primeros quince años de vida independiente de México, que van de 1821 a 1836, que se caracterizaron por la búsqueda de los reconocimientos que le han dado existencia legal al país, así como le aseguran relaciones comerciales con los otros países. En la tercera parte se aporta un análisis de los siguientes doce años de relaciones con el exterior, que van de 1836 a 1848, caracterizados por la pérdida de la mitad del territorio nacional, objeto de invasiones, reclamos, así como la independencia de un estado mexicano.

En la última parte de este apartado, se analiza un periodo comprendido de 1848 a 1867, que estuvo marcado por la invasiones, la implantación de una monarquía mexicana con el auspicio de una potencia extranjera y el inicio de las doctrinas mexicanas que marcaron la aparición de los Principios de Política Exterior.

El segundo capítulo profundiza en la primera mitad de los principios de política exterior de México que nacieron acorde a la necesidad del país desde la aparición de la primera doctrina en 1867 hasta la Segunda Guerra Mundial. Los principios de *Autodeterminación de los Pueblos*, la *No Intervención*, la *Solución Pacífica de las Controversias*, y la *Igualdad Jurídica de los Estados*, son las que surgieron como resultado de una política exterior pasiva que generó México en este periodo, pues el principal objetivos de este lapso de tiempo fue la defensa nacional por parte de la amenaza que significaba el exterior.

En este segundo capítulo se hace un análisis sobre las definiciones de los principios; se hace un análisis de las doctrinas que dieron vida o aportaron para su creación, así como una descripción histórica del medio en que éstas surgieron,

En el tercer capítulo se retoma la segunda mitad de los principios de política exterior de México correspondientes al periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial, es decir, el periodo de la denominada Guerra Fría que tuvo relevancia en la región latinoamericana y que corresponde a un periodo con mayor actividad internacional por parte de la cancillería mexicana, buscando ya no la defensa del territorio, sino la paz y la seguridad internacional.

En este capítulo se analizan los principios de la *Proscripción de la Amenaza o el Uso de la Fuerza en las Relaciones Internacionales*, la *Cooperación Internacional para el Desarrollo* y, la *Lucha por la Paz y la Seguridad Internacionales*. Para abordarlos, se analizan las doctrinas de las cuales se desprende y describe la situación del medio internacional en el periodo en el que surgen las doctrinas que dan vida a los mencionados principios, con excepción de la *Cooperación Internacional para el Desarrollo*, debido a que éste no cuenta con una base doctrinaria, como se verá posteriormente.

Para finalizar con el trabajo, se aporta un apartado en este tercer capítulo, encargado de aportar las conclusiones a las que llegué conforme a la investigación. Este último apartado, aporta las conclusiones particulares de los capítulos del trabajo, así como una contribución final de éste, en el cual comparo los resultados de la investigación con la hipótesis que al principio fue lo que me llevó a escribir esta tesis.

Capítulo I

Aspectos teóricos y metodológicos referentes a la conformación de la nación mexicana y su primera etapa de relaciones con el exterior: 1821-1867

Este primer capítulo, tiene como principal objetivo la definición, la explicación y el análisis de los principales conceptos que se emplearán a lo largo de la tesis, tales como los conceptos de nacionalismo, política exterior y los principios tradicionales de la política exterior de México.

Los conceptos que se definen a lo largo de este capítulo se entrelazan para explicar mejor el desarrollo del nacionalismo, por lo que definen los elementos que lo complementan e integran, como es el caso de nación, nacionalismo mexicano, identidad nacional y símbolos que le conforman.

El objetivo del primer subcapítulo de la investigación consiste en abordar y definir los conceptos centrales, que son: la nación, como primer eslabón; el nacionalismo, que se desprende de la definición de nación, en segundo lugar. El tercer punto del primer apartado aborda el nacionalismo mexicano, que se desprende de forma directa de la definición del concepto y, a partir del análisis de éstos, al final del apartado se propone una definición propia del mismo. El último punto consiste en establecer la relación que existe entre la identidad nacional y el nacionalismo mexicano, en el que se analizan los mitos y símbolos que le dan vida a la identidad mexicana y, por ende, al nacionalismo mexicano.

El segundo subcapítulo de la tesis se centra en el análisis del concepto de política exterior y de su acepción para el caso mexicano. La política exterior es un concepto que tiene como eje central la búsqueda del interés nacional, por lo que el primer punto que conforma este subcapítulo se da a la tarea de definirlo. El segundo, eje versa sobre la concepción de la política exterior para el caso mexicano, en el cual se define y se busca dar una aproximación a la relación entre el nacionalismo mexicano y la política exterior de México.

El tercer y último subcapítulo introduce los principios de política exterior de México, dónde se encuentran y cómo se dividen. Referente a la división de la investigación, se ha fraccionado en tres periodos: el primero comprende de la independencia de México hasta la adquisición de los reconocimientos más importantes para el país, periodo comprendido de 1821 a 1836; el segundo analiza todo el periodo en el cual se perdió la mayor parte del territorio nacional a través de la Guerra México Estados Unidos (1846-48), comprendido de 1836 a 1848. Finalmente, se analiza la política exterior de México durante 1848 a 1867, caracterizado por la Guerra de los Tres Años, la intervención de Francia en México y la instauración del Segundo Imperio, así como por la instauración de la República Restaurada con el triunfo del Partido Liberal, que dio un cambio histórico con la aparición de la Doctrina Juárez, la primera que dio vida a los principios de política exterior.

1.1 La formación histórica de la nación mexicana

En concepto de nacionalismo parte directamente de la concepción de nación como ente político y social. Para definir a la nación hay que tomar factores como los descritos por Renan, que son la lengua, la raza, la religión, la geografía, la economía¹; estos elementos son importantes para un primer acercamiento con el concepto de nación, concebido como parte de un *ethos* cuyos integrantes tienen factores en común.

Aunque el concepto de nación está relacionado de forma directa con el concepto de Estado, no necesariamente un asentamiento étnico es un Estado pequeño². A pesar de que van de la mano los conceptos de nación y Estado, a menudo son condicionados por factores ideológicos y políticos que no necesariamente se correspondan en un determinado proceso histórico.

¹ Véase: BLAS GUERRERO, Andrés (1994). *Nacionalismo y naciones en Europa*. España. Alianza. p. 32

² Véase: GELLNER, Ernest (1988). *Naciones y Nacionalismo*. España. Alianza. p. 19

Una primera definición sobre el concepto de nación es el rescatado por Eric Hobsbawm entendido como “[...] el conjunto de personas de un mismo origen étnico y que generalmente hablan el mismo idioma y tienen una tradición común”³.

Según las palabras de Akzin la “[...] nación es un factor decisivo en la historia de la política [...]”⁴. Pero la definición del concepto, al menos en la lengua española, presenta dificultades, pues está estrechamente ligada a otros conceptos como los de *nacional*, *nacionalidad*, *nacionalismo* y *nacionalización*, que a su vez se entrelazan para la definición de conceptos ligados tanto al Estado, como a grupos étnicos. Un ejemplo muy específico sobre la connotación del concepto es el sentido que se le proporciona en países como Estados Unidos o México, en los cuales *lo nacional* se basa en un sentido de pertenencia, como la totalidad del Estado –en el caso mexicano, la Federación– y no con la separación de los estados que conforman la totalidad –como puede ser en México, el estado de Quintana Roo, Jalisco, Nuevo León o algún otro–. Es decir, que lo nacional comprende todo sin importar las regiones o localidades, manejándose en estos casos, una visión en sentido político y no en un sentido étnico.

Es común que se busque reservar el concepto de nación para las realidades étnico-lingüísticas, es decir, para las realidades que estén relacionadas con las etnias o con las que tengan que ver con los hablantes de una lengua específica, dejando el término *patria* para la descripción de las naciones con referencia a los Estados⁵.

Es así que para definir la nación se debe partir del grupo étnico “[...] desde el momento en que empieza a vislumbrarse como factor activo en una estructura política existente o como un reto para tal estructura [...]”⁶. Es decir, que en el momento en el que la importancia del grupo étnico ha sobrepasado el terreno local para llegar a la esfera política, es cuando se puede hablar de una nación.

³ HOBBSAWM, Eric (1997). *Naciones y nacionalismo desde 1780*. España. Crítica. p. 24

⁴ AKZIN, Benjamín (1968). *Estado y Nación*. Primera edición. México. Fondo de Cultura Económica. pp. 7-9

⁵ Véase: BLAS GUERRERO, Andrés (1994). *Op Cit.* p. 33

⁶ AKZIN, Benjamín (1968). *Op cit.* pp. 33-35

Cobban dice:

La nación comunidad política, el estado, es una organización utilitaria construida por la inventiva política para la consecución de fines políticos, incluyendo los económicos. La política es el terreno de la oportunidad y la medida de su éxito es el grado en que las bases materiales del bienestar son realizadas. La nación bajo una concepción cultural, por el contrario, es normalmente vista como una cosa buena en sí misma, un hecho básico, un dato ineludible de la vida humana. Pertenece al terreno de actividad del espíritu humano, sus logros están en el terreno del arte y la literatura, la filosofía y la religión⁷.

Esta afirmación describe de forma específica las funciones de la nación, desde el Estado y de la nación como componente étnico. Según Cobban, el Estado tiene la función de llevar la política nacional incluyendo los aspectos económicos de ésta, mientras que las funciones de la nación en el terreno de la cultura, como ente compuesto por etnias y como generador del nacionalismo, tiene sus funciones en las artes, para el incremento del nacionalismo, pues se genera y crece en la literatura, la filosofía y la religión.

Aunque la concepción de nación parte desde dos perspectivas, la idea de nación es una sola. Esto viene a flote si tomamos en cuenta que, por un lado, el protagonista de la nación es la etnia y, por otro, los derechos de la nación no se derivan de los ciudadanos que la integran, sino que se deducen del organismo *vivo* y *eterno* que es la nación, que parte de una visión cultural⁸.

La nación política se proyecta directamente sobre la nación cultural, buscando una homogeneización de estas dos, pero siempre teniendo en cuenta los pros y contras que permitan uno y otro tipo nacional. Por otro lado, las naciones culturales son ajenas a los más acusados componentes instrumentales y utilitarios señalados como propios de las naciones políticas. Lo interesante en esta tipología es su capacidad para ayudar a entender la pluralidad inherente a los

⁷ *Ibidem.* pp. 35-36

⁸ Véase: FLORIA, Carlos (1998). *Pasiones nacionalistas*. México. Fondo de Cultura Económica. p. 20

hechos nacionales, así como las disposiciones nacionalistas que los toman como fundamento en distintos momentos de su historia. Uno y otro tipo de nación, la cultural y la política, pueden concebirse en el mismo espacio geográfico⁹.

Con los elementos que conforman este apartado, se puede concluir diciendo que la nación cuenta con una doble concepción, una de modo político y otra de modo cultural, ambas visiones, que de forma directa o indirecta, se relacionan con el Estado. Aunque existe tal relación común de ambos conceptos, también existen diferencias que las alejan.

La nación desde un punto cultural se comprende como las similitudes que tienen los miembros de una sociedad, en términos de lengua, costumbres, rasgos físicos y religiosos. En sentido político, la nación se entiende como una formación social que cuenta con características como el territorio, los derechos, deberes y obligaciones con las que cuentan los miembros de esa sociedad; un sistema de gobierno encargado de mantener la paz dentro del territorio y que sienta las bases para una convivencia pacífica por parte de todos los miembros de la nación.

Pero existe una visión menos positivista del concepto de nación, en términos políticos, que la ve como el resultado de una serie de procesos históricos, que la llevaron a ser la centralización de poder, monopolizando el ejercicio de la violencia legítima¹⁰. Según esta visión, la nación nace como una necesidad de legitimación de la violencia y otros poderes que pertenecían a otros sectores de la población, expropiándolos y haciendo uso de ellos a su conveniencia, creando mitos y nacionalismos que refuercen la pertenencia hacia el mismo Estado; es decir, que la nación es quien crea al *Estado* y al *nacionalismo*.

Desde un punto de vista más crítico, se ve al Estado como un segundo elemento en la escala de la conformación de la vida internacional, en el cual, el primer lugar lo ocupa las clases sociales, pues son estas, según una distribución

⁹ Véase: BLAS GUERRERO, Andrés (1994). *Op cit.* p. 44

¹⁰ Véase: OROZCO, José Luis y Consuelo Dávila (compiladores) (1997). *Breviario Político de la Globalización*. México. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM. p. 120

desigual, las que deciden formar al Estado. Es decir, las clases sociales, entendidas como la clase dominante, la élite del poder, son los que deciden la conformación del Estado a su conveniencia, formando un nacionalismo que conjugue a todos los miembros de la sociedad en un solo ente¹¹. En otras palabras, la constitución de un estado es el resultado de la relación existente entre los factores reales de poder, es decir las clases sociales¹².

Entonces, como la nación es la que le da vida al nacionalismo, éste no puede existir si no existe una nación sobre la cual sentir un lazo. Así, la definición de nación abrirá la puerta para la definición de nacionalismo.

1.1.1 El nacionalismo

Para iniciar con la definición del nacionalismo como concepto, es importante decir que existe, al igual que con la nación, múltiples acepciones del nacionalismo: el nacionalismo político y el nacionalismo cultural, así como el económico. Según la clasificación de Blas Guerrero, el nacionalismo político ha sido utilizado como fuente legitimadora y generadora de lealtad hacia la forma de Estado-nación, sin importar qué inclinación tenga. En contraparte, el nacionalismo cultural acentúa rasgos de carácter más emotivos y comprometidos, concibiendo a la nación como un objeto y no como herramienta al servicio de la vida política¹³.

La definición del nacionalismo no sólo está supeditada a una definición previa y asumida de Estado y nación, sino que el nacionalismo sólo emerge como elemento ideológico de cohesión social que exagera la identidad nacional. Otra condición del nacionalismo necesaria, aunque no suficiente en absoluto, es la

¹¹ CID Capetillo, Ileana y Pedro González Olvera (2001). "Los Sujetos de las Relaciones Internacionales". En: CID Capetillo, Ileana (compiladora). *Lecturas Básicas para la Introducción al Estudio de las Relaciones Internacionales*. México. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM. pp. 193-196

¹² Véase: LEAL, Juan Felipe (19919). *La burguesía y el Estado mexicano*. Ediciones El Caballito. México. pp. 3-26.

¹³ Véase: BLAS GUERRERO, Andrés (1994). *Op cit.* p. 16

existencia de unidades políticamente centralizadas y de un entorno político-moral en que tales unidades se den por sentadas y se consideren norma¹⁴.

En sentido estrictamente político, una primera definición del nacionalismo es:

El sentimiento nacional exagerado, estimación demasiado alta de los valores de la propia nación frente a otros pueblos, aplicación de criterios nacionales a cosas que deberían considerarse desde un punto de vista general y, además, el anhelo de imponer a otros la propia idiosincrasia, lengua o modo de expresión¹⁵

Autores clásicos como Rousseau han definido un nacionalismo como parte de un contrato social, del cual los hombres dejan su estado de naturaleza para convertirlo en un estado civil, produciéndose en cada hombre un cambio notable, pues dejan a un lado su instinto, dando paso a una moralidad de la cual antes carecían, cediendo su poder al colectivo social, pues el Estado se convierte en dueño de sus bienes por medio de este contrato. Al aceptarse dicho acuerdo, los derechos de cada particular sobre sus bienes, queda sometida al derecho de la comunidad sobre todos los miembros de la sociedad, por lo que se crea un ejercicio de solidez en el vínculo social¹⁶.

Por su parte, Montesquieu define al nacionalismo como el amor a la *república*, por la *patria*; como sentimientos y no como conocimiento, que pueden sentir todos los hombres que la conformen, que mejora las costumbres, aumentando el amor a la patria, pues tenerle amor a la república es tenerle amor a la democracia y, tenerle amor a la democracia es tenerle amor a la igualdad. Montesquieu plantea que mientras menos se puedan satisfacer las pasiones personales, los hombres se pueden entregar más a las pasiones colectivas, es

¹⁴ Véase: GELLNER, Ernest (1988). *Op cit.* p. 17

¹⁵ PEREZ, Herón. "nacionalismo: génesis, uso y abuso de un concepto". En: NORIEGA, Cecilia (editora) (1992). *El nacionalismo en México*. México. Colegio de Michoacán. p. 40. *Apud.* Walter Theimer (1958). *Diccionario de política Mundial*. Editor Miguel A. Collia. Buenos Aires. p. 399.

¹⁶ Véase: ROUSSEAU, Juan Jacobo (1992). *El contrato social o principio del derecho político*. Novena edición. México. Porrúa. pp. 11-13

decir, que mientras los hombres se alejen más de sus propias necesidades, más se pondrán en contacto con las necesidades colectivas y más beneficios colectivos se podrán adquirir¹⁷.

Para Connor, el nacionalismo está entendido como una “[...] toma de conciencia de un grupo étnico-social, en cuyo interior se produce una revolución, dando un sentimiento nuevo de identidad y un orgullo de pertenencia, formando barreras psicológicas infranqueables con un síndrome de *nosotros-ellos*”¹⁸. Es decir, que los *ethos*, por llamarlo de alguna manera, aceptan su existencia y la existencia de ligas internas que los hacen similares entre todos los miembros del *ethos* y que a la vez, los separa de los otros, pues no comparten la misma identidad.

Así, el nacionalismo también está ligado al territorio, entendido como hábitat histórico o como suelo patrio. El medio cuenta con multitud de símbolos y asociaciones que unen al territorio con la nacionalidad, intensificando la resolución individual y fortaleciendo sus lazos con la totalidad del grupo¹⁹. Es decir, se busca que haya una identificación nación-historia o una relación de la nación con la etnia –o las etnias– que habitan en el territorio de la nación, por medio de símbolos adoptados y asociados al territorio y, a su vez con la nacionalidad, es un escaparate para el incremento y fortalecimiento de los lazos entre los miembros del grupo, activándose la objetividad popular. Así, los mitos o leyendas que surgen en toda la historia de la nación, refleja el deseo de igualar o sobrepasar su grandeza en lo futuro, ya sean éstas de logros o de indignidades, acrecentando el elemento psicológico nacional de conciencia de los nacionales²⁰, “[...] haciéndose

¹⁷ Véase: MONTESQUIEU, Charles Louis de Secondat (1995). *Del espíritu de las leyes*. Decima edición. México. Porrúa. pp. 30-31

¹⁸ CONNOR. “Teoría de la Fricción Identitaria”. en: ROGER, Antoine. *Teorías del Nacionalismo*. Consultado: 13 de junio de 2009. Disponible en: <http://www.eldigoras.com/eom03/2004/2/fuego36bcp05.htm>

¹⁹ Véase: AKZIN, Benjamín (1968). *Op cit.* p. 70

²⁰ Véase: RECALDE, José Ramón (1982). *La construcción de las naciones*. Primera edición. España. Siglo XXI. p. 153

de una mentalidad competitiva, que busque lograr objetivos cada vez más ambiciosos, que a su vez los llene de orgullo nacional [...]”²¹.

El nacionalismo está entendido, en palabras de Gellner, como “[...] un principio político que sostiene que debe haber congruencia entre la unidad nacional y la política [...]”²². Al no haber una congruencia entre las unidades políticas y nacionales, se considera una violación del principio nacionalista.

Por medio de la violación del principio nacionalista es que se han llevado a cabo movimientos para la creación de sociedades, que perseguían principios que con el paso del tiempo, se fueron convirtiendo en *autodeterminación nacional* y la libertad se transformó en *libertad nacional*, poniendo a lo *nacional* como una parte, un espectro cada vez más presente en lo mediático.

Fue así como la idea del nacionalismo continúa con su idea universalista, pretendiendo que las premisas de autodeterminación y libertad nacionales, se apliquen a todas las naciones existentes, dando vida en Europa a lo que se llamó *principio de las nacionalidades*, base democrática y común con la que se gobierna en el continente europeo. Las mismas premisas de autodeterminación y libertad nacionales llevaron a varios países del medio oriente, las zonas coloniales de África, Asia, Oceanía, América y las Indias Orientales, a que asumieran una postura descolonizadora, incluso mucho antes de que se planteara una cohesión más allá de las lealtades locales o étnicas²³.

Las ideas de nacionalismo han avanzado de forma constante desde la aparición del concepto. La migración ha jugado un papel importante en la ideología del nacionalismo, no sólo como agente de consolidación al generar discusiones sobre el concepto, enriqueciéndolo con nuevas aportaciones, sino también como factor de dispersión de este pensamiento. Así fue como los movimientos migratorios dividieron sociedades y crearon nuevos asentamientos

²¹ AKZIN, Benjamín (1968). *Op cit.* p. 71

²² GELLNER, Ernest (1988). *Op cit.* p. 13

²³ Véase: AKZIN, Benjamín (1968). *Op cit.* pp. 59-60

en lugares con diferentes características, generando nuevos grupos sociales con sentimientos diferentes sobre sus nuevos territorios. Estos movimientos migratorios generaron un nacionalismo basado más en una religión común o en una tradición dinástica, más en una organización social común o un modo de producción impuesta por el Estado, que sobre una característica étnica común²⁴.

La migración también ha tenido un doble efecto para las naciones: por un lado, ha generado un fortalecimiento del nacionalismo, tanto en los nuevos miembros de la sociedad, que al verse alejados de sus raíces, generan un sentimiento de pertenencia adaptado al nuevo hogar, como en los receptores que, al ver su nación con nuevos miembros, buscan envolverlos con sus características locales; por otro lado, si el sentimiento local no es fuerte, el nuevo grupo puede introducir sus costumbres, combinando ambas visiones nacionalistas y generando una nueva propuesta en la que los miembros estén representados de forma igualitaria. Generalmente el número de la población es un factor importante en la consolidación del nuevo nacionalismo, pues el número más amplio de miembros de una sociedad, suele imponerse a la pequeña parte. Esto se puede ejemplificar con la independencia de Texas en 1836²⁵.

Entonces, la migración constituye una forma en la cual el nacionalismo puede ser afianzado por los receptores de migrantes o incluso por los mismos migrantes que al verse lejos de sus costumbres, refuerzan su sentimiento nacionalista; pero también suele ser una condición sobre la cual, los habitantes de un lugar combinan sus costumbres con los nuevo habitantes, creando nuevas costumbres que se adoptan como nacionalistas.

En definitiva y con base en las definiciones de autores clásicos, así como de autores que han aportado una definición del concepto y, a la investigación que se llevó a cabo de estos conceptos, entiendo al nacionalismo como:

²⁴ *Ibidem.* p. 57

²⁵ *Ibidem.* pp. 67- 68

Un proceso ideológico instituido por la cúpula de poder, en la cual la élite es la generadora de una historia y un derecho, que consolide o defienda la idea previa de *Nación*. El objetivo del nacionalismo es afianzar la legitimidad de la elite gobernante por medio de leyes dictadas por ellos mismos, para alejar a los miembros de un estado sin estatutos, sin historia, sin gobierno, sin territorio, para incluirlos en un estado de derecho, en una nación.

El nacionalismo parte de la construcción de una nación, a la que hay que defender, para conformar un sentimiento de pertenencia sobre un territorio, identificándose con el resto de la población como iguales. La definición de nacionalismo genera una nueva pieza que resolver, que es la concepción de éste en México.

1.1.2 Nacionalismo mexicano

Para iniciar con un análisis del nacionalismo mexicano, es necesario despejar las dudas del origen de las naciones latinoamericanas. Las naciones americanas, se originan en la segunda mitad del siglo XVIII, periodo en el cual se sucedieron importantes transformaciones que desembocaron en un cambio en las relaciones entre las potencias europeas.

Entre 1756 y 1763 se desarrolló la Guerra de los Siete Años entre Prusia, Hannover y Gran Bretaña contra Sajonia, Francia, Rusia, Suecia y España por el dominio del territorio de Silesia, en Polonia, y que desembocó en la firma del Tratado de Paris de 1763, que significó una victoria para Prusia y Gran Bretaña, mientras que para Francia le valió la pérdida de la mayor parte de su posesiones en América y en Asia, con lo que el mapa americano se modificó, dejando a Gran Bretaña y a España como las máximas potencias en el nuevo mundo²⁶.

²⁶ Véase: VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (2000). "Cambios Fundamentales en la Arena Internacional". En: TORRES, Blanca (Coordinadora). *México y el Mundo. Tomo II. México, Gran Bretaña y Otros Países (1821-1848)*. México. Senado de la República. p. 15

Pero el poderío inglés no tardaría mucho, pues con la independencia de sus 13 Colonias, se dio un cambio importante al aparecer un nuevo país que empezaría a expandirse por los territorios de las potencias europeas. Por otro lado, la independencia de Estados Unidos motivó movimientos tanto dentro como fuera del continente. Con las ideas de libertad y para darle fin al absolutismo monárquico, la Revolución Francesa dio origen a un nuevo régimen en el cual la burguesía y, en algunas ocasiones, las masas populares, se convirtieron en la fuerza dominante de Francia.

Con el triunfo de la Revolución en Francia en 1789, que llegó con la victoria de Napoleón Bonaparte significó extender el pensamiento revolucionario por casi toda Europa. Napoleón utilizó su victoria como medio para alcanzar sus propios intereses, que entre ellos se encontraba extender su dominio a todo el continente. Ya como emperador, Napoleón implantó el llamado *Código Napoleónico*, con el cual se dio fin al feudalismo, a la servidumbre y se dio la libertad de culto, a excepción de España.

En España, el Partido Cortesano utilizó la ocupación francesa de España para desencadenar una revuelta popular, conocida como *Motín de Aranjuez* en marzo de 1808, que provocó la destitución del primer ministro Manuel Godoy y la abdicación del Rey Carlos IV, a beneficio de su hijo Fernando, quien gobernaría con el nombre de Fernando VII. Cuando Napoleón tomó el control tanto en Francia como en gran parte de Europa, el nuevo Rey fue derrocado por el poder Napoleónico, quien sustituyó a Fernando con su hermano José Bonaparte, quien reinaría bajo el nombre de José I.²⁷

Las Cortes de Cádiz de 1810 hasta 1814, tuvieron como fin la creación de un nuevo sistema de gobierno para España que tuviera como base, la voluntad suprema del Rey. Este nuevo sistema asumió el principio de la soberanía nacional, así como la monarquía como forma de gobierno, aunque estaba limitado

²⁷ Véase: GUEDEA, Virginia (2010). "La Independencia (1808-1821)". En: VOAN WOBESER, Gisela (coordinadora). *Historia de México*. México. Fondo de Cultura Económica. pp. 147-148.

por la división de poderes, con una legislación unicameral, con elección de sus miembros de forma indirecta; el monarca dirigía al ejecutivo y tenía la libertad de designar a los ministros y, por último, la justicia se designaba a voluntad del Rey. Estas cortes tuvieron representación de las juntas provisionales y de los territorios de América y Filipinas.

La representación fue alta por parte de eclesiásticos, funcionarios y abogados y, un escaso porcentaje de la burguesía comercial, todos ellos formaban parte de la clase instruidas, de la élite. Es así como los grupos representativos, buscaban el regreso del Rey Fernando VII y la Abdicación de José I, cuestión que llevó a muchos representantes americanos a organizar revueltas en sus respectivos territorios, incluidos los representantes de la Nueva España. En definitiva, las revueltas de 1810 no buscaron llegar a una independencia, sino a pedir el regreso de Fernando al trono español²⁸.

El surgimiento del nacionalismo en América Latina parte desde el desarrollo de las luchas de independencia de las antiguas colonias españolas²⁹ del Continente. Una vez logradas estas independencias, se iniciaron conflictos fronterizos por la designación de los territorios pertenecientes a cada país, así como luchas internas entre diferentes grupos que pretendían ejercer el control político e imponer al resto su propia visión del tipo de nación a construir, donde unos veían al Estado como una *imperio* y otros la veían como una república federal, parecida a la que se estaba creando con los Estados Unidos. Los intereses que dieron pie a las luchas independentistas, así como a un nacionalismo, se vieron amenazadas por la pérdida de los territorios, afianzando este sentimiento y agregando una huella de recelo contra el exterior.

Los conflictos por los territorios generaron la intervención del exterior como una oportunidad de mediar los conflictos, para poder obtener ganancias de ellos,

²⁸ *Ibidem*. pp. 148-149

²⁹ Me refiero específicamente al caso de las antiguas colonias españolas porque el caso brasileño llevó un proceso diferente. Véase: HERNANDEZ, Mario (1990). *La transición brasileña. Formación de las naciones iberoamericanas (Siglo XIX)*. México. Red Editorial Iberoamericana. p. 9

como territorios o influencias en el interior de esos Estados. Estos movimientos ocasionaron que los países, más que aceptar esos acontecimientos, desarrollaran un descontento y un sentimiento nacionalista para defenderse de la amenaza que significa la influencia del exterior en el interior de un país³⁰.

Las costumbres y pensamientos propios, con las que contaban las colonias americanas de España, dieron origen a un nacionalismo común, que se fue particularizando en cada nuevo país, con el paso del tiempo, a partir de una dominación violenta e imposición de nuevos valores, ideas, costumbres y religión que se enriquecía con el mestizaje. Otro elemento que generó el nacimiento de los países latinoamericanos fueron las luchas sufridas, cuyas pérdidas rebasan el número de las que se lograron ganar. Las culturas prehispánicas también dieron su alimento a los nacientes países heredando sus costumbres a los habitantes de cada territorio, es así que países como México, Guatemala, Ecuador, Perú y Bolivia, presumen de tener una mayor herencia y contar con mayor arrojo dentro del Continente³¹, por ser los países con más herencia de su cultura precolombina.

Para hablar de un fenómeno como el nacionalismo desde México, no se puede mencionar orígenes claros. Mientras muchos nacionalismos se conforman de la mano con el liberalismo y la democracia, muchas veces son simples casualidades que los caminos de estas tres vertientes se crucen³². Es decir, que el que exista un nacionalismo no significa que también exista la democracia y, ni mucho menos que el camino hacia este nacionalismo se haya dado por medio de un liberalismo.

Viéndolo desde el punto de vista cultural, en México se ha defendido la herencia azteca y maya como las más grandes, aunque localmente también se

³⁰ Véase: RUIZ-ELDREDGE, Alberto (1979). "Nacionalismo y conflicto en América Latina". *Nueva Sociedad*. No. 40. Enero-febrero 1979. Consultado 26 de enero de 2009. Disponible en: http://www.nuso.org/upload/articulos/503_1.pdf

³¹ *Ibidem*.

³² Véase: TENORIO TRILLO, Mauricio. *Del nacionalismo y México. Un ensayo*. pp. 816-818. Consultado: 26 de enero de 2009. Disponible en: http://www.politicaygobierno.cide.edu/num_anteriores/Vol_II_N2_1995/tenorio.pdf

defiende la herencia de otras culturas prehispánicas; en muchos aspectos también se ha recurrido a retomar los aportes de la colonización española en la conformación de la identidad mexicana. Existen tres formas de visualizar la nación mexicana en su primera etapa: la primera niega herencia hispana, es decir, ataca el hecho de haber sido una colonia española por haber sido los colonizadores quienes saquearon y destruyeron a las culturas prehispánicas existentes; la segunda pretende retomar la herencia y costumbres hispanas totalmente, en otras palabras, hacer de México un país con características más españolas que propias y, la tercera, busca resaltar los aspectos más relevantes de ambas. A pesar de estas tres vertientes, hay que hacer notar que se ha creado un nacionalismo mexicano renegador de la conquista, que le ha sido de utilidad a lo largo de su vida, para defenderse de amenazas cercanas, como lo podría ser la influencia de un país con gran potencial económico, militar y amenazador, como lo es Estados Unidos³³.

El nacionalismo mexicano no se puede entender sin los elementos que lo hacen posible, como lo son los mitos y símbolos que dan identidad a la nación y que juegan el papel de conciliadores para la creación del nacionalismo mexicano.

Entre los elementos míticos más importantes, sino es el más, se encuentra la religión, que se caracterizó como elemento homogeneizador de la colonia, pero la Virgen de Guadalupe se concibió como la figura mítica y milagrosa de México, tras una larga tarea de promoción por parte de sacerdotes españoles nacidos en América –criollos–, o sacerdotes hijos de españoles con indígenas –mestizos– es decir, que fueron los hijos y descendientes de una élite colonial, que con fines de impulsar una autonomía espiritual de la tierra en la que nacieron, vieron en la aparición de la Virgen de Guadalupe ante el *Indio Juan Diego*, la oportunidad

³³ Véase: RUIZ-ELDREDGE, Alberto (1979). *Op cit.*

perfecta para el establecimiento de su propia iglesia y, con ello el fundamento de su propio pueblo³⁴.

En 1810, el cura Miguel Hidalgo y Costilla tomó la imagen de la Virgen de Guadalupe como estandarte e inició, junto con otros líderes criollos, el movimiento de independencia de la Nueva España. La imagen guadalupana fue la idónea para impulsar el movimiento por dos motivos: el primero para la movilización de la población colonial y, segundo, como elemento político, pues de esa forma se podía alcanzar el apoyo de El Vaticano en el desarrollo del conflicto.

Así como la religión estandarizó a la población mexicana al decir que todos los pobladores eran católicos, para particularizar aún más las características mexicanas, se tomaron los aportes de Garcilaso de la Vega, del siglo XVI, en cuya visión de mestizo fue puesta como la mejor descripción de la población mexicana, presentando al mestizaje como un rasgo distintivo de la población local. Con el paso de los años, se fue afianzando más al mestizaje como una particularidad mexicana, redefiniendo a México como un pueblo “[...] esencialmente mestizo, heredero de glorias ancestrales de la civilización prehispánica y de España” o como lo decía José Vasconcelos “[...] el mestizo era el hombre del futuro, precursor de la raza cósmica que incorporaría la eflorescencia final de la humanidad [...]”³⁵.

La Virgen de Guadalupe significó más que una simple figura religiosa, pues según palabras de Brading:

[...] la interpretación de la aparición de la Virgen en tierras novohispanas, comparado con la descripción bíblica de la lucha entre Eva y la bestia de las siete cabezas, no es otra cosa más que la presencia de la religión católica como fin de la [...] monarquía imperial de Tenochtitlán, tierra de la idolatría, donde siete reyes pagan tributo al emperador mexicano, por eso fue que

³⁴ Véase: BRADING, David (1995). *Patriotismo y nacionalismo en la historia de México*. Universidad de Cambridge. p. 1. Consultado 26 de enero de 2009. Disponible en: http://213.4.108.140/obref/aih/pdf/12/aih_12_6_005.pdf

³⁵ *Ibidem*.

la providencia escogió a los Reyes Católicos de Castilla para realizar la conquista y la conversión del Nuevo Mundo [...] ³⁶.

Podría parecer que la religión no es un elemento del nacionalismo mexicano, pero es parte de lo que se denomina *nacionalismo religioso*. El caso de México es un ejemplo claro del concepto, pues los elementos religiosos impuestos violentamente, desarrollaron primero un sentimiento de pertenencia, que se puede ver en la devoción a la Guadalupana, que orilló a una unión de todos los mexicanos católicos; que posteriormente desembocó en un proceso político, que en este caso fue el proceso independentista de México ³⁷.

Según Andrés Molina Enríquez, el mestizo, es la base del nacionalismo mexicano. Molina sugirió que la independencia mexicana fue el detonante para engrandecer más el nacionalismo mexicano, pues postulaba que el mestizo mexicano generó “[...] una nueva raza de hombres, con su tipo propio, su fuerza interna propia, que gracias a su adaptación al medio americano estaba destinado a crecer vigorosamente y a multiplicarse [...]; gracias a esa fuerza y vigor, es que con una batalla constante, con una sociedad evolucionada como la estadounidense, estaba destinada a sobrevivir victoriosamente” ³⁸.

La postura de Molina sobre la auténtica población nacional mexicana, poniendo a los mestizos por encima de los indios y, debajo de éstos, a los criollos, estaba centrada en que los indios permanecían ligados con sus pueblos de forma permanente, pues no existía una lengua común entre los diversos grupos sociales, por lo tanto, los indios no tenían más patria que su propio pueblo. Por otro lado, los criollos, al ser descendientes de inmigrantes, no se relacionaban con los indios ni con los mestizos, tenían relación únicamente con ellos y, siempre apoyaban la

³⁶ *Ibidem*.

³⁷ Véase: PEREZ, Herón. *Op cit.* p. 56

³⁸ BRADING, David (1995). *Op cit.*

llegada de otros peninsulares para seguir con el desprecio sobre los otros sectores de la población³⁹.

Fue así como en México se generó un temprano sentimiento nacionalista, heredando gran parte del vocabulario ideológico del patriotismo criollo, con temas como la exaltación de un pasado azteca⁴⁰, la denigración de la conquista, el resentimiento xenofóbico contra los peninsulares y, por supuesto la devoción por la Virgen de Guadalupe. Con base en esto, se originó un cambio de visión de los descendientes de los conquistadores y los posteriores hijos de inmigrantes, que generaron una conciencia mexicana, que se caracterizó primordialmente por el repudio a sus orígenes españoles y una filiación por un pasado indígena⁴¹.

Los primeros escritos criollos están llenos de nostalgia, pero situaciones económicas fueron las que lograron que muchas familias criollas perdieran sus propiedades. Los criollos pedían que una cantidad de los puestos administrativos fuesen reservados para los nacidos en América; al no lograrlo, su repudio sobre la élite administrativa se dejó sentir, generando descontento y, aunque éste no fue el verdadero detonante de la independencia mexicana, si fue uno de los elementos que desembocaron en tal suceso⁴².

Entonces, como en las épocas críticas el sentimiento nacionalista suele brotar con mayor fuerza, no podía pasar otra cosa en periodos como la lucha por la independencia, en la cual los independentistas buscaban la libertad. Otro periodo de crisis fueron los diversos enfrentamientos con potencias extranjeras, en los cuales la libertad de la nación se ha visto en peligro. Otro ejemplo claro es la amenaza de las costumbres mexicanas contra enemigos internos, es decir, malos manejos políticos que desembocaron en la pérdida de territorio o pertenencias nacionales, como lo puede ser tierras o incluso, el petróleo, por lo que el país debe

³⁹ *Ibidem*.

⁴⁰ Pasado que ciertamente lo criollos no tenían pues eran descendientes de españoles que nacieron en la Nueva España, de ser descendientes de españoles e indígenas serian mestizos, entonces así si podrían enarbolar un pasado indígena, de otra forma no tiene sentido.

⁴¹ Véase: BRADING, David (1998). *Los orígenes del nacionalismo mexicano*. México. Ediciones Era. p. 15

⁴² *Ibidem*. p. 17

estar en condiciones de defender su independencia, su pertenencia y su identidad ante los embates de otras naciones⁴³.

Periodos como la Revolución Mexicana desembocaron en sentimientos nacionalistas un tanto diversos, pues se dejaba la confianza en personajes defensores de los intereses nacionales o comunes. La lealtad ciega a los caudillos, en la ira contra la traición de los principios, en el cinismo, el escepticismo, en la disponibilidad física, en la ferocidad, en el embate y en el saqueo, son rasgos nacionalistas, pues forman parte de un sentir colectivo y se hacen saber por medio de canciones y corridos revolucionarios, sketches teatrales y por supuesto, al reacomodo de las costumbres⁴⁴.

Carlos Monsiváis describe cinco etapas nacionalistas posrevolucionarias: la primera va de 1910-1920 y lo llama *la reaparición de México*, es un periodo en el que el país nace de nuevo con una nueva identidad diferente, ya no dominada, sino que trata de sobresalir, dejando el campo y llegando a los complejos ciudadanos. La segunda de 1920-1940, que llamó *el reino del nacionalismo posrevolucionario* que es cuando el Estado decidió convertir al nacionalismo en una educación cívica, con una historia contada por él mismo, afianzando los mitos nacionales.

La tercera etapa de 1940-1960, la era de *la unidad nacional*, que a su vez se vio envuelta en una unidad mundial contra un sistema como el nazismo y por lo tanto vio grandes oportunidades de sobresalir en un mercado casi vacío, por lo que en México se vislumbró una aparente abolición de las clases sociales, creándose una clase media beneficiada con el llamado *milagro mexicano* que a la visión propia lo puede todo. La cuarta, de 1960-1981, que se caracterizó por *la aparición de la sociedad de masas*, periodo en el que el nacionalismo del gobierno desaparece paulatinamente y movimientos como el del 68, cimentaron el sentimiento nacional propio, despertando el conocimiento de movimientos masivos

⁴³ Véase: PEREZ, Herón (1992). *Op cit.* pp. 48-49

⁴⁴ Véase: MONSIVÁIS, Carlos. "Muerte y resurrección del nacionalismo mexicano". en: NORIEGA, Cecilia (editora) (1992). *El nacionalismo en México*. México. Colegio de Michoacán. pp. 449-450

para hacer oír la voz del pueblo. Por último el actual –tomando en cuenta que el texto es de 1992– el posnacionalismo en la crisis⁴⁵.

La composición de las etapas del nacionalismo mexicano *posrevolucionario* podría no convencer si no se proporciona una definición clara de lo que es el nacionalismo mexicano. Entonces el nacionalismo mexicano se puede entender como la ideología en la cual se busca la defensa de México, donde los derechos y la identidad de los miembros, así como las costumbres de la nación sean cuidados de las amenazas externas. Por supuesto, hay que decir que esa visión del nacionalismo está condicionada a la visión que la élite tenga de él.

Entonces la concepción del nacionalismo también cuenta con la necesidad de definición de la identidad nacional. Por lo que hay que entender la identidad nacional y, saber de qué forma la identidad mexicana juega un papel en el nacionalismo mexicano.

1.1.3 El papel de la identidad nacional en el nacionalismo mexicano

El concepto de identidad, puede tornarse desde ópticas como lo social, desde la cual se define como: “[...] la dimensión subjetiva de los actores sociales que como tales, están situados entre el determinismo y la libertad”⁴⁶. Es decir, que la identidad es un símbolo de presunción, como un atributo, que resulta subjetivo para los actores sociales con cierto grado de autonomía, con interacción y comunicación entre ellos. Pero no se debe confundir a la identidad con la personalidad o el carácter social, pues la identidad resulta una característica no del medio, sino de una imagen que se da cada uno de sí mismo.

La identidad en sentido nacional la define de forma clara Enrique Alduncin, al decir que “[...] la identidad es la concepción de quiénes somos, es una toma de

⁴⁵ *Ibidem*. pp. 448-468

⁴⁶ GIMÉNEZ, Gilberto. “La identidad social o el retorno del sujeto en sociología”. en: MENDEZ y Mercado, Leticia I. (coordinadora) (1996). *Identidad: análisis y teoría, simbolismo, sociedades complejas, nacionalismo y etnicidad*. México. UNAM. p. 13

conciencia que se produce a partir de un contexto social. Es la resultante de las experiencias históricas compartidas y de los eventos que nos enfrentan al *otro*, a otras culturas, otras ideologías y otras concepciones del mundo [...]”⁴⁷. Es así que, para el caso mexicano, se puede decir que la identidad es la forma en la que los mexicanos nos vemos ante el resto del mundo, esto, gracias a las experiencias vividas en el pasado histórico nacional. Los actos y creencias que se van ocurriendo o heredando de una a otra generación, también son causa sustancial de la identidad de un país, pues se vuelven tradición. Así lo plantea Arredondo al decir que “[...] una tradición es la sustancia de la historia [...] ya que lo que pasa, queda y se sustenta en millones de hombres que siguen haciendo lo mismo [...]”⁴⁸.

Corroborando la tradición como componente generador de identidad, el sentimiento de apartamiento que desarrolló la población criolla de la Nueva España y, que heredó a los nuevos mexicanos independientes, fue un elemento detonante para la visión de ‘desprecio al exterior’ que México ha tenido por toda su historia. La razón de esta afirmación se centra en que la historia mexicana ha generado *espectros* que hemos adoptado en la identidad nacional como símbolos. Desde la visión de los *Green goes* –váyanse los nuevos– hasta las invasiones, sin dejar de mencionar el Decreto de Expulsión –de españoles– del 27 de diciembre de 1827, en virtud de que los españoles continuaban ocupando los cargos importantes del país, a pesar de que los españoles continuaron siendo parte medular de la estructura económica nacional. Los sobrenombres, así como decretos entre otras, son una muestra de un sentimiento de apatía de México contra el exterior.

Así como se ha generado una percepción de ser *los mal queridos* y un sentimiento de apatía contra el exterior, de igual forma se conciben mitos, leyendas y símbolos que han sido la vertebra de la identidad mexicana. Ya se ha

⁴⁷ ALDUNCIN, Enrique. “perspectivas de la identidad nacional en la época de la globalización”. en: BEJAR, Raúl y Héctor Rosales (coordinadores) (1999). *La identidad cultural mexicana como problema político y cultural*. México. Siglo XXI. pp. 111-112

⁴⁸ ARREDONDO R., Martha Luz (2005). *Mexicanidad versus identidad nacional*. México. Plaza y Valdez. pp. 79-80

mencionado el símbolo que fungió como homogeneizador de la religión, en la figura de la Virgen de Guadalupe, pero por supuesto, no es él. En la vida colonial mexicana se desarrollaron mitos, leyendas y símbolos que nos han dado la identidad de mexicanos, tanto que llegan a ser parte de la imagen nacional y, por lo tanto del nacionalismo mexicano, como un elemento de cohesión compartido en común mediante el imaginario colectivo.

La historia mexicana tiene un gran número de mitos y símbolos nacionales. Muchos de ellos se desarrollaron como acciones que ejemplifican un deseo colectivo, como el caso de la defensa del Castillo de Chapultepec por parte de los Niños Héroes el 13 de septiembre de 1847 o la famosa Batalla de Puebla del 5 de mayo de 1867, que ejemplifica el deseo colectivo de la defensa del territorio nacional. Otro de los símbolos pueden ser los que se desarrollaron en base a acciones que relatan el valor de la sociedad mexicana, como puede ser el caso de *El Pípila* que con su valor y una roca, logró incendiar las puertas de la *Alhóndiga de Granaditas* de Guanajuato, con el objetivo de que el ejército independentista tomara la más importante fortaleza local. Así como estos ejemplos escuetos de mitos y símbolos nacionales, encontramos muchos, obviamente no se podrá referir a todos estos, pero sí se tocarán los que considero, son los que nos han formado una identidad propia afianzando un nacionalismo.

El primer factor a analizar en lo referente a la identidad nacional de México es el significado de *México* como concepto. Etimológicamente, *México* significa *ombligo de la luna*⁴⁹. De esta definición se puede decir que es el primer indicio de una identidad, pues al ser *México* el ombligo de la luna, se entiende a la luna como la madre de México, como la que da vida, la que da todas sus bondades para que se pueda vivir, en definitiva la luna es la primera madre de México. Por ende, al ser todos los mexicanos *hijos de la luna* todos somos parte de los mismo, todos somos iguales, generándose un primer indicio de una identidad colectiva.

⁴⁹ Véase: TIBÓN, Gutierre (1980). "Etimologías de México". *Historia del nombre y de la fundación de México*. México. Fondo de Cultura Económica. pp. 97-139

Por otro lado, la religión jugó en papel trascendental en la formación de la identidad nacional mexicana. La Virgen de Guadalupe fue el pilar de unión de los novohispanos, por lo que en la lucha de independencia la imagen guadalupana se hizo notar en el estandarte que llamó a la libertad. A la Virgen de Guadalupe se le atribuyen “[...] notable eficacia en los planos de salud, amor, trabajo, vida familiar y las lealtades nacionales. Es núcleo sagrado donde concurren la religión oficial con los cultos populares [...], la Virgen de Guadalupe es para los mexicanos un poderoso cohesionante interno [...]”⁵⁰, que desde su aparición, hasta su consolidación como mito, -gracias a las ideologías de indios, criollos y mestizos- ha sido el referente primordial de la identidad social.

Así es como la guadalupana se ha descrito, entre muchos otros autores, por Octavio Paz, como “[...] refugio de los desamparados, escudo de los débiles, madre de los huérfanos: los indios y los pobres de México”. También ha sido vista como “[...] la mensajera entre el hombre desheredado y el poder desconocido sin rostro: el extraño”⁵¹. Es decir, que la visión de la Virgen de Guadalupe es como la protectora de los desamparados, el rostro del amor y el buen camino para los mexicanos, volviéndose así, junto al neo aztequismo, el repudio a la conquista y, ligándose directamente con el patriotismo criollo, como base ideológica del nacionalismo mexicano.

Otro símbolo-mitológico de la identidad nacional es el Escudo Nacional Mexicano. Así como los reinos europeos tienen sus escudos representativos y, en ellos sus símbolos patrios, así en México tenemos un escudo nacional con elementos de identidad, como lo es el águila, devorando una serpiente, sobre un nopal en un lago. Con el paso del tiempo, los símbolos que conforman el escudo nacional han sido modificados conforme las corrientes y formas de gobierno vayan cambiando, aunque sin perder la esencia del águila sobre el nopal y el lago, que en esencia, según el mito azteca, es lo que llevó a la fundación de Tenochtitlán y

⁵⁰ BÁEZ-JORGE, Félix. “La Virgen de Guadalupe”. en: FLORESCANO, Enrique (coordinador) (1998). *Mitos mexicanos*. México. Aguilar Nuevo Siglo. p. 139

⁵¹ *Ibidem*. p. 140

así los primeros pasos para una ciudad de México en 1325⁵², hasta llegar a ser lo que hasta hoy es.

El águila representa el sol, pues lo indígenas aztecas creían que el sol se convierte en águila para salir a cazar estrellas, volando de oriente a poniente. El águila combatía a la noche y salía victoriosa de su batalla, pero para lograrlo se debía alimentar de tunas, que representaba el corazón de los hombres, es por eso que en muchas de las representaciones que se hizo en la época pre colonial de este símbolo, la imagen del águila devorando una tuna era la más común. Los primeros cambios que se dieron a esta imagen fue el cambiar la tuna, el corazón del hombre, para sustituirla por una serpiente, la maldad⁵³.

El significado de la imagen con la serpiente ha tenido interpretaciones diversas, como la que señala Duverger, según el cual, la escena simboliza “[...] la derrota del caos, la luz que destruye a las tinieblas, el cielo que domina la tierra, el bien que vence al mal”⁵⁴. Según el argumento de López Austin, la escena se descompone en la representación del águila como el sol, mientras que la serpiente representa al agua y la combinación de ambos en una fiera batalla alude a “[...] la oposición del fuego y el agua, del día y la noche, del cielo y la tierra, del calor y el frío, de la sequía y la lluvia”⁵⁵.

En definitiva, el símbolo del águila devorando a la serpiente alude a la derrota del ‘mal’ por el ‘bien’, pues el mal es la sequía, que significa hambre, mientras que la lluvia es muestra de buenos tiempos y buenas cosechas. La visión de la derrota del mal contra el bien en un determinado lugar, es la representación de la idea de que en ese sitio tendrán buenas cosechas y, por lo tanto, buena

⁵² Véase: S/A (S/F). *El escudo nacional mexicano*. Consultado: 19 de enero de 2010. Disponible en: <http://www.iea.gob.mx/efemerides/efemerides/biogra/escunac.html>

⁵³ *Ídem*.

⁵⁴ LÓPEZ AUSTIN, Alfredo. “el águila y la serpiente”. en: FLORESCANO, Enrique (coordinador) (1998). *Mitos mexicanos*. México. Aguilar Nuevo Siglo. p. 17. *Apud*. Christian Duverger (1983). *L’origine des aztèques*. Paris. Éditions du Seuil. p. 309

⁵⁵ *Ibidem*. p. 18

fortuna, es por eso que la fundación de México-Tenochtitlán se llevó a cabo en el sitio donde un águila devore una serpiente, como lo dice la leyenda.

En la parte inferior del escudo nacional se le adhirió una rama de laurel y otra de encina, según lo estipulado en el congreso constituyente del 9 de abril de 1823. La rama de encina y laurel tienen un significado mucho más dirigido al periodo en el que se introdujo, pues la rama de laurel simboliza la victoria y, la rama de encina simboliza a la fuerza⁵⁶.

El escudo nacional tal como lo conocemos tiene su referencia constitucional desde el 8 de febrero de 1984, en el periodo presidencial de Miguel de la Madrid Hurtado, donde se decretó la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. En el capítulo segundo de la mencionada ley, explica que el escudo nacional

[...] está constituido por un águila mexicana, con el perfil izquierdo expuesto, la parte superior de las alas en un nivel más alto que el penacho y ligeramente desplegadas en actitud de combate; con el plumaje de sustentación hacia abajo tocando la cola y las plumas de ésta en abanico natural. Posada su garra izquierda sobre un nopal florecido que nace en una peña que emerge de un lago, sujeta con la derecha y con el pico, en actitud de devorar, a una serpiente curvada, de modo que armonice con el conjunto. Varias pencas del nopal se ramifican a los lados. Dos ramas, una de encino al frente del águila y otra de laurel al lado opuesto, forman entre ambas un semicírculo inferior y se unen por medio de un listón dividido en tres franjas que, cuando se representa el Escudo Nacional en colores naturales, corresponden a los de la Bandera Nacional⁵⁷.

Otro de los símbolos de México es la bandera, la cual es conocida ampliamente y que tiene sus orígenes en la bandera del Ejército Trigarante, que se elaboró conforme al Plan de Iguala, que declaraba la independencia de México en 1821 y, en la cual, se plasmaron tres principios básicos nacionales: el primero,

⁵⁶ Véase: S/A (S/F). *El escudo nacional mexicano*. *Op cit.*

⁵⁷ Cámara de Diputados (1984). "Capítulo II". *Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales*. México. Congreso de la Unión. Consultado: 20 de enero de 2010. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/213.pdf>

fue el establecimiento de la independencia de México de España; el segundo, el establecimiento de la religión católica como única; y el tercero, fue el deseo de establecer la unión entre todos los grupos sociales. Es así como se sentaron las llamadas Tres Garantías de aquel *Ejército Trigarante*, resumidos en tres colores, que representan cada una de las garantías, independencia, religión y unión: verde, blanco y rojo⁵⁸.

Otro símbolo importante que da identidad a la nación mexicana y, por ende, afianza el nacionalismo mexicano, es el Himno Nacional Mexicano, que hace un llamado para que todos los mexicanos se unan en batalla al escuchar el *Grito de Guerra*. Este Himno nacional, después de muchos intentos, fue terminado y cantado por primera vez el 15 de septiembre de 1854; pero no fue sino hasta el combate contra la invasión del ejército francés, en 1872, cuando se entonó, después de varios años de estar escondido, adoptándose como ícono y haciendo referencia a lo que trata de ser, un “[...] canto contra los invasores [...] y un llamado de fraternidad entre todos los mexicanos”⁵⁹.

El Himno Nacional de México se interpreta y canta de forma reglamentada, restringiendo su uso a conmemoraciones oficiales⁶⁰. La composición original está conformada por “[...] 84 versos decasílabos, distribuidos en 10 estrofas de ocho líneas cada una y el coro, con cuatro. Desde 1855 se eliminó de la ejecución de varias estrofas que aluden al dictador Santa Anna y al primer emperador Iturbide”⁶¹.

El himno alude a principios de superación nacional como lo son: “[...] la paz como destino de nuestra patria; su defensa y la de su territorio, en caso de ser

⁵⁸ Véase: S/A. S/F. *Las leyendas mexicanas y mitos mexicanos*. Consultado el 22 de octubre de 2009. Disponible en: <http://www.banderas.com.mx/historia.htm>

⁵⁹ JIMENES Codinach, Guadalupe. “siete mitos sobre el Himno Nacional Mexicano”. *Ciudadanos en red.com.mx*. consultado el 22 de octubre de 2009. Disponible en:

<http://www.ciudadanosenred.com.mx/?cve=1166>

⁶⁰ Véase: Cámara de Diputados (1984). “Capítulo IV”. *Op cit*.

⁶¹ CARREÑO, Salvador (2003). “Obra Maestra y Símbolo Patrio, el Himno Nacional Mexicano”. *Comercio Más*. México. Es Más.com-Cultura. Consultado: 19 de enero de 2010. Disponible en: <http://www.esmas.com/cultura/138231.html>

profanados por algún enemigo; la generosidad y el valor ante el contrario; el fin de las discordias entre hermanos y del derramamiento de sangre; la unión, la libertad, la soberanía, la dignidad; la generosidad para la patria, el honor, la gloria y la inmortalidad para el que se sacrifica por ella”⁶². El Himno nacional es un símbolo de lo que en sentido estricto desea México.

Es de notar que el himno nacional fue creado en una etapa en la cual se necesitaba crear un mito de unión para los mexicanos, pero por órdenes de un presidente que necesitaba quería ser honrado. Aunque el himno fue escrito como símbolo de unidad nacional, también es de notar la forma en la cual fue escrito, con un lenguaje elitista comprensible sólo para los mexicanos que tenían educación y que formaban parte de los círculos de poder, demostrando que únicamente ellos eran quienes eran considerados mexicanos, al no haberse dirigido el himno a la totalidad de la población.

Cabe señalar que las vertientes intelectuales sobre las cuales se asienta el nacionalismo mexicano son débiles, pues la gran mayoría de los mexicanos no conocen a fondo el patrimonio cultural, lo que impide que se pueda apreciar en su esplendor. Bernardo Maribe plantea que una de las razones por las que no se tiene un aprovechamiento del patrimonio cultural nacional es el bajo nivel de escolaridad, este problema está desde el inicio de la educación pública, es decir, que en este tipo de educación se enseña lo que al grupo en el poder le conviene, la élite es quien dice qué parte de la historia es imprescindible contar, que transmite símbolos adecuados a la escuela, cumpliendo funciones básicas pero sin forjar un verdadero sentimiento de pertenencia nacional⁶³. Desgraciadamente los símbolos con los que contamos son carentes de veracidad, pues unos suelen ser los buenos y otros los malos, no se cuenta con una conciencia de las realidades y, por ende no se tiene una conciencia veraz de la historia nacional.

⁶² JIMENES Codinach, Guadalupe. *Op cit.*

⁶³ Véase: MARIBE, Bernardo. “Nacionalismo y política exterior”. en: GARZA Elizondo, Humberto (compilador) (1986). *Fundamentos y prioridades de la política exterior de México*. México. Colegio de México. p. 80

Con la caracterización de los símbolos nacionales se busca aportar, de forma directa, la identidad y, de forma indirecta, el nacionalismo. Los símbolos son una forma de acercar la concepción del nacionalismo, pues al sentir alguna identificación de un individuo con su entorno, se tiene un cierto sentimiento nacional. En el caso de los símbolos de la identidad mexicana, estos han ido llevando un mensaje de paz y fraternidad entre los mexicanos, por lo que es necesario incluir al primer acercamiento de la definición del nacionalismo mexicano, un sufijo que especifique que la defensa del territorio nacional y, por lo tanto del país, se haga por medio de caminos pacíficos.

Estos deseos de paz, fraternidad y defensa del país, sólo se puede llevar a cabo, por medio de una relación pacífica con el exterior, con una política exterior. Es necesario definir el concepto de política exterior para poder adaptarla a la concepción que se tiene de ella en México.

1.2 La política exterior y su concepción en México

Para abordar este apartado sobre la política exterior y su concepción en México es necesario, en primera instancia, definir el concepto de política exterior, para posteriormente adaptarla, a la visión mexicana.

Es importante decir que la visión de la política exterior está estrechamente ligada a otros conceptos como el de interés nacional, así como con la diplomacia, por medio de la Historia Diplomática, que se refiere al registro de los tratados y documentos con los que se demuestra las relaciones que un país ha tenido con los otros países a lo largo de su historia, es por ello que se toma como un elemento de la política exterior⁶⁴.

Entonces, el concepto de política exterior tiene una liga con otros conceptos, los cuales son importantes para el entendimiento del concepto.

⁶⁴ CABRA Ybarra, José Germán (1996). *Seminario de Política Exterior*. S/P. FCPyS- UNAM. S/Pág.

Básicamente se hablará de la política exterior y su concepción en México, pero para hacerlo es necesario analizar una variable que se torna importante para lograrla de forma exitosa, el interés nacional.

1.2.1 La política exterior

El primer eslabón que se alinea para el análisis de la política exterior y su concepción en México, lo primero que se toma es el concepto de política exterior. Según el Diccionario de Política Internacional de Edmundo Hernández Vela-Salgado, la política exterior se define como:

El conjunto de políticas, decisiones y acciones, que integran un cuerpo de doctrina coherente y consistente, basado en principios claros, sólidos e inmutables, forjados a través de su evolución y experiencia histórica; permanentemente enriquecido y mejorado; por el que cada Estado, u otro actor o sujeto de la sociedad internacional, define su conducta y establece metas y cursos de acción en todos los campos y cuestiones que trascienden sus fronteras o que pueden repercutir al interior de las suyas; y que es aplicado sistemáticamente con el objeto de encauzar y aprovechar el entorno internacional para el mejor cumplimiento de los objetivos trazados en aras del bien general de la nación y de su desarrollo durable, así como de la búsqueda del mantenimiento de relaciones armoniosas con el exterior⁶⁵

Por su parte, Rafael Velázquez Flores, define a la política exterior como “[...] el conjunto de aquellas posiciones, actitudes, decisiones y acciones que tiene un Estado más allá de sus fronteras nacionales [...]”, por lo que “[...] la política exterior de un país debe estar sustentada en el interés de la nación”⁶⁶.

Hay que hacer referencia a que la importancia del Interés Nacional frente a la política exterior es relativa, pues existen países débiles que no pueden imponer

⁶⁵ HERNANDEZ Vela-Salgado, Edmundo (2002). *Diccionario de Política internacional*. Tomo II, letras J-Z. México. Porrúa. p. 935

⁶⁶ VELÁZQUEZ Flores, Rafael (1999). *Introducción al estudio de la Política Exterior de México*. México. Nuestro Tiempo. p. 25

su interés para la realización de su Política internacional, ya que no cuentan con los recursos para hacerlo; en cambio, su política exterior está destinada a defenderse de los intereses de los otros Estados, es decir, que en el ajedrez internacional, unos son los jugadores y otros, las piezas.

Con este respecto, Mario Ojeda dice que “[...] la Política exterior de un país débil, está diseñada fundamentalmente para la defensa de los intereses nacionales [...]” de otros países⁶⁷, más no para la imposición de sus propios intereses, por medio de su Política Exterior. Los países que cuentan con la habilidad suficiente para la imposición de su interés por sobre los de otros, son quienes tienen la oportunidad de llevar una política exterior más exitosa; pero, verdaderamente, la forma de imponer sus intereses a otros países, no siempre se lleva por medio de la fuerza, sino también por herramientas como la diplomacia.

El propósito de la política exterior “[...] debe ser, poder representar frente a los demás sujetos de derecho internacional a un Estado u Organización fuerte, con principio bien definidos que indique la línea a seguir por el Estado y que satisfaga sus propias necesidades”⁶⁸.

Por su parte, Cabra Ybarra define el concepto de política exterior, al decir que la política exterior existe como una necesidad de las naciones que:

1) Buscan en otras naciones lo que una carece; 2) por desarrollar acciones que garanticen la seguridad de un estado, 3) por buscar el reconocimiento de su gobierno ante otro; 4) por cambios al interior de una nación como puede ser la economía, ya sea para deteriorarla o fortalecerla. En este sentido, existen factores externos o internos que ocasionarán modificar o iniciar una Política Exterior por una nación⁶⁹.

⁶⁷ OJEDA, Mario (1984). *Alcances y límites de la Política Exterior de México*. México. Colegio de México. p. 3

⁶⁸ ROJAS Herrera, Eva Luz (S/F). *Política Exterior*. Consultado 22 de octubre de 2009. Disponible en: http://www.politicas.unam.mx/sae/portalestudiantil/internacionales/p_exterior/pdf/politicaexterior.pdf

⁶⁹ CABRA Ybarra, José Germán (1996). *Op. cit.*

Cabra también afirma que para el diseño y la toma de decisiones de la política exterior es necesario partir de un análisis, una estrategia y definir un objetivo, para así satisfacer el interés nacional. También hay que tomar en cuenta el periodo que se esté viviendo para desarrollar una política exterior, así como otros factores importantes como lo son la geografía, la posición de privilegio con lo que cuenta el país, sus recursos naturales, yacimientos, el mar y la tierra con la que cuenta, entre otros; la población-potencial económico con que cuenta el país, es decir, que empleos tienen los habitantes, con que habitaciones cuentan, la salud y la educación; otros factores son la integración regional-separatismo; la economía-producto; trabajo-hombre; la balanza de pagos del país; así como la historia-carga, que se refiere a la política interna del país, es decir, si fueron conquistados o conquistadores, que tan unificada está la población y la cultura/herencia⁷⁰.

Es así como se puede definir el concepto de política exterior como la política llevada a cabo por un país fuera de sus fronteras que esté regida para el cumplimiento de su Interés Nacional, que es definido por el grupo en el poder, como se verá detalladamente en el siguiente apartado, tomando en cuenta factores como la geografía la población o la historia para desarrollo de la política exterior, así como la necesidad de trazarse un objetivo que persiga tal política.

1.2.2 Interés Nacional

Como elemento importante para el cumplimiento de la política exterior, el Interés Nacional forma parte de la vida política de los países. El Interés Nacional se puede entender como “[...] ciertas necesidades que tiene cualquier comunidad respecto a su relación con otra [...]”⁷¹, que depende, a la vez, de la situación internacional en el momento en el que se desarrolle dicha política, por lo tanto, un país no es

⁷⁰ *Ídem.*

⁷¹ VELÁZQUEZ Flores, Rafael (1999). *Op cit.* p. 32

propriadamente dueño de sus movimientos en el medio internacional pues depende de las situaciones que se lleven a cabo en él.

Por consiguiente, el Interés Nacional es un criterio que es juzgado por parte del Estado para poder determinar las acciones que llevará a cabo; “[...] es la suma de necesidades, anhelos, exigencias que el pueblo-nación exige de forma genérica [...], es la preocupación generalizada de la nación y que surge de las fuentes, ya que en una nación existe una imagen más o menos definida de su misión nacional [...]; es el objetivo fundamental y factor determinante final de la Política Exterior que sirve de guía a los creadores de decisiones de un estado – grupo en el poder o de la población– para trazar la Política Exterior [...]”⁷².

En otras palabras, el interés nacional son los anhelos y las necesidades de un país, que pueden surgir tanto en el interior de un país como en el exterior, por factores del medio internacional. La fuente del interés nacional es el pueblo, pero en la mayoría de los países surge de dos formas: la primera es *la menos concreta*, que es el mito de un propósito nacional, visto desde un punto elitista, es decir, desde la visión de la clase gobernante, que al igual que el mismo nacionalismo está condicionado a la visión de la misma élite gobernante. Entonces, en la medida que la nación se proyecte en ese interés, apoyará al Estado, sino el Estado buscará otra forma de incluirlo.

La otra fuente del interés nacional es la fuente *concreta* que está conformada por el grupo que lleva la política exterior o el grupo tomador de decisiones, pero esos tomadores de decisiones siguen formando parte de la nación y por lo tanto, del mito nacional. En lo internacional, los grupos de poder pueden cambiar los objetivos del interés nacional, legitimando esa fuente en lo interno, como lo son los sindicatos, los medios de comunicación, entre otros.

Los objetivos del Interés Nacional no siempre surgen en el interior del territorio, sino que en la mayoría de los países, surgen de acontecimientos que se

⁷² CABRA Ybarra, José Germán (1996). *Op cit.*

generan en el exterior, es por eso que el Interés de un país es el principal regente de la política exterior, ya sea para defenderse de las acciones del exterior o para satisfacer sus interés a nivel internacional. Así lo asienta Cabra Ybarra al definir el Interés Nacional como:

El objetivo fundamental y factor determinante final de la Política Exterior que sirve de guía a los creadores de decisiones de un estado [...] para trazar la política exterior. El interés nacional persigue: bienestar nacional, supervivencia del estado y seguridad del estado⁷³.

Entonces, el interés nacional es lo que decide la política exterior de un país. El interés que puede existir en un país está determinado por los acontecimientos que sucedan en el medio internacional. Si el medio está a favor, lo más probable es que el objetivo del interés nacional sea la búsqueda del bienestar de la nación. Sin embargo, si el Estado se ve, de algún modo, en peligro, el interés nacional puede variar entre la búsqueda de la supervivencia del Estado o la seguridad de éste.

Aunque el exterior interviene en el interés nacional, hay factores que influyen en la capacidad de cada país para sentir una amenaza del exterior o no y, de esa forma desarrollar una política exterior defensiva u ofensiva. Estos factores son: la geografía la población, la economía del país y, por supuesto, la historia nacional⁷⁴.

1.2.3 Política exterior de México

Para México, la política exterior ha tenido bases muy específicas, pues ha creado un sistema de prioridades que han ido cambiando con el paso del tiempo conforme las necesidades del país, es decir, conforme su interés nacional, vayan

⁷³ *Ídem*.

⁷⁴ Véase: SEARA Vázquez, Modesto (S/F). *Política exterior de México*. México. Harla. p. 7

cambiando. Así, la política exterior pasó, de buscar el reconocimiento europeo, para después defenderse de los ataques, tanto de países del viejo continente como de Estados Unidos, logrando buscar uniones con Europa para alejarse de los Estados Unidos, hasta que desde hace unos cuantos decenios la prioridad son Estados Unidos y América Latina⁷⁵.

Es así como se llegó a definir lo que para México es la política exterior, que en palabras de Seara, se entiende como:

[...] la defensa de los intereses nacionales en el exterior; pero, como la Política Exterior de todos los demás países, muchas veces puede no coincidir con los intereses nacionales [propios] por ser el resultado de fuerzas particulares, diferentes y, a veces, contrarias al interés nacional⁷⁶.

En otras palabras, conforme a las definiciones de la política exterior, México ha tenido etapas en las cuales contó con la fuerza para dirigir su política sin depender de los movimientos del medio internacional, pero también, más a menudo, ha estado sucumbiendo ante los ataques del medio, por lo que su política exterior ha tenido que ser defensiva más que activa, es decir, que por medio de “[...] su experiencia histórica fue que aprendió la importancia que tiene para los países débiles la defensa de los principios de autodeterminación y del principio de no intervención”⁷⁷. Estos son solamente dos de los principios que se desarrollaron, en base a doctrinas o a necesidades, en diferentes periodos históricos del país, en base a las diversas invasiones del exterior, así como múltiples acciones de injerencia política de potencias extranjeras.

Es decir, que mediante el diseño de la política exterior de México, se buscó la realización del interés nacional, sin traicionar los fines del nacionalismo, es

⁷⁵ Véase: VALERO, Ricardo. “política exterior. Contexto y realidades”. en: GARZA Elizondo, Humberto (compilador) (1986). *Fundamentos y prioridades de la política exterior de México*. México. Colegio de México. p. 36

⁷⁶ SEARA Vázquez, Modesto (S/F). *Op cit.* p. 26

⁷⁷ OJEDA, Mario (1986). *México: el surgimiento de una política exterior activa*. México. SEP. p. 28

decir, la defensa del territorio por medio pacífico, que se plasmaron en los Principios Tradicionales de la política exterior de México.

El siguiente apartado tendrá como finalidad dar un breve esbozo de lo que son los Principios Tradicionales de política exterior y, el papel que juegan dentro de la política exterior de México, así como analizar las primeras relaciones de México con el exterior, en sus primeros años de vida independiente, para de esa forma dar entrada a las capítulos II y III, que son el desarrollo de estos principios, de donde vienen y cómo fue su andar por la vida *de facto* nacional, hasta llegar a formar parte importante de la vida exterior mexicana, al estar a nivel constitucional.

1.3 Los Principios Tradicionales de política exterior

La historia nacional ha sido un factor primordial en la generación de la política exterior de un país, así como para la creación de sus símbolos y sus mitos, para la formación de su visión como una nación y por supuesto, de su nacionalismo. Para México no ha sido diferente, pues como resultado de sus experiencia, de su evolución histórica, así como a las diversas intervenciones extranjeras y conflictos que ha tenido el exterior con él, se ha afectado el desenvolvimiento de su política exterior, por lo que en México se han integrado Doctrinas, que serán la base de principios del Estado, para el manejo de la política exterior⁷⁸.

México cuenta con siete Principios de política exterior incluidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 89, inciso X, desde el 11 de mayo de 1988 y, que regulan la relación que debe seguir México con el exterior.

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

I.... a IX. ...

⁷⁸ Véase: GAMBOA Montejano, Claudia y Sandra Valdés Robledo (2005). *Lineamientos constitucionales de la Política Exterior de México*. México. Congreso de la Unión. p. 5. Consultado 26 de enero de 2009. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spi/DPI-ISS-08-05.pdf>

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndose a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política exterior, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

XI.... a XX. ...⁷⁹

Entonces, los principios son los que rigen de forma normativa las relaciones que México tendrá con el exterior. También es necesario definir en concepto *principio*, que según las palabras de Hernández Vela-Salgado se entiende como:

El conjunto de normas fundamentales, interdependientes, emanadas de su vivencia histórica, que expresan los más significativos intereses de la nación, y que han alcanzado preeminencia universal, por los que México rige permanentemente su conducta en las relaciones internacionales, demandando, al mismo tiempo, su recíproco respeto y cumplimiento⁸⁰

Es decir, que en México por el resultado que han tenido las vivencias históricas –llámense invasiones, ataques, desconocimientos al gobierno en turno, pérdida de territorios, entre otros– se han generado normas fundamentales e interdependientes, con los cuales la nación expresa el conjunto de sus intereses y, rige sus relaciones internacionales, exigiendo reciprocidad por parte de la comunidad internacional.

Conforme ha pasado el tiempo, las prioridades del interés nacional de México han ido cambiando, sin perder su esencia idealista. En una primera instancia lo que se buscaba era el reconocimiento y al paso del tiempo el interés llegó a significar el deseo de paz y fraternidad entre los países que tengan relación

⁷⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado 5 de febrero de 2009. Disponible en: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/90.htm?s=>

⁸⁰ HERNANDEZ Vela-Salgado, Edmundo (2002). *Op cit.* p. 950

con México. Es por eso que las doctrinas y principios de política exterior demuestran de forma clara por el contexto histórico que estaba viviendo el país, en el momento de su creación. Pero antes de la creación de esos principios, México tuvo que especificar sus ideas sobre el sistema de gobierno al cual se apegaría. Es por eso que los siguientes apartados describen la situación de México en el intermedio de la adquisición de su independencia hasta la aparición de la primera doctrina que dio origen a los Principios de política exterior.

1.3.1 Los comienzos de la formación del Estado-nación mexicano: de 1821 a 1836

El periodo comprendido desde 1821 hasta 1836 fue complicado para México pues significó un peregrinar por el reconocimiento de las potencias al sistema de gobierno del nuevo país. Con la obtención del reconocimiento de las potencias europeas se ponía de manifiesto que el país podía relacionarse de forma comercial con el resto del mundo.

México, bajo el mando de la Junta Provisional Gubernativa, que fue nombrada por Agustín de Iturbide en 1821, redactó una agenda que contenía las prioridades del gobierno mexicano para establecer contacto con el exterior. Como era de esperarse, las prioridades se centraron en las potencias europeas, pues con ellos se podría avanzar con una economía fuerte y, al ser un país católico, las prioridades abarcaban a El Vaticano, ya que al tener la complacencia del Papa para su independencia, se podía buscar el reconocimiento de España, quien por ser la antigua metrópoli, no había posibilidad de que cediera su reconocimiento de forma fácil ni directa. De esa forma se centró como meta conseguir los reconocimientos de Francia, España, El Vaticano e Inglaterra por ser esos los reconocimientos más importantes con los que podía contar México.

Otro país con el que se buscó una relación desde el principio de la vida independiente de México fue Estados Unidos, por ser un vecino que contaba con

un poder superior al de los países centroamericanos, que formaron parte de México, hasta 1823⁸¹, al igual que las naciones sudamericanas que de igual forma estaban en busca de su independencia.

Fueron los mismos países sudamericanos los que expidieron los primeros reconocimientos para México, pues Chile, Colombia y Perú enviaron sus representaciones diplomáticas en 1822, estableciendo de esa forma relaciones diplomáticas. Para Estados Unidos, el reconocimiento diplomático para México no se podía otorgar a ciegas, por lo que se envió a Joel R. Poinsett como agente especial, para investigar el mandato monárquico de Iturbide y analizar que tan viable era el reconocimiento para México. Poinsett informó a su gobierno que había una gran fuerza contra el emperador, dando una visión negativa sobre el reconocimiento estadounidense⁸². Sin embargo, Estados Unidos otorgó el reconocimiento en 1822, cuando el Presidente Monroe recibió en Washington a José Manuel Zozaya, representante del imperio mexicano, pero la representación estadounidense llegó a México hasta 1825, aunque la firma de un tratado se retrasó hasta 1832, por desacuerdos en el status de nación más favorecida para Estados Unidos y la movilización de la frontera, que había quedado establecida desde el Tratado Adam-Onís de 1819⁸³.

Tras la formación de la Santa Alianza en Europa en 1815, se generó la amenaza de una reconquista española a sus antiguas colonias, pues uno de los objetivos de la Alianza fue instaurar el absolutismo en el Continente, así como mantener el *status quo* de sus colonias. Por otro lado, como forma de equilibrio a la amenaza europea, se dio la aparición de la Doctrina Monroe en 1823, con la cual se advirtió que cualquier intervención europea en América conllevaría una amenaza para Estados Unidos, provocando su intervención.

⁸¹ Véase: CANTO, Alfredo (1994). *México Independiente*. 4ª. Ed. Mérida. UADY. p. 98.

⁸² Véase: VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (2000). "Antecedentes". En: TORRES, Blanca (Coordinadora). *México y el Mundo. Tomo I. México y el expansionismo norteamericano*. México. Senado de la República. p. 37

⁸³ La frontera con el Tratado Adams-Onís quedó situado hasta el paralelo 42°, más allá del río Sabinas y Arkansas. Véase: VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (2000). "Los primeros tropiezos". En: *Historia General de México*. COLMEX. México 2000. pp. 541-542.

El ministro de Relaciones británico, George Canning estaba convencido de que reconocer a las antiguas colonias americanas era conveniente para Inglaterra, por ello, el 1823 nombró tres comisionados en México. El 31 de diciembre de 1824 el gobierno británico anunció que reconocería los gobiernos de México, Colombia y Buenos Aires. Las pláticas para el reconocimiento de México se alargaron por desacuerdos sobre las preferencias religiosas de los británicos en México, sobre el status de nación más favorecida para Gran Bretaña y sobre la utilización del término *reconocimiento* en el Tratado de Amistad y Comercio, el cual se signó el 26 de septiembre de 1826, siendo ratificado en abril siguiente y, aportándose así un reconocimiento *de facto* para México⁸⁴.

El caso francés no fue del todo diferente. También se dieron una serie de desacuerdos en la firma del tratado comercial con Francia que se llevó a cabo en 1827, que se podría interpretar como el reconocimiento *de facto*, aunque las negociaciones se detuvieron y se retomaron hasta 1831 con la firma del tratado de Paris, que no fue ratificado por México y que trajo consecuencias negativas durante la guerra declarada por Francia a México en 1838⁸⁵. Hasta ese año, México no contaba con el reconocimiento jurídico de Francia, que fue la última potencia en otorgarlo ese mismo año con la firma de un Tratado de Amistad y Comercio con México⁸⁶.

Los reconocimientos de mayor importancia que buscó México fueron los concedidas por El Vaticano y España, que se llevaron a cabo después de tiempo de negociaciones. Con El Vaticano se realizaron visitas que comenzaron a dar frutos en 1825 cuando el Papa León XII respondió una carta escrita por Guadalupe Victoria para anunciarle su arribo a la presidencia de México, así como la buena nueva de que en la Constitución se establecía al catolicismo como la religión del Estado, dándole a saber que estaba muy interesado en establecer relaciones con la Santa Sede.

⁸⁴ *Ibidem*. p. 542

⁸⁵ *Ibidem*. pp. 542-543.

⁸⁶ Véase: RIVA PALACIOS, Vicente (1991). *México a través de los Siglos. Volumen III*. España. Océano. pp. 572-573

Con España la situación fue un tanto diferente, pues las negociaciones no tuvieron resultados hasta 1832, cuando el conde Puñoenrostro mostró interés en entablar relaciones con el ministro de México en Francia. Esas negociaciones se vieron interrumpidas cuando Fernando VII condicionó el reconocimiento, con la coronación de su hermano Carlos en México. Al morir Fernando VII las negociaciones iniciaron de nuevo sin mucho éxito, pero con el reconocimiento de El Vaticano, el 29 de noviembre de 1836⁸⁷, España otorgó el suyo, el 28 de diciembre de 1836⁸⁸.

1.3.2 La primera gran pérdida para un nuevo país: De 1836 a 1848

Una vez conseguidos los reconocimientos a México por parte del exterior, otra situación se hizo presente en el país: inició la pérdida de gran parte del territorio nacional.

La situación de la nueva nación mexicana fue inestable durante el periodo de 1836 a 1848, pues se hicieron aparecer tres sucesos trascendentales que marcaron la historia nacional: en 1836 sucedió la guerra de independencia de Texas, la cual se logró con el apoyo de los Estados Unidos; en 1838 la guerra con Francia y entre 1846-1848 la invasión de los Estados Unidos.

La situación de Texas, aunque tuvo su clímax en 1836 con la declaración de su independencia, había iniciado desde mucho antes que esto sucediera. El territorio texano fue habitado por familias españolas o mestizas, pero también por tribus filibusteras que contaron con un carácter agresivo⁸⁹.

La frontera norte de México fue delimitada en 1819 por medio de la firma del Tratado Adam-Onís, esos límites quedaron trazados desde la desembocadura del Río Sabinas, a lo largo del Rojo y del Arkansas, después en línea recta hasta

⁸⁷ Véase: VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (2000). pp. 543-544.

⁸⁸ Véase: CANTO, Alfredo (1994). *Op cit.* p. 127.

⁸⁹ *Ibidem.* p. 121.

el paralelo 42° y de ahí a lo largo del mismo paralelo hasta el pacífico. En enero de 1821 se le concedió al ciudadano Moses Austin el permiso para poblar el territorio de Texas junto con colonos católicos y europeos, pero ésta no se llevó a cabo sino por Steven Austin, pero con colonos protestantes en 1821⁹⁰.

En 1824, al entrar en vigor la Constitución, Texas formó parte de Coahuila y se expidió una ley de colonización cediendo franquicias a los colonos y se autorizó el reparto de tierras haciendo que Texas aumentara su población. El gobierno de Estados Unidos mostró interés en comprar parte de Texas y, los primeros intentos por lograrlo, corrieron a cargo de Joel Roberts Poinsett, enviado plenipotenciario en México, pero no tuvo resultado, pues los mexicanos no tenían interés de vender territorio, a pesar de estar deshabitados y de tener al territorio quebrado⁹¹.

La población texana se dividió en anexionistas, independentistas y en mexicanos. Los primeros levantamientos se produjeron en 1832 contra los fuertes de Anáhuac y Nacogdoches⁹². En 1833, en San Felipe Austin se celebró una convención de colonos, el propósito fue solicitarle al gobierno mexicano la separación de Texas de Coahuila. La gestión de Steven Austin fracasó y a su retorno a México fue detenido y encarcelado⁹³.

El descontento texano se hizo más grave cuando en 1835, gracias a la propaganda norteamericana la idea de separación y posterior anexión de Texas a Estados Unidos, ganó adeptos. Por otra parte, el presidente Antonio López de Santa Anna inició una serie de ataques en contra de las instituciones federalistas y culminó con la declaración del centralismo. En Nacogdoches, ese mismo año, los

⁹⁰ Véase: VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (2000). "Colonización y pérdida de Texas". En: TORRES, Blanca (Coordinadora). *México y el Mundo. Tomo I. México y el expansionismo norteamericano*. México. Senado de la República. p. 52.

⁹¹ Véase: VÁZQUEZ, Josefina Zoraida y Lorenzo Meyer (1989). *México Frente a Estados Unidos (un ensayo histórico 1776-1988)*. p. 35.

⁹² El gobierno mexicano optó por ponerle nombres como Anáhuac, Tenochtitlán o Lipantitlan, entre otros, para mexicanizar a la población y, así, disminuir la probabilidad de la separación de Texas. Véase: VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (2000). *Op cit.* p. 572.

⁹³ Véase: CANTO, Alfredo (1994). *Op cit.* 122.

texanos se declararon separados de México, como resultado de romperse el pacto del federalismo⁹⁴.

En un intento por frenar la independencia de Texas, Santa Anna tomó a un pequeño ejército de cerca de seis mil hombres mal armados y haciéndolos caminar grandes distancias, dejó la presidencia en manos del Lic. José Justo Corro y, partió a combatir a los texanos, siguiéndolos hasta el Álamo donde violó las leyes de guerra al mandar fusilar a todos los prisioneros⁹⁵.

El 2 de marzo de 1836 se dio la declaración de independencia de Texas, nombrando como presidente a David G. Burnet, como vicepresidente a Lorenzo de Zavala y jefe de las fuerzas a Samuel Houston⁹⁶. En la declaración de independencia se nombró como agravio “[...] la tiranía militar, la intolerancia religiosa, la inexistencia de juicios por jurado, la falta de escuelas y la unión de Texas con Coahuila”⁹⁷. Samuel Houston, aprendió a Santa Anna el 22 de abril de 1836 y lo obligó a firmar los Tratados de Velasco, con la cual se reconoció la independencia de Texas, pero no fueron ratificados por el Senado, aunado a que en el momento de firmar, Santa Anna no era presidente de México, el documento carecía de legalidad y, por lo tanto, también la independencia texana.

Otro acontecimiento en las relaciones internacionales de México en los primeros años de la independencia nacional fueron las reclamaciones de Francia, sobre atropellos sufridos a sus súbditos por parte de militares y funcionarios mexicanos. En 1833, sin formalizar el tratado comercial, se nombró a Antoine Louis Deffaudis como ministro en México. Al no existir un tratado comercial, Deffaudis se acomodó a las circunstancias con las que contaba México para llevar a cabo las reclamaciones de los ciudadanos franceses.

El gobierno mexicano no contaba con los medios para la resolución de las reclamaciones, por lo que en 1836 Deffaudis recibió instrucciones para realizar

⁹⁴ Véase: SIERRA, Justo (1986). *Evolución política del pueblo mexicano*. México. Porrúa. pp. 151.

⁹⁵ Véase: VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (2000). *Op cit.* p. 574.

⁹⁶ Véase: CANTO, Alfredo (1994). *Op cit.* p. 123.

⁹⁷ VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (2000). *Op cit.* p. 574.

protestas contra México, pero éste los rechazó, teniendo como resultado el bloqueo a Veracruz, acompañado de un ultimátum del pago de 600 000 pesos, la exención de préstamos forzados a sus nacionales la firma de un tratado con permiso para negociar al menudeo y el castigo para dos oficiales mexicanos. El ministro de Relaciones Luis Gonzaga Cuevas se negó a contestar mientras los franceses estuvieran en mares mexicanos, con lo que inició una serie de ataques a Veracruz⁹⁸.

Los ataques militares Veracruz y la rendición de San Juan de Ulúa, por parte de los franceses, así como la imposibilidad de lograr un acuerdo, afectó al comercio mexicano, por lo que el ministro de Relaciones Exteriores británico, Palmerston, decidió que la flota británica llegara a Veracruz para lograr que los franceses acepten un arreglo. El 29 de marzo de 1839 se logró la firma de un acuerdo en el cual los mexicanos aceptan el pago de 600 000 pesos y someter a arbitraje los daños causados por mexicanos, llegando a su fin la guerra con Francia⁹⁹.

Texas no fue el único territorio perdido en el periodo 1836-1848. Los intereses de Estados Unidos por aumentar su territorio no se limitaron únicamente a esas tierras, pues existían otras que también estaban en disputa. El 13 de enero de 1846 el Presidente Polk ordenó al general Zachary Taylor ocupar el territorio comprendido desde el Río Nueces hasta el Río Grande. El 25 de abril, Taylor envió un escueto mensaje culpando al gobierno mexicano por haber atacado las fuerzas estadounidenses en su territorio, por lo que Polk envió una declaración de guerra que aprobó el congreso y el senado con gran mayoría, sosteniendo que se trataba de una guerra de conquista¹⁰⁰.

El 7 de julio de 1846 el Congreso Mexicano declaró el estado de guerra y que se replegaría de agresión de Estados Unidos contra México. Con el cambio del centralismo al federalismo, los ayuntamientos y estados se concentraron en

⁹⁸ Véase: CANTO, Alfredo (1994). *Op cit.* p. 128.

⁹⁹ *Ibidem.* p. 129.

¹⁰⁰ Véase: VÁZQUEZ, Josefina Zoraida y Lorenzo Meyer (1989). *Op cit.* p. 55.

sustitución de autoridades para ejercer su autonomía, por lo que al momento de la defensa nacional, el gobierno mexicano se quedó sin suficientes hombres. El gobierno de Estados Unidos, por su parte, si tuvo la oportunidad de movilizar a su ejército. Se dieron movilizaciones de Texas a Nuevo México-California y Chihuahua mientras otra flota bloqueó el puerto de Veracruz y apoyó a los movimientos separatistas, pero la preocupación de Polk se centró en los católicos mexicanos, por lo que expresó que en su país había una gran cantidad de católicos que contaban con libre ejercicio de su fe. Polk buscaba una pequeña guerra con la cual pudiera exigir los territorios como pago de compensación¹⁰¹.

El 1 de junio de 1846, el comodoro John D. Sloat, al mando de la flota del pacífico, ocupó La Paz y avanzó hacia la Alta California, territorio abandonado, pero ocupado en 1845 por el filibustero Frémont. Juntos, Frémont y Sloat, proclamaron la República del Oso el 6 de julio de 1846 y marcharon hacia Monterrey, donde Sloat declaró la anexión de toda California el 7 de julio. Stockton sustituyó a Sloat y se embarcó en la conquista de Los Ángeles. El Coronel Kearny marchó, de Missouri a Santa Fe y, el 18 de agosto de 1846, declaró la anexión de Nuevo México a Estados Unidos, posteriormente se dirigió a California donde ocupó Los Ángeles el 10 de enero de 1847, por su parte Taylor se apoderó de Monterrey el 23 de septiembre y, el 16 de noviembre ocupó Saltillo; mientras Wool ocupó Parras el 5 de diciembre¹⁰².

Santa Anna defendió el territorio nacional después de llegar a Veracruz en 1846, enseguida partió a San Luis Potosí, donde organizó el ejército y partió al encuentro de Taylor que avanzaba hacia el sur. Al enterarse del avance de Santa Anna, se quedó en la Angostura, donde, el 22 y 23 de febrero de 1847 se llevó a cabo una batalla, la cual fue perdida¹⁰³.

Las elecciones de ese mismo año favorecieron a Santa Anna como presidente y a Valentín Gómez Farías como vicepresidente. El resultado de las

¹⁰¹ Véase: VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (2000). *Op cit.* pp. 577-578.

¹⁰² *Ibidem.* p. 578.

¹⁰³ Véase: RIVA PALACIOS, Vicente (1991). *Op cit.* pp. 604-605.

elecciones atrajo el descontento de los moderados quienes se opusieron a su triunfo. El 7 de marzo de 1847, 70 navíos, a cargo de Winfield Scott anclaron frente a Veracruz, el 9 de marzo iniciaron el bombardeo del puerto, el 26 de marzo se izó la bandera blanca y el 29 de marzo se asaltó el puerto, iniciándose un avance hacia la Ciudad de México. Santa Anna ocupó la presidencia pero partió con las tropas el 2 de abril rumbo a Veracruz para detener el avance de Scott, dejando como presidente al general Pedro María Anaya, pero resultó inútil y fue derrotado el 18 de abril, por lo que las tropas de Scott llegaron a Puebla una semana después, acompañados de Nicholas P. Trist¹⁰⁴.

El 7 de agosto de 1847 Scott, junto con un ejército de 14 mil hombres, inició su avance a la Ciudad de México. El 18 de agosto estaba frente a Tlalpan y atacó por el sur. El 20 de agosto se tomó el convento de Churubusco. Después de un armisticio fallido, del 27 de agosto al 6 de septiembre, se reanudó la lucha, cayendo el 8 de septiembre la Casa Mata y Molino del Rey y, el 13 de septiembre, el Castillo de Chapultepec. Ya para el 15 de septiembre de 1847 la bandera de Estados Unidos ondeaba en Palacio Nacional¹⁰⁵.

El mismo 15 de septiembre, Santa Anna renunció a la presidencia de la República y ordenó que el gobierno se trasladara para Querétaro. La presidencia quedó en manos del presidente de la Suprema Corte de Justicia, Manuel de la Peña y Peña. Para la negociación con Trist, se nombró a Bernardo Couto, Luis G. Cuevas y Miguel Atristáin. Las negociaciones terminaron el 25 de enero de 1848, donde se acordó el tratado que consolidó la cesión de los territorios conquistados de Nuevo México y Alta California, pero la Baja California se unió a Sonora. Por otro lado, México tuvo que aceptar mover su frontera hasta el Río Bravo, perdiendo la mitad de su territorio con un total de 2 400 000 Kilómetros cuadrados. También se fijaron dos cláusulas que velaban por los derechos de los mexicanos y su salida, si lo deseaban. Por otro lado, el gobierno de Estados Unidos, en el artículo XI, se comprometió a impedir la invasión indígena, acuerdo que sería

¹⁰⁴ Véase: VÁZQUEZ, Josefina Zoraida y Lorenzo Meyer (1989). *Op cit.* p. 57.

¹⁰⁵ Véase: RIVA PALACIOS, Vicente (1991). *Op cit.* pp. 615-616.

anulado en el Tratado de la Mesilla de 1853. El Tratado de Guadalupe-Hidalgo fue firmado el 2 de febrero de 1848¹⁰⁶.

Todos los acontecimientos llevados a cabo en este periodo, desde la independencia de Texas, la llamada con Francia y la intervención estadounidense, representó la consolidación de una ideología que se gestó desde la colonización española, que es una antipatía con el exterior. Estos acontecimientos formaron un pensamiento de defensa contra el exterior, que posteriormente se reflejaría en la base doctrinaria de los Principios de política exterior de México.

1.3.3 Periodo de transición y surgimiento de la Primera Doctrina mexicana: De 1848 a 1867

El periodo posterior a la firma del Tratado de Guadalupe-Hidalgo no fue mejor a los años antecedentes, pues los conflictos con el exterior también se hicieron presentes. No era un secreto que en el interior de México aun no quedaba claro el tipo de gobierno que se quería llevar.

El 3 de junio de 1848 tomó protesta como presidente José Joaquín Herrera, con una presidencia que buscó la paz y el establecimiento de escuela y hospitales. Comenzó con el pago a los acreedores, pero los recursos fueron insuficientes, se contaba con: “[...] muchos acreedores, pocos recursos y la bancarrota”¹⁰⁷. El gobierno de Herrera enfrentó a la guerra civil que estalló en Querétaro y Aguascalientes. Pero no fue el único problema que tuvo, pues también se enfrentó a las insurrecciones de indios en Yucatán, en Sierra Gorda y en la frontera norte¹⁰⁸.

El siguiente periodo presidencial fue el de Mariano Arista en 1850 y, que siguió con la misma línea de gobierno que Herrera. En su gabinete figuraron

¹⁰⁶ *Ibidem*. pp. 617-624.

¹⁰⁷ DÍAZ, Lilia (2000). “El Liberalismo militante”. En: COLMEX. *Historia General de México versión 2000*. México. COLMEX. p. 585

¹⁰⁸ Véase: SIERRA, Justo (1986). *Op cit.* pp. 177-179.

liberales puros, conservadores y moderados. Su gobierno tuvo algunos problemas por la intervención de Estados Unidos en estados del norte de México, con las amenazas de independencia de Tamaulipas y con la Guerra de Castas que aún no cedía. La revolución de Guadalajara de 1852 apresuró la renuncia de Arista en enero de 1853, que sustituyó al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Juan Bautista Ceballos, quien dio un golpe de Estado y disolvió el congreso, que se reunió clandestinamente y buscó sustituir a Ceballos con Juan Múgica y Osorio, quien no aceptó el cargo¹⁰⁹.

Manuel Robles Pezuela, Ministro de Guerra de Arista y, José López Uruga firmaron un convenio que estaba de acuerdo con el Plan del Hospicio. Al no estar de acuerdo con el Plan, Ceballos renunció a la presidencia. Dicho Plan buscó el establecimiento de un gobierno provisional, que llamaría a Santa Anna para hacerse cargo de la presidencia. Manuel María Lombardini se hizo cargo de la presidencia hasta que el 17 de marzo de 1853, se dio a conocer el resultado de las elecciones, donde se nombró a Santa Anna presidente de México, que recibió el poder de manos de Lombardini el 20 de abril de 1853, día en el que llegó a México, procedente de Colombia. En diciembre del mismo año se le designó *dictador perpetuo*, dándole el trato de *Alteza Serenísima*¹¹⁰.

Los problemas de Santa Anna no se limitaron a los que tuvo con la élite política a la que sacó del país o encarceló, ni tampoco a las extravagancias y excesos que como presidente llevó a cabo, sino que a finales de 1853, el general William Car Lane, gobernador de Nuevo México, declaró que el territorio de La Mesilla pertenecía a Estados Unidos e inició su ocupación, generando nuevas fricciones entre los dos gobiernos, esto sumado a la ambición estadounidense por adquirir más territorio en nuestra frontera norte y por aspirar a tener un paso perpetuo por el Istmo de Tehuantepec.

¹⁰⁹ *Ibidem*. pp. 181-185.

¹¹⁰ Véase: RIVA PALACIOS, Vicente (1991). *Op cit.* pp. 648-650.

El gobierno de Estados Unidos envió al empresario ferrocarrilero James Gadsden como nuevo ministro plenipotenciario a México con instrucciones claras de transmitir las ganas de los estadounidenses de arreglar las reclamaciones contra México, buscando un arreglo sin violencia, que permitiera: “[...] la construcción de un ferrocarril al Océano Pacífico; el cambio de detener las incursiones de indígenas; medidas para mejorar el comercio y, por último, derechos norteamericanos perpetuos sobre el Istmo de Tehuantepec”¹¹¹. El temor a una nueva invasión estadounidense, llevó a Santa Anna a tomar la decisión de vender La Mesilla por parte del Tratado firmado el 30 de diciembre de 1853, en el cual se arregló un pago de 10 millones de pesos para México por dicho territorio. De igual forma, en ese nuevo acuerdo se modificó el Tratado de Guadalupe, para relegar la obligación de Estados Unidos para contener la invasión de tribus bárbaras en la frontera norte del país¹¹².

En 1854 el gobierno de Santa Anna ya no tenía seguidores pues todas las fuerzas políticas lo repudiaban. *Su alteza* fue sorprendido por una rebelión en Guerrero, donde Álvarez, junto con Ignacio Comonfort y otros opositores a su régimen redactaron el Plan de Ayutla, el 1 de marzo de 1854, que fue proclamado por el coronel Florencio Villareal¹¹³. El Plan de Ayutla fue revolucionario, pues terminó con el régimen existente, que se había vuelto intolerable, formando uno nuevo con una orientación jurídica y social mucho más avanzada.

El presidente efectuó un plebiscito el 1 de diciembre de 1854, en las cuales se cuestionó la opinión popular sobre su persona y, si no era favorable se pedía nombrar a quien podría ocupar la presidencia. A pesar de no contar con la confianza en el cuestionario, muchos ciudadanos respondieron con descontento hacia Santa Anna y nombraron a Juan Álvarez como presidente. Santa Anna mandó apresar a los simpatizantes de Álvarez. Con el descontento popular, el presidente realizó nuevas expediciones a Guerrero y Michoacán, para tratar de

¹¹¹ VÁZQUEZ, Josefina Zoraida y Lorenzo Meyer (1989). *Op cit.* p. 75.

¹¹² Véase: CANTO, Alfredo (1994). *Op cit.* p. 154.

¹¹³ Véase: RIVA PALACIOS, Vicente (1991). *Op cit.* p. 655.

sofocar las insurrecciones, que para mayo de 1855 ya habían llegado a Nuevo León y en Tamaulipas. Con gran parte del país en su contra, Santa Anna se retiró de la presidencia y viajó a Veracruz desde donde partió a mediados de agosto de 1855¹¹⁴.

Juan Álvarez llegó a Cuernavaca, el 1 de octubre de 1855, donde expidió un manifiesto nombrando los orígenes y atentados del régimen de Santa Anna, así como proclamar la victoria del Plan de Ayutla. Enseguida nombró una junta de representantes para elegir presidente interino, la cual lo eligió con ese cargo. Como presidente, Álvarez formó su gabinete con Melchor Ocampo como ministro de Relaciones, Benito Juárez como ministro de justicia, a Guillermo Prieto en Hacienda e Ignacio Comonfort en el de Guerra. En noviembre el gobierno de Álvarez se trasladó de Cuernavaca a la Ciudad de México. Los conflictos no se hicieron esperar y los miembros del gabinete renunciaron poco a poco, dejando solo a Juárez en su puesto¹¹⁵.

El 23 de noviembre se aprobó la primera de cinco leyes reformistas dictadas por el gobierno interino: la Ley de Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación del Distrito y Territorios, mejor conocida como Ley Juárez. Esta Ley “ [...] suprimía los tribunales especiales, con excepción de los eclesiásticos y militares, que, sin embargo, cesarían de conocer de los negocios civiles y continuarían conociéndolos en los delitos comunes de individuos de su fuero, mientras se expidiera una ley que arreglara este punto, [...] de igual forma, los tribunales militares cesarían también de conocer los negocios civiles y juzgarían tan solo de los delitos militares o mixtos de los individuos sujetos al fuero de guerra; por otro lado planteó que [...] el artículo 44 el fuero eclesiástico de los delitos comunes es renunciable [...] ”¹¹⁶.

Posteriormente, Comonfort sustituyó a Álvarez en la presidencia y, al igual que su predecesor, promulgó leyes reformistas: La Ley de Desamortización de

¹¹⁴ Véase: DÍAZ, Lilia (2000). *Op cit.* p. 591.

¹¹⁵ Véase: SIERRA, Justo (1986). *Op cit.* p. 190.

¹¹⁶ DÍAZ, Lilia (2000). *Op cit.* p. 592.

Fincas Rusticas y Urbanas Propiedad de las Corporaciones Civiles y Religiosas o Ley Lerdo, del 25 de junio de 1856, que desamortizó los bienes del clero; la Ley Orgánica del Registro del Estado Civil, del 27 de enero de 1857; por último la Ley de Obvenciones Parroquiales o Ley Iglesias, del 11 de abril de 1857, que ordenó considerar pobre a quien ganara menos de lo necesario para vivir, así como imponía castigos a los clérigos que la infringieran¹¹⁷.

El movimiento reformista logró que se incluyera en la constitución de 1857 un capítulo de garantías individuales o derechos del hombre, así como un sistema jurídico de protección para esas garantías, convirtiendo a la constitución de 1857 en la primera que contaba con un artículo de tal naturaleza. La Constitución también contó con un artículo dedicado a la educación, el 3º; uno 4º que se refirió a la libertad de trabajo y, el 5º referente al préstamo de trabajo a cambio de una retribución, con pleno consentimiento. Finalmente la Constitución se proclamó el 5 de febrero de 1857, con un manifiesto que aseguró la igualdad de todos los mexicanos, así como la libertad de todos los sectores de la sociedad¹¹⁸.

En 1 de diciembre de 1857, Comonfort fue elegido presidente y Benito Juárez, vicepresidente. Pero el 17 de diciembre, apareció el Plan de Tacubaya de Félix Zuloaga, el cual abolía la Constitución de 1857. Con este Plan, se daba a Comonfort facultades omnímodas para apaciguar al país y llamar a un congreso que expediría una nueva constitución. Benito Juárez, como presidente de la cámara y otros dos diputados fueron encarcelados, por lo que Comonfort se adhirió al Plan, convencido de la imposibilidad de gobernar con la Constitución vigente¹¹⁹. Tras el retiro de Veracruz del Plan, Comonfort regresó al Partido Liberal dejando al frente del movimiento a Zuloaga. El 11 de enero de 1858, Juárez fue liberado por Comonfort, quien abandono el movimiento y partió hacia Estados Unidos el 7 de febrero de ese mismo año¹²⁰.

¹¹⁷ Véase: RIVA PALACIOS, Vicente (1991). *Op cit.* p. 677.

¹¹⁸ *Ibidem.* p. 678.

¹¹⁹ Véase: SIERRA, Justo (1986). *Op cit.* p. 202.

¹²⁰ *Ibidem.* p. 203.

El 19 de enero de 1858, Juárez partió a Guanajuato, donde declaró su gobierno, organizó su gabinete y publicó un manifiesto, con el cual dio inicio a la Guerra de Reforma y con ello, la Guerra de los Tres Años. El 22 de enero, en la ciudad de México, la junta de representantes de los departamentos, nombró a Félix Zuloaga como presidente, formándose un doble gobierno en el país: uno liberal en el interior y otro reaccionario en la Capital, dividiéndose de forma directa los bandos: liberales, con Juárez y, conservadores, con Zuloaga¹²¹.

En febrero de 1858 Juárez cambió el gobierno a Guadalajara mientras se recuperaba la capital, se convocaba al Congreso de la Unión para la expedición de leyes orgánicas, mientras se llama a votaciones de presidente y poner el orden al país. En marzo, después de la derrota del ejército de Juárez en Salamanca, el presidente fue aprehendido y listo para fusilar, cuando lo salvó Guillermo Prieto. Juárez cambió su gobierno de Guadalajara a Colima y de ahí a Manzanillo, a Panamá, a Estados Unidos y a Veracruz, por facilidad de comunicación¹²².

El gobierno de Estados Unidos había reconocido a Zuloaga, pero al recibir noticias de la situación inestable en México, el presidente Buchanan fue aconsejado de reconocer el gobierno de Juárez para asegurar la soberanía de Baja California y el paso por Tehuantepec, por lo que Buchanan envió a Robert McLane, quien dio el reconocimiento el día 6 de abril de 1859¹²³.

Los conservadores firmaron con España el Tratado Mon-Almonte, por el ministro plenipotenciario del gobierno conservador, Juan N. Almonte y, Alejandro Mon, Comisionado al efecto por la Reina Isabel II, el 26 de septiembre de 1859. Con este tratado, el gobierno acordó la ratificación del convenio firmado por Santa Anna en 1853, así como el pago de una indemnización a los súbditos españoles por delitos cometidos en Durango en 1856. Este tratado fue un pago a España por

¹²¹ Véase: RIVA PALACIOS, Vicente (1991). *Op cit.* p. 704.

¹²² *Ibidem.* p. 706.

¹²³ Véase: CANTO, Alfredo (1994). *Op cit.* p. 174.

el reconocimiento al gobierno conservador, pero fue considerado injusto e ilegal, pues generó daños para México por ser firmado sin conocimiento de Juárez¹²⁴.

Por su parte, con el reconocimiento otorgado por el gobierno de Buchanan al gobierno de Juárez, se dio el Tratado McLane-Ocampo, firmado el 1 de diciembre de 1859, que logró para los norteamericanos: “[...] el derecho a tránsito a través de la parte noroeste del país, el derecho a proteger las concesiones de tránsito obtenidas a fuerza militares norteamericanas, la reserva para México por el tránsito mencionado, libre cambio en determinadas mercancías y el pago a México 4 millones de pesos en compensación de los derechos otorgados [...]”¹²⁵, pero el tratado no fue ratificado y si rechazado completamente en 1861.

Juárez firmó en Veracruz las llamadas Leyes de Reforma en 1859, que se basaban en la separación de la Iglesia y el Estado. La primera fue del 12 de julio, que ordenaba la nacionalización de los bienes eclesiásticos y la extinción de las órdenes monásticas. Le siguió las leyes sobre la institución de registro civil, la ley sobre el matrimonio y la referente a la secularización de los cementerios y posteriormente sobre la tolerancia de cultos¹²⁶.

El problema más grande que enfrentaron ambos bandos fue el de financiamiento. Miramón encontró financiamiento con la casa suiza Jecker, que le dio 750 000 pesos, a cambio de bonos del Estado Mexicano con valor a 15 millones de pesos, que debían ser amortizados a plazos determinados. Con ese dinero Miramón volvió a la campaña del interior, desde donde marchó con rumbo a México en noviembre de 1860, apoderándose de 600 000 pesos, que pertenecían a ciudadanos ingleses y partió a Toluca. En el Valle de México, se enfrentó con el ejército de González Ortega, quien derrotó a las tropas conservadoras. El 25 de

¹²⁴ Véase: SIERRA, Justo (1986). *Op cit.* pp. 218-.219.

¹²⁵ Robert McLane y Melchor Ocampo (1 de Diciembre de 1859). *Tratado McLane-Ocampo*. Veracruz, México.

¹²⁶ Véase: RIVA PALACIOS, Vicente (1991). *Op cit.* pp. 723-724.

diciembre de 1860, hicieron .-su entrada a la Ciudad de México las tropas de González y el 1 de enero de 1861 entró el ejército liberal¹²⁷.

El año de 1861 se dio por ganada la Guerra de Reforma y, por lo tanto, la victoria de Ejército Liberal. A la llegada de Juárez a la Ciudad de México, el 11 de enero de 1861, su ministro de Relaciones Exteriores, Melchor Ocampo mandó sacar a los ministros de España, El Vaticano, Guatemala y Ecuador por apoyar al gobierno conservador. Juárez también mandó desterrar al arzobispo de México y a cuatro obispos. Juárez recibió las cartas credenciales de los ministros de Estados Unidos en enero, en febrero los de Prusia e Inglaterra y en marzo el ministro de Francia¹²⁸.

El 15 de junio de 1861 Juárez juró como Presidente de la República. El gobierno no podía terminar con la reacción armada, pues no contaba con los fondos para hacerlo. Fue por eso que el 17 de julio el Congreso decretó la suspensión por dos años, el pago de todas las deudas públicas. Los ministros de Inglaterra y Francia pidieron el mismo día la derogación de ese decreto, al no recibir una respuesta positiva, ambos países rompieron relaciones con México el día 25 de julio de 1861¹²⁹.

Los monarquistas que vivían en Europa vieron el rompimiento de Inglaterra y Francia con México como la oportunidad ideal para implantar una monarquía. Se reunieron con el emperador de Francia Napoleón III, a quien se le envió una propuesta de monarquía para México, planteando que en México habría una monarquía constitucional, que el soberano lo nombraría Napoleón y lo apoyarían Francia e Inglaterra¹³⁰.

En consecuencia de la Ley de suspensión de pago, el representante de México en Inglaterra y Francia, José Antonio de la Fuente, vio como estos gobiernos planeaban disposiciones que resultarían hostiles para México. Aunque

¹²⁷ Véase: DÍAZ, Lilia (2000). *Op cit.* pp. 601-603.

¹²⁸ *Ibidem.* pp. 603-604.

¹²⁹ Véase: CANTO, Alfredo (1994). *Op cit.* p. 180.

¹³⁰ Véase: DÍAZ, Lilia (2000). *Op cit.* p. 606.

en ese momento no existía un acuerdo de Francia con Inglaterra, pronto llegaron a tenerlo y, con la benevolencia de Inglaterra, se unió España. Los tres países querían que Estados Unidos se les uniera para exigirle a México el pago de sus respectivas deudas. En octubre de 1861 se llevó a cabo la Conferencia de Londres, formado por Francia, España e Inglaterra, en la cual acordaron mandar una expedición militar a México para reclamar el pago de los créditos pendientes. También acordaron la obligación de respetar la integridad del territorio y el gobierno de Juárez¹³¹.

Las escuadras debían reunirse en La Habana, pero España se adelantó y tomó Veracruz el 8 de diciembre de 1861, mientras que los ingleses y franceses llegaron el 6 y 8 de enero de 1862. El 14 de enero, después de varias consultas, los diplomáticos extranjeros enviaron al presidente Juárez un ultimátum, donde se exigía el pago de las deudas y por las ofensas a los representantes acreditados en México. Juárez respondió al ultimátum diciendo que deseaba llegar a un acuerdo y que reconocía las deudas; a España le respondió que derogó la Ley de suspensión de pago y no reconoció el tratado Mon-Almonte porque se realizó con un gobierno espurio. A Francia, le resultó imposible llegar a un acuerdo satisfactorio pues buscaba el pago del préstamo de la casa Jecker al gobierno de Miramón¹³².

El 19 de febrero de 1862 se inició las negociaciones de los invasores con México, en La Soledad. Ahí se convino el reconocimiento del gobierno de Juárez. Se les permitió acampar en Orizaba, Córdoba y Tehuacán con la condición de que si había hostilidades, regresarían a La Soledad. En marzo de 1862 llegó a México Carlos Latrille con un ejército francés de 6 mil hombres y acamparon en Tehuacán. El 19 de abril de 1862, los representantes de España e Inglaterra se convencieron de la verdaderas intenciones de los franceses por lo que declararon

¹³¹ Véase: SIERRA, Justo (1986). *Op cit.* pp. 224-225.

¹³² Véase: CANTO, Alfredo (1994). *Op cit.* p. 181.

rota los acuerdos la Conferencia de Londres. Después de asegurarse del cumplimiento de las metas de sus gobiernos decidieron marcharse de México¹³³.

Rotos los acuerdos de Londres, los franceses avanzaron sobre Puebla, donde se le unieron algunos miembros del partido conservador. El 5 de mayo de 1862 el ejército francés llegó a Puebla, donde lo estaba esperando el ejército mexicano comandado por Ignacio Zaragoza y, donde fueron vencidos. Con la derrota en Puebla, se pidió un nuevo apoyo para los ejércitos de Francia, que fueron enviados de inmediato. El ejército mexicano sitió la ciudad de Puebla en marzo de 1863 para impedir el avance francés. Las fuerzas mexicanas estimaron insostenibles la situación de resistencia contra Francia, por lo que después de entregarse González Ortega, jefe de las fuerzas mexicanas, Juárez se retiró de la Capital, el 31 de mayo de 1863, estableciéndose en San Luis Potosí. La capital fue ocupada por las fuerzas francesas acompañado por los conservadores¹³⁴.

El 16 de julio de 1863, el jefe del ejército francés, por órdenes de Napoleón, llamó a una Junta de Notables, cuyos miembros debían determinar la forma de gobierno que se debía llevar en México. Esta Junta declaró que: “[...] 1) México adoptaba la forma de gobierno de monarquía moderada.; 2) el soberano será llamado Emperador de México; 3) la corona de México se ofrece al Príncipe Fernando Maximiliano, archiduque de Austria, para sí y sus descendientes; 4) en caso de que Fernando Maximiliano no pudiese tomar *la corona*, el emperador Napoleón III nombrará a otro príncipe católico para tal fin”¹³⁵.

Maximiliano de Habsburgo, fue pedido para la corona de México por medio del Tratado de Miramar, con el cual Napoleón se comprometió a mantener en México un ejército de “[...] 25 mil hombres por seis años, mientras se organizara el ejército imperial de México, periodo por el cual el país se comprometía a pagar 270 millones de francos por gastos de guerra, con una duración hasta julio de 1864; también México debía pagar 65 millones de francos por concepto de

¹³³ Véase: RIVA PALACIOS, Vicente (1991). *Op cit.* pp. 743-744.

¹³⁴ Véase: SIERRA, Justo (1986). *Op cit.* pp. 228-232.

¹³⁵ CANTO, Alfredo (1994). *Op cit.* p. 185.

empréstito hecho a la nación”¹³⁶. Los acuerdos de Miramar significó la ruina de Maximiliano pues México no podía pagar tales deudas. Por otro lado, con las libertades que se plantearon no se convencía a los conservadores por lo que tarde o temprano le darían la espalda. Maximiliano y Carlota llegaron a Veracruz el 28 de mayo de 1864¹³⁷.

El 1 de diciembre de 1865, Juárez dictó un decreto en el cual se prorrogaba su presidencia mientras durara la guerra contra las fuerzas de imperio de Maximiliano, que contaba con un ejército formado por franceses, mexicanos, austriacos y belgas. El 3 de octubre de 1865, creyendo que Juárez estaba fuera del país, decretó que cualquier persona que fuera aprehendido por el ejército imperial sería fusilado. Con esa ley, fueron muertos los generales Arteaga y Salazar, lo que generó indignación pública¹³⁸.

La situación en Europa no era fácil, pues Bismark terminó con el poderío francés. Lo que pasaba en México tuvo consecuencias negativas para Napoleón, pues le disminuyó su prestigio. Pidió al gobierno de Estados Unidos el reconocimiento al gobierno de Maximiliano, pero la respuesta fue que al atacar a un gobierno republicano, se tomaba como agresión propia la estancia de un gobierno francés en México, por lo que pidió su retiro de inmediato¹³⁹.

El contexto externo e interno no era favorable para el gobierno de Maximiliano, quien se percató que la situación de su gobierno se encontró a expensas del capital francés para la subsistencia del imperio y la campaña militar. Con la salida del ejército francés del territorio mexicano, Maximiliano tomó la decisión de abdicar al trono, pero por presión de su esposa y, con la promesa de conseguir ayuda en Europa, decidió no hacerlo, por lo que Carlota partió a Francia el 8 de julio de 1866 para buscar auxilio, pero fracasó¹⁴⁰.

¹³⁶ *Ibidem.* p. 188.

¹³⁷ Véase: DÍAZ, Lilia (2000). *Op cit.* p. 618.

¹³⁸ Véase: CANTO, Alfredo (1994). *Op cit.* p. 190.

¹³⁹ Véase: SIERRA, Justo (1986). *Op cit.* pp. 243-244.

¹⁴⁰ *Ibidem.* pp. 249-250.

El ejército francés, por ordenes de Napoleón, salieron de México, por lo que los liberales comenzaron a tomar los puestos que los franceses desocupaban. Al conocer la situación de locura y fracaso de la misión de su esposa Carlota, Maximiliano salió de la capital el 21 de octubre de 1866, rumbo a Orizaba, donde recibió la noticia de que sería encarcelado si retornaba a Austria, por lo que acompañado de un pequeño ejército, comandado por Miramón, se dirigieron a Querétaro, donde se creía que estaban los más leales defensores del imperio y, Maximiliano tomó las riendas de su ejército¹⁴¹.

El 15 de mayo de 1867 se dio el sitio de Querétaro en el Convento de la Cruz, donde fue derrotado el ejército imperial. Después de la caída del Convento, Maximiliano se retiró al Cerro de las Campanas, donde se entregó a las tropas liberales del general Corona. Se dio a conocer al presidente Juárez que Maximiliano había sido aprehendido, por lo que dio la orden de que fuera juzgado conforme a la ley del 25 de enero de 1862. El juicio fue llevado a cabo y Maximiliano, así como Miramón y Mejía, sus seguidores, fueron condenados a muerte. Los condenados fueron fusilados el 19 de julio de 1867¹⁴².

Con ese acontecimiento se dio el fin de una de las etapas más fuertes del país y se inició un nuevo periodo en la historia de México. Ya como presidente de México, sin peligros aparentes, Juárez escribió la Doctrina Juárez, siendo ésta la primera Doctrina que posteriormente dará vida a los Principios Tradiciones de política exterior.

La Doctrina Juárez son una serie de principios que destacan las necesidades que el país requería. Referente a esas cuestiones, Juárez escribió el camino que México debía seguir para defenderse de las amenazas que el exterior significaba.

La Doctrina Juárez comprende los principios de defensa de la soberanía nacional, que Juárez planteó desde su manifiesto del 12 de abril de 1862:

¹⁴¹ Véase: DÍAZ, Lilia (2000). *Op cit.* p. 629.

¹⁴² *ibídem.* pp. 629-630.

México es un pueblo tan libre, tan soberano, tan independiente como los más poderosos de la tierra [...] tengamos fe en la justicia de nuestra causa, tengamos fe en nuestros propios esfuerzos y unidos salvaremos a nuestra Patria y a los principios de respeto y de inviolabilidad de la soberanía de las naciones¹⁴³.

En otras palabras, Juárez buscaba el respeto para México que él mismo otorgaba a otros Estados, pedía respeto para la soberanía nacional y hacia un llamado para que los ciudadanos mexicanos hagamos respetar al país.

Esa opinión fue más directa con la célebre frase que plasmó los principios que hasta ahora regulan el camino de la política exterior de México:

Las naciones tienen que luchar hasta salvarse o sucumbir cuando se intenta ponerlas fuera de la ley común y arrancarles el derecho de existir por sí mismas y de regirse por voluntad propia [...] El triunfo de México sirviera para asegurar la independencia y respetabilidad de las repúblicas hermanas! [...] El pueblo y el gobierno respetaran los derechos de todos, [...] Porque entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz. [...]

Juárez tuvo conciencia de que el triunfo de México contribuiría a la absoluta independencia de este continente del de Europa, pues [...] ya no habría términos medios ni contemplaciones con los que tanto provecho han sacado de las repúblicas latinoamericanas¹⁴⁴.

Entonces, la Doctrina Juárez logra remover los cimientos de un país que estaba siendo invadida por una nación extranjera. Siempre pone a la Ley en primer plano para defender la integridad del país y, para defender principios basados en la legalidad y el respeto del Estado mexicano hacia el exterior, promulgando que las naciones extranjeras respeten a México. Es así como la

¹⁴³ GALEANA, Patricia (2007). "Benito Juárez y la solidaridad dominicana: La Doctrina Juárez y el Benemérito de las Américas". *Clío*. México. pp. 128-129. *Apud*: "Manifiesto de Benito Juárez, México, 12 de abril de 1862". En Tamayo, Jorge L. *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*. México, 2006, T. 6, T. 11, T. 12, (Secretaría de Cultura del D .F.-UAM, Azcapotzalco), pp. 10, 100, 105, 272-274.

¹⁴⁴ COSÍO V, Daniel (S/F). *La Doctrina Juárez*. S/L. S/E. Consultado: 13 de junio de 2009. Disponible en: http://www.mexicodiplomatico.org/aportadiplom/daniel_cosio_villegas.pdf

Doctrina integra en su fondo tres principios básicos de la política exterior de México: la Autodeterminación de los Pueblos, la No Intervención y la Igualdad Jurídica de los Estados.

A nivel internacional, la Doctrina Juárez tuvo repercusiones favorables, en su mayoría, pues a excepción de Brasil y Guatemala, ningún país latinoamericano reconoció al gobierno de Maximiliano, impuesto por Francia de 1863 a 1867. Fueron los países europeos los que aislaron a México desde la implantación de la suspensión de pagos que Juárez planteó y con lo que se dio origen a la Convención Tripartita de Londres en 1861. Con eso, Gran Bretaña, Francia, España, rompieron relaciones diplomáticas con México. Aunque el aislamiento del país vino desde las leyes de reforma, momento en que se declaró a México un país laico, rompiendo diplomáticamente con el Vaticano y con la potencias europeas.

Por otro lado, la Doctrina Juárez sirvió como parte aguas para una política exterior más estructurada, con principios que implicaron una guía de las relaciones México-Exterior y que han dado un origen a la defensa de las soberanías nacionales de los Estados vulnerables.

--- o O o ---

Capítulo II

Los inicios en la historia de las relaciones internacionales de México. El surgimiento de la base doctrinaria: 1867-1945

Los objetivos del interés nacional, de la política exterior de un país varían dependiendo de la etapa histórica que se viva en el resto del mundo, en la etapa económica y política, tanto del exterior como del interior. De igual forma existen factores que también hacen variar los objetivos de la política exterior, como los recursos con los que cuente el país, la geografía, la población, la integración regional o separatismo del país, la economía-producto-trabajo hombre de los ciudadanos, la situación económica, así como la carga que pueda tener el ambiente interno del país para el desarrollo de su política exterior.

Para el caso mexicano, los objetivos de su política exterior están divididos en dos periodos históricos de importancia. En estos dos periodos tomaron forma las doctrinas que guiaron la política exterior y, que posteriormente tomaron un carácter constitucional al entrar en el artículo 89, en las funciones del presidente en el ámbito internacional. Entonces, la vida política exterior de México se divide con un hecho histórico sobresaliente: la Segunda Guerra Mundial.

Hay una diferencia entre las doctrinas creadas en los dos periodos en los que se divide la política exterior de México: desde la independencia nacional, alcanzada en 1821, hasta el final de la segunda Guerra Mundial, en 1945, la política exterior de México tuvo un carácter pasivo y nacionalista, legalista y aislacionista, para contrarrestar el poder de países, como Estados Unidos y, evitar una intromisión en los asuntos internos, evitando así las críticas que el resto de los

países puedan tener sobre el manejo del gobierno o la forma de vida de la población mexicana¹⁴⁵, por lo que las doctrinas y principios creados en este periodo tienen un objetivo pasivo y defensivo, pero aislacionista, sobre las reacciones que tengan los otros Estados en México. El segundo periodo, comprendido desde la Segunda Guerra Mundial hasta la incorporación a la Constitución de los Principios rectores de la política exterior, en 1988; las doctrinas y principios que nacen en este periodo tienen una característica de orden pacifista pero más participativa en los asuntos internacionales, buscando formar parte de los hechos internacionales, pero manteniendo la paz.

Es por eso que para México, el objetivo primordial de sus relaciones internacionales, que se persiguieron en el primer periodo histórico, fueron las de la obtención del reconocimiento de los países europeos, la razón es que al tener el reconocimiento de ellos podría tener una relación económica favorable, con lo que podrían pagar los gastos de la independencia e iniciarían la vida a la que aspiraban al independizarse.

Así fue como los principios que nacieron en este periodo post-independiente fueron: la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de las controversias y la igualdad jurídica de los Estados. Estos principios no tenían básicamente esta formación, pues algunos se basaron en Doctrinas de mexicanos como la Doctrina Juárez, la Carranza o la Estrada, así como en doctrinas latinoamericanas como la Drago o la Calvo, que nacieron en periodos en los que la integridad de su país, se vio en peligro por las amenazas en su contra.

La Doctrina Juárez, como ya planteé al final del primer capítulo, tiene su origen en una defensa de la soberanía nacional, dirigiendo su sentido hacia la No Intervención, la Autodeterminación de los Pueblos, la Igualdad Jurídica de los Estados y en parte, a la Solución Pacífica de las Controversias.

¹⁴⁵ Véase: VELAZQUEZ Flores, Rafael. "El proyecto de política exterior de Vicente Fox: ¿Continuidad o cambio?". En: VELAZQUEZ Flores, Rafael (Coordinador) (2002). *La política exterior de México bajo un régimen democrático ¿Cambio o continuidad?* México. UQROO-Plaza y Valdés. p. 20

La Doctrina Díaz, planteada por el Presidente Porfirio Díaz el 1 de abril de 1896, a pesar de ser una Doctrina originada en México, no es una de las doctrinas que aporten algún principio regente de la política exterior de México, pues planteaba que México, los países de Centroamérica y el Caribe se unieran y formaran un bloque en el cual, se rompiera lo más posible con las relaciones que tuviera la región con los Estados Unidos¹⁴⁶.

La Doctrina Carranza, tiene sus orígenes en tres doctrinas: en la Juárez, de 1865 y, de la doctrina del argentino Luis María Drago y la de Carlos Calvo. Carranza planteó que como *naciones soberanas*, los Estados deben ser respetados, así como sus leyes, sus instituciones, por lo que se debe evitar que el exterior intervenga de alguna forma en los asuntos internos¹⁴⁷, aportando directamente sobre los principios de Igualdad Jurídica, No Intervención, así como sobre la Autodeterminación de los Pueblos.

La Doctrina Calvo de 1868, aporta sobre la No Intervención al decir que los Estados tienen el derecho de ser libres de cualquier intervención extranjera y que los extranjeros y los nacionales tienen los mismos derechos y deberes y, que en caso de disputas, se resolverán en órganos locales, sin intervención de sus países de origen¹⁴⁸. De igual forma, la Doctrina Drago aporta sobre la Igualdad de los Estados, pues dice que todos los Estados, cualquiera que sea la fuerza con la que cuenten, “[...] todos son entidades de derecho, perfectamente iguales entre sí, y recíprocamente acreedoras por ello, a las mismas consideraciones y respeto”¹⁴⁹,

¹⁴⁶ Véase: RODRIGUEZ D, María del Rosario (2007). “Reseña de La Política Exterior Mexicana ante la Nueva Doctrina Monroe 1904-1907 de Diana Corzo González”. *Revista Estudios Históricos, julio-diciembre*. No. 046. México. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Morelia. Consultado 12 de mayo de 2010. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/898/89804611.pdf>

¹⁴⁷ GONZALEZ, Luis Rubén. *Política Exterior Mexicana: Doctrina Carranza; Acuerdos de Bucareli*. Consultado: 13 de junio de 2009. Disponible en:

http://www.mexicodiplomatico.org/aportadiplom/luis_ruben_gonzalez_tapia.pdf

¹⁴⁸ PARRA, José J. (S/F). “Postulados de la Doctrina Drago”. *Formulación de la Doctrina Drago y su influencia Política y Jurídica*. p. 22. Consultado 5 de marzo de 2010. Disponible en:

<http://www.pdvsa.com/interface.sp/database/fichero/free/4999/638.PDF>

¹⁴⁹ *Ibidem*. p. 14.

consideraciones que son sustento de la política exterior de México a pesar de que estas doctrinas no son de origen mexicano.

La Doctrina Estrada de 1930, ha sido uno de los aportes más importantes de México para las Relaciones Exteriores, pues lo propuesto por Don Genaro Estrada, se convirtió en la columna vertebral de la No Intervención y la Autodeterminación de los Pueblos al plantear que México no desconoce y reconoce a ningún gobierno, simplemente se limita a mantener o retirar a su representación diplomática en los países.

Es así que las Doctrinas mexicanas aportan el contenido medular a los principios de política exterior de México. A continuación se desarrolla una descripción sobre el contenido de cada uno de los principios que surgieron entre la aparición de la primera doctrina mexicana en 1867 y el fin de la Segunda Guerra Mundial en 1945, de forma que estos Principios de política exterior son los reguladores de la relación de México con el exterior y viceversa.

2.1 La Autodeterminación de los Pueblos

El primer principio prescrito en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el de la Autodeterminación de los Pueblos. No tendría sentido explicar este principio, sin estudiar el fenómeno que posibilitó su surgimiento, el colonialismo¹⁵⁰, así como las razones que lo llevaron a cabo. Es por eso que este apartado tendrá a bien analizar el proceso por el cual, las naciones nuevas de América Latina tomaron las riendas de su libertad, hasta adoptar una doctrina y llevarla hasta la implementación del principio en el Derecho Internacional.

¹⁵⁰ Véase: SOSA, Ernesto (2005). "La autodeterminación de los pueblos". En: RABASA, Emilio (coordinador). *Los siete principios básicos de la Política Exterior de México*. México. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas. p. 56.

Según la definición que proporciona la Organización de Naciones Unidas – ONU– sobre el principio de Autodeterminación de los Pueblos, lo define como el derecho a:

[...] expresar libremente su opinión sobre cómo desea conformar su condición política y económica, y si tal fuere su deseo, el derecho a convertirse en un Estado soberano e independiente¹⁵¹.

En otras palabras, que los pobladores de un territorio tienen el derecho de decidir el tipo de estatuto político con el que quieren contar. Son los pobladores del territorio los que se encuentran en la disyuntiva de decidir qué tipo de gobierno deben tener para cubrir sus expectativas.

Por otro lado, en la carta de la ONU del 24 de octubre de 1970, en el apartado titulado *el principio de la igualdad de derecho y de la libre determinación de los pueblos*, se proclama que:

En virtud del principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, todos los pueblos tienen el derecho de determinar libremente, sin injerencia externa, su condición política y de procurar su desarrollo económico, social y cultural, y todo Estado tiene el deber de respetar este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta¹⁵².

Es decir, según lo descrito en la carta de las Naciones Unidas, todos los pueblos del mundo, tienen el derecho de determinarse libremente de la forma que mejor lo deseen, sin que otros pueblos interfieran en esa determinación, sin importar su política, su economía, el aspecto social y su cultura.

¹⁵¹ S/A. *la Personalidad internacional de los Pueblos*. Consultado 9 de febrero de 2010. Disponible en:

<http://www.espaciosjuridicos.com.ar/datos/AREAS%20TEMATICAS/PUBLICO/lospueblos.htm>

¹⁵² ONU. "Resolución 2625 (XXV)". *Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas*. Consultado: 9 de febrero de 2010. Disponible en:

<http://www.whatconvention.org/es/conv/0703.html>

El Principio de Autodeterminación de los Pueblos, tiene sus orígenes en diversos órganos de carácter legal global, que con el paso del tiempo, han adquirido una importancia clara para la defensa de los derechos de los pueblos a nivel internacional, como: la declaración de la Independencia de los Estados Unidos de 1776 o la Declaración de los Derechos del Hombre, firmado en Francia en 1789¹⁵³.

Ernesto Sosa, señala que el principio de Autodeterminación de los pueblos está estrechamente ligado, con su fenómeno opuesto, el colonialismo, lo que ha influido un arduos procesos de colonización y descolonización, por lo que hay que evitar que se caiga en una interpretación errónea del derecho de autodeterminación, es decir, evitar que se llegue a concebir como el derecho a la secesión¹⁵⁴.

Por su parte Gómez-Robledo Verduzco, afirma que el principio puede, en un momento dado, romper con la unidad de los pueblos que se encuentran dentro de un Estado, es decir, que la unidad nacional de un Estado se puede ver coartada por el derecho de autodeterminación con que cuentan las pueblos dentro del Estado, pues al existir este derecho, el Estado tendría que permitir la autodeterminación de su pueblo, por lo que se marcaría el nacimiento de un nuevo Estado. Esta unidad nacional se vería rota, siempre que haya existido¹⁵⁵.

El derecho a la Autodeterminación de los Pueblos no sirvió como impedimento para la realización de sangrientos procesos independentistas en regiones colonizadas del mundo, como en Asia o África, pero sí permitió a muchos pueblos fundamentar sus demandas y sus luchas desde “[...] un sustrato de legitimidad jurídica y política, que acabó por derrotar moralmente al enemigo [...]”¹⁵⁶.

¹⁵³ Véase: GAMBOA M, Claudia y Sandra Valdés Robledo (2005). *Op cit.* pp. 10-12.

¹⁵⁴ SOSA, Ernesto (2005). *Op cit.* p. 56.

¹⁵⁵ Véase: GAMBOA M, Claudia y Sandra Valdés Robledo (2005). *Op cit.* pp. 10-12.

¹⁵⁶ SOSA, Ernesto (2005). *Op cit.* p. 59.

El inicio doctrinario del Principio de Autodeterminación de los Pueblos, se vio desde la óptica mexicana con el aporte primordial de Benito Juárez con su Doctrina, la cual aporta al principio cuando dice que “[...] las naciones tienen que luchar hasta salvarse o sucumbir cuando se intenta ponerlas fuera de la ley común y arrancarles el derecho de existir por sí mismas y de regirse por voluntad propia [...]”¹⁵⁷.

Cuestiones como la demandas por los pueblos por tener una libre determinación, así como la formación de una Doctrina mexicana que la apoye, es lo que llevó al Estado Mexicano a sustentar el Principio de Autodeterminación de los Pueblos –junto a otros– a nivel constitucional, con el objetivo de desarrollar una política exterior, que tuvo bases históricas, ocurridas desde la colonización española, hasta llegar al momento de la independencia y, que vieron un momento de gran importancia, en el Siglo XX, con la incorporación de los principios en la Constitución Política de México.

Con la llegada de los españoles a tierras *mexicas*, se inició un proceso de colonización, que implicó la implantación de la lengua, la destrucción de imágenes y la adopción de la religión católica, creó una cultura nueva y rica, que a la larga, trajo consigo la decisión de *ser* lo que *quieran ser*, es decir, que aunque la imagen popular fue creada por los españoles con la implantación de su cultura, combinada con la local, el pueblo tomó el poder de autodeterminarse.

La colonización española de América Latina y, más específicamente para el caso mexicano, trajo consigo la incorporación de un pensamiento propio. Hizo de la Nueva España una tierra de mestizos, una tierra de criollos, de inconformes con la élite que contaba con el poder, pues no eran los hijos de españoles nacidos en la colonia los que gobernaban o tuvieran puestos importantes en los niveles de gobierno, sino que los peninsulares, llamados así despectivamente, eran los que tenían la benevolencia del Virrey para contar con los puestos de mayor

¹⁵⁷ COSÍO V, Daniel (S/F). *La Doctrina Juárez*. *Op cit.*

importancia dentro del mando colonial. Si el mismo Virrey venía de España con la bendición del Rey para gobernar a la colonia, qué se podía esperar de su séquito de colaboradores.

La independencia le dio al país el sentido más amplio de lo que era la autodeterminación. El país persiguió su libertad y la alcanzó en 1821, el siguiente paso era construir una forma de gobierno propia y, fue allí donde se tuvieron los primeros problemas, pues las facciones que tenían el control del país no se ponían de acuerdo, si lo que se buscaba era tener una monarquía con orden constitucional o una república. Los enfrentamientos se llevaron a cabo y la facción liberal tomó el poder político, no sin antes toparse con detractores que sostuvieron que ese no era el mejor sistema de gobierno que pudiera haber en México, pero la facción vencedora, con el apoyo de *la mayoría* tuvo el poder de determinar que esa era la mejor opción de gobierno, aunque no contaba con el éxito total, por lo que los enfrentamientos entre los liberales y los conservadores no se frenaron hasta tiempo después.

El principio de la autodeterminación, aparece desde el momento en que se concibe la idea de independencia para la Nueva España, pues su filosofía social fue la que aportó el pensamiento de que en el país existe una soberanía de nación¹⁵⁸. Con la escritura de los *sentimientos de la nación*, Morelos, se convirtió en un autor que se refirió al principio de autodeterminación, pues en su texto planteó que el país, al liberarse, debe tener un sistema de gobierno propio, con poderes separados; que solo tenían derecho de laborar en el país los americanos y no los españoles que no están de acuerdo con la libertad mexicana; que México sería una nación católica, entre otras especificaciones. Con lo propuesto por Morelos se tomó la tarea de describir de forma clara el modo de organización que

¹⁵⁸ Véase: LOMBARDO Toledano, Vicente (S/F). “Los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos, ligados a la figura y la obra de Benito Juárez”. *Para la Memoria Histórica*. México. el Universo del Búho. Consultado: 4 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.renevilesfabila.com.mx/universodeelbuhos/51/encarte51.pdf>

se buscaba en el país, es decir, determinaba de forma clara, la manera en la que aspiraba que fuera México¹⁵⁹.

Otro documento que muestra una imagen sobre cómo se concebía a México, es la Constitución de 1814, llamada Constitución de Apatzingán, en la que se toman varios puntos de los *sentimientos de la nación* y los vuelven ley, muy adelantados a su tiempo, con tres poderes separados. Otra aportación de este documento fue la referencia a las garantías individuales, puesto que se habla de igualdad, seguridad, propiedad y libertad de los ciudadanos; de igual forma prohíbe la reelección y se habla de un sistema parlamentario dentro del propio sistema presidencialista¹⁶⁰. Lo que demuestra el texto de la Constitución de Apatzingán es que fue la primera aproximación de una concepción republicana nacional.

Entonces, el principio de Autodeterminación de los pueblos, tuvo su inicio en la historia mexicana desde que se comenzó con el pensamiento independentista. Los *sentimientos de la nación*, la Constitución de 1814, así como las constituciones de 1857 y 1917, han contado con el principio de autodeterminación en su esencia. La posición de Juárez en la época en la que le tocó vivir y gobernar, fue un ejemplo claro en la defensa y aplicación del principio de autodeterminación de los pueblos, así como del principio de no intervención, pues al gobernar en un periodo de inestabilidad política, en la que las facciones liberal y conservadora se disputaban la supremacía del poder en México, su única arma fue el principio con el cual, le daba la libertad al pueblo de decidir qué tipo de gobierno quería llevar¹⁶¹.

Juárez fue un ferviente seguidor del principio de autodeterminación, pues con sus Leyes de Reforma siguió con la línea liberal de separación de la iglesia y

¹⁵⁹ Véase: MORELOS, José María (1813). *Sentimientos de la Nación*. Chilpancingo. Consultado: 4 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.ensayistas.org/identidad/contenido/politica/const/mx/morelos.htm>

¹⁶⁰ Véase: VALADÉS, Diego (S/F). *Constitucionalismo y política*. pp. 10-12. Consultado 4 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/994/3.pdf>

¹⁶¹ Véase: LOMBARDO Toledano, Vicente (S/F). *Op cit.*

el Estado, con lo que aportó un punto más a la autodeterminación, pues tuvo el apoyo del pueblo al decir que se buscaba un Estado liberal republicano y no una monarquía constitucionalista.¹⁶²

Los principios de No Intervención e Igualdad Jurídica de los Estados, describen cómo quieren que México sea visto desde el exterior. Doctrinas como la Juárez o Estrada, también aportan sentido a la autodeterminación, pues el comportamiento del país con el exterior, es una forma de determinar su figura, de describir la forma del comportamiento nacional, en esta medida, para con el exterior.

2.2 La No Intervención

La historia mexicana está llena de eventos que han marcado el desarrollo de su vida independiente. Con la independencia y con la amenaza de otros países por impedirlo, México se convirtió en una nación defensora de su propia libertad y autonomía. Esta defensa se demuestra en principios que han ocupado un puesto primordial en la Constitución Mexicana. Entre esos principios se encuentra la Autodeterminación de los Pueblos, con el cual México buscó hacer valer su posición de independiente para desarrollarse sin la presión exterior. Otro principio de importancia es el que nos atañe en este segundo apartado y que va de la mano con la autodeterminación, es la No Intervención.

El termino No Intervención se refiere a “[...] la obligación que tiene todo Estado o grupo de Estados, de no inmiscuirse ni interferir, directa o indirectamente y sean cuales fuere el motivo y la forma de injerencia, en los asuntos internos o externos de los demás Estados”¹⁶³.

¹⁶² *Ídem*.

¹⁶³ UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas (1996). *Diccionario Jurídico Mexicano. Tomo I-O*. México. UNAM-Porrúa. 9ª edición. pp. 2190–2193

Otra explicación a tal principio la aporta Alonso Gómez-Robledo Verduzco al decir que:

Todo Estado debe abstenerse de aplicar, fomentar o provocar el uso de medidas económicas, políticas o de cualquier otra naturaleza, para obligar a un tercer Estado a subordinar el ejercicio de sus derechos soberanos, y para obtener de éste, ventajas o beneficios de toda índole¹⁶⁴

En otras palabras, el acto de intervenir por parte de un Estado dentro de otro puede ser llevado por medio de presión económica o política, con el objetivo de que el Estado interventor logre impedir la toma libre de decisiones por parte del Estado Intervenido, para que éste realice lo que el primero desee.

Como consecuencia a su desarrollo histórico, México ha generado principios que regulan su relación con el exterior. Uno de esos principios es el de No Intervención, pues el país mismo ha sufrido los embates de acciones de otros países en su propio territorio¹⁶⁵. Según palabras de Sepúlveda:

El principio de no intervención es vital para las relaciones internacionales, y por ello la comunidad internacional debe hacer un esfuerzo decidido para lograr una evolución normativa en este importante precepto, a todas luces maduro para su codificación definitiva. Las naciones débiles son las llamadas a insistir en ella, para su mejor protección. Entre tanto debemos conformarnos con que se haya dado un contenido jurídico al deber de no intervención¹⁶⁶

¹⁶⁴ GAMBOA Montejano, Claudia y Sandra Valdés Robledo (2005). *Op cit.* p. 12. *Apud.* GÓMEZ-ROBLEDO VERDUZCO, Alonso, "Elevación a rango constitucional de los principios rectores de la política exterior mexicana". en: Emilio, O. (Coordinador) (1998). *Ochenta Años de Vida Constitucional en México*. México. Instituto de Investigaciones Jurídicas-Cámara de Diputados, LVII Legislatura. Comité de Biblioteca e Informática. p. 539.

¹⁶⁵ Véase: GUTIÉRREZ BAYLÓN, Juan de Dios (2005). "La No Intervención". En: RABASA, Emilio (coordinador). *Los siete principios básicos de la Política Exterior de México*. México. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas. p. 79.

¹⁶⁶ SEPÚLVEDA, Cesar (1995). *El derecho de gentes y la organización internacional en los umbrales del siglo XXI*. México. UNAM-Fondo de Cultura Económica. p. 143.

El Principio de No Intervención, si bien no es exclusivo del caso mexicano e incluso puede no ser de autoría nacional, sí ha sido la diplomacia mexicana una fuente de aportes para la consolidación del Principio. Uno de los principales autores que escriben sobre la No Intervención es Benito Juárez, con la promulgación de su Doctrina, que en términos internacionales lleva por nombre Principio Fundamental de la Paz¹⁶⁷, fue formulada en 1865 por el entonces presidente de México. En su afirmación dice:

Entre los pueblos como entre los hombres: el respeto al derecho ajeno es la paz¹⁶⁸

En esas palabras se centró el Principio de No Intervención, pues es de notar que si se respeta la integridad y soberanía de un país por otro, existirá paz entre ambos. La afirmación del Principio no hace un llamado al conflicto, de existir una intromisión a los asuntos internos por parte del exterior, pero sí hace un llamado al respeto de tales asuntos.

Al desarrollar la Doctrina Juárez, México vivía en un momento de inestabilidad, durante el cual, se tenía la amenaza de la *intervención tripartita* por parte de los signatarios del Tratado de Londres: Francia, Inglaterra y España. Estos países buscaban la compensación del gobierno mexicano por la suspensión de los pagos a las deudas que México tenía con ellos, aprobada por el Congreso en sesión secreta el 17 de julio de 1861¹⁶⁹.

Con la decisión de suspender los pagos de las deudas, los ejércitos de la Convención de Londres llegaron al acuerdo de reunirse en La Habana, con intención de negociar el conflicto con México. Ya en Veracruz, los representantes de los tres países europeos, enviaron a Juárez un ultimátum el 14 de enero de

¹⁶⁷ JAN OSMAŃCZYK, Edmund (1976). *Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas*. México. Fondo de Cultura Económica. No. 1595. p. 496.

¹⁶⁸ *Ibidem*. p. 496.

¹⁶⁹ Véase: GALEANA, Patricia (2000). "Suspensión de pagos e intervención extranjera (1861-1863)". *México y el Mundo la historia de sus Relaciones Exteriores. Tomo III. La disputa por la Soberanía (1848-1876)*. México. Senado de la República. p. 134.

1862. Con la notificación tripartita, los representantes europeos exigían el pago de las deudas y por las ofensas a los representantes acreditados en México, por lo que las negociaciones con ellos iniciaron el 19 de febrero de 1862¹⁷⁰.

Ya para marzo de 1862, Francia envió a Carlos Latrille con un ejército de 6 mil hombres como refuerzo a sus intenciones de ocupación de México. El 19 de abril de 1862, los representantes de España e Inglaterra, declararon rota los acuerdos alcanzados en Londres y decidieron marcharse de México. Sin apoyo europeo, los franceses marcharon hacia Puebla donde el ejército mexicano pudo frenar su avance el 5 de mayo de 1862. Para 1863, el ejército mexicano sitió Puebla, pero aun así la ciudad fue tomada por los franceses, por lo que el Presidente Juárez salió de la capital, que finalmente fue ocupada por las tropas francesas el 10 de junio de 1863, acompañado de los miembros del Partido Conservador¹⁷¹.

Con México ocupado, Napoleón III ordenó una Junta de Notables el 16 de julio de 1863, para determinar qué tipo de gobierno sería el ideal para México, por supuesto, un gobierno auspiciado por Francia. Con la Junta de Notables, se decidió que el gobierno mexicano sería una monarquía por lo que se pidió al Príncipe Maximiliano de Habsburgo, archiduque de Austria, para ocupar el imperio¹⁷². El nuevo emperador mexicano y su esposa llegaron a Veracruz, el 28 de mayo de 1864¹⁷³.

El principio de Autodeterminación de los Pueblos, fue violado para México al existir la imposición de un gobierno, por parte de una fuerza externa. Aunque la Intervención Francesa tuvo un apoyo por parte del Partido Conservador Mexicano, los fines perseguidos fueron los presentados por el imperio napoleónico.

Como consecuencia de la situación en Europa, lo que pasaba en México se complicó de forma directa. El poderío con que contaba Francia en Europa llegó a

¹⁷⁰ Véase: CANTO, Alfredo (1994). *Op cit.* p. 181.

¹⁷¹ Véase: GALEANA, Patricia (2000). *Op cit.* pp. 159-163.

¹⁷² *Ibidem.* p. 165

¹⁷³ Véase: DÍAZ, Lilia (2000). *Op cit.* p. 618.

su fin, por lo que Napoleón buscó apoyo a sus intereses de dominio en México, solicitando el reconocimiento de Estados Unidos para el gobierno de Maximiliano. La respuesta del presidente estadounidense fue negativa, pues expuso que al atacar a un gobierno republicano, se tomaba como agresión propia, por lo que pidió el retiro inmediato del gobierno invasor en México¹⁷⁴.

Así, la situación dentro y fuera de México no fue favorable para el gobierno de imperial, pues el emperador se percató de la dependencia que su gobierno tenía del capital francés. Como consecuencia de la salida del ejército francés del territorio mexicano, Maximiliano decidió abdicar del trono, pero con la promesa de su esposa de buscar apoyo en Europa, se abstuvo de hacerlo. La ayuda para el Imperio Mexicano no llegó, por lo que Maximiliano partió a Querétaro, donde fue aprehendido por el ejército liberal. Al enterarse Juárez de la aprehensión de Maximiliano, dio la orden de que fuera enjuiciado conforme a derecho, condenando a Maximiliano y a sus seguidores a ser fusilados en 19 de julio de 1867¹⁷⁵.

Conforme a la presencia de Maximiliano en el territorio nacional, Juárez se refirió a su aprisionamiento y posterior muerte diciendo:

Hemos alcanzado el mayor bien que podíamos desear al ser consumada por segunda vez la independencia nacional¹⁷⁶

Con esta pequeña frase, Juárez hace referencia al periodo en que se ocupó México por un gobierno monárquico encabezado por Maximiliano. En sentido estricto, estas palabras tienen una connotación simbólica: por un lado hace referencia a la buena situación que vivía México y, por otro, una segunda independencia nacional. La buena situación mexicana, más que un periodo de

¹⁷⁴ Véase: SIERRA, Justo (1986). *Op cit.*

¹⁷⁵ Véase: GALEANA, Patricia (2000). *Op cit.* pp. 202-206.

¹⁷⁶ COSÍO V, Daniel (S/F). *Op cit.*

abundancia para los mexicanos, se trató de un periodo de legalidad para el gobierno de Juárez.

Juárez no fue el único personaje, de la vida política mexicana, en verse en una posición referente a la intervención extranjera. Otro personaje de igual importancia, conforme a la aportación del principio de No Intervención fue Genaro Estrada Félix, ministro de Relaciones Exteriores mexicano de 1930 a 1932, en el periodo presidencial de Pascual Ortiz Rubio. La aportación del ministro Estrada está incluida en doctrina que lleva su nombre.

El 26 de septiembre de 1930, Estrada Félix publicó la doctrina que lleva su nombre, en la cual se asienta que:

[...] México no se pronuncia en el sentido de otorgar reconocimiento, porque considera que es una práctica denigrante que, además de herir la soberanía de otras naciones, coloca a éstas en la situación de que sus asuntos interiores puedan ser calificados en cualquier sentido por otros gobiernos, quienes de hecho asumen una actitud de crítica, al decidir favorable o desfavorablemente, sobre la capacidad legal de regímenes extranjeros. En consecuencia, el gobierno de México se limita a mantener o retirar, cuando lo crea procedente, a sus Agentes Diplomáticos, y a continuar aceptando, cuando también lo considere procedente, a los similares Agentes Diplomáticos que las naciones respectivas tengan acreditados en México, sin calificar, ni precipitadamente, ni a *posteriori*, el derecho que tengan las naciones extranjeras para aceptar, mantener o sustituir a sus gobiernos o autoridades¹⁷⁷.

La aportación de Estrada a la política exterior mexicana es relevante, pues se da por dos principios, en dos partes de su escrito: la primera habla sobre la libertad de los pueblos de decidir su forma de gobierno y, por otro lado, que esa decisión no depende de la aprobación o desaprobación de los otros países¹⁷⁸.

¹⁷⁷ JAN OSMAŃCZYK, Edmund (1976). *Op cit.* No. 1589. p. 495.

¹⁷⁸ Véase: PALACIOS TREVIÑO, Jorge (S/F). *La Doctrina Estrada y el Principio de la No Intervención*. Consultado 13 de junio de 2009. Disponible en: <http://www.diplomaticosescritores.org/obras/DOCTRINAESTRADA.pdf>

En otras palabras, la Doctrina Estrada, se pronunció en contra de la intervención de otros países en los asuntos internos nacionales, con el objetivo de que no se utilizara el reconocimiento de los determinados gobiernos que ocupen el poder, como método de presión por parte del exterior¹⁷⁹.

La Doctrina Estrada contiene el mismo principio que la Doctrina Juárez, aunque fue creada en épocas y circunstancias diferentes. Por un lado, Juárez vivió una sustitución de su gobierno con la fuerza del exterior, aunque el apoyo de una elite política interna; por otro, Estrada fue Ministro de Relaciones Exteriores en un periodo en el cual se buscó que el principio de No Intervención quedara incluido directamente en las bases fundamentales del panamericanismo, que en ese periodo se trató de buscar¹⁸⁰.

Entonces, los primeros principios que marcaron la vida política mexicana fueron los de la No Intervención y la Libre Determinación de los Pueblos, pero el periodo inicial de la vida política mexicana también incluyó problemas que se reflejaron en la creación de otros principios de igual importancia para la convivencia con el exterior, como lo son los de la solución pacífica de las controversias y la igualdad jurídica de los Estados.

2.3 La Solución Pacífica de las Controversias

La posición de México, desde el inicio de su independencia se marcó como defensiva. Los intentos de reconquista y las amenazas que representaba las potencias europeas y vecinas del territorio, hicieron del país un defensor asiduo de principios que regularan los movimientos que el exterior podía tener con México.

¹⁷⁹ La Doctrina Estrada se conoció en primera instancia como la Doctrina Ortiz Rubio. Véase: MEYER, Lorenzo (2000). "Del Acuerdo Calles-Morrow a la reactivación del nacionalismo (1928-1936)". *México y el Mundo la historia de sus Relaciones Exteriores. Tomo VI. La Marca del Nacionalismo*. México. Senado de la República. pp. 130-131.

¹⁸⁰ *Ibidem*. p. 130.

En su historia, México se vio en problemas con el exterior por diversos temas. En su solución, el resto de los países tuvo a bien exigir al gobierno mexicano solventar compensaciones por pagos no llevados a cabo o interrumpidos. Estos conflictos fueron la ocasión perfecta para que las potencias saciaran su sed de expansión sobre el territorio nacional, por lo que como medio de pago de compensaciones, exigían dinero o territorio y, de no lograrlo, declaraban la guerra al país, o simplemente buscaban la oportunidad para realizar una intervención, que traería como resultado, la pérdida del territorio, la muerte de una gran cantidad de mexicanos, la desmoralización y una guerra innecesaria.

En el derecho internacional, la Solución Pacífica de las Controversias, quedó estipulada en la carta de las Naciones Unidas, en su capítulo I, artículo 2, apartado 3, donde dice:

Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia¹⁸¹

Posteriormente, en el capítulo VI, artículo 33, apartado 1, de la misma Carta, se estipula que:

Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección¹⁸²

Entonces, el principio de Solución Pacífica de las Controversias, contenida en la carta de la ONU, instruye a todos los países del medio internacional, para

¹⁸¹ ONU. "Capítulo I: Principios y Propósitos". *Carta de las Naciones Unidas*. Consultado 24 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter1.shtml>

¹⁸² ONU. "Capítulo VI: Arreglo Pacífico de Controversias" *Carta de las Naciones Unidas*. Consultado 24 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter6.shtml>

llegar a una solución de sus controversias, por medios pacíficos, que no violen la seguridad internacional ni la justicia del medio, haciendo prevalecer un estado de paz.

No es novedad que México ha vivido ataques que marcaron su destino. Intervenciones por parte de los Estados Unidos en 1846, en el entonces territorio de Texas y, en 1847 que terminaría con la pérdida de la mitad del territorio, son ejemplos claros de la razón por la que México ha tenido una posición específica sobre la solución pacífica de las controversias. Por su escaso poderío militar, desde su independencia, México ha tenido como uno de sus principios normativos la solución pacífica de las controversias, no solamente las que atañen a su interés nacional, sino también a las que podrían poner en peligro su estabilidad internacional, convirtiendo al principio en una norma definitiva para el país, que merece la exigencia de su cumplimiento como único medio para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales¹⁸³.

México es partidario de la Solución Pacífica de las Controversias, por eventos como los de la intervención Tripartita de 1861¹⁸⁴, durante el periodo presidencial de Benito Juárez. Con este incidente, la diplomacia mexicana hizo uso del principio al firmar lo que se llamó los Preliminares de La Soledad, el 19 de febrero de 1862, con los representantes de México, Don Manuel Doblado; de España, Juan Prim y Prats; de Francia, Jurien de la Gravière y Alphonse Dubois de Saligny y de Inglaterra, Hugo Dunlop y Charles Lennox Wyke; logrando que desistieran, al menos Inglaterra y España¹⁸⁵, de su cometido de invadir México, pues lo único que buscaban era el pago de las deudas suspendidas por Juárez. En la preliminar se negoció la estancia de los representantes europeos con sus

¹⁸³ Véase: LÓPEZ-BASSOLS, Hermilo (2005). "La Solución Pacífica de las Controversias Internacionales". En: RABASA, Emilio (coordinador). *Los siete principios básicos de la Política Exterior de México*. México. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas. p. 99.

¹⁸⁴ Este evento ha sido descrito en el apartado anterior explicando el desarrollo de la intervención francesa a tierras mexicanas.

¹⁸⁵ Con el caso de los franceses no se llegó a un acuerdo, pues los enviados por Napoleón III tenían el objetivo, además de la compensación de los pagos, la imposición de un gobierno imperial en México, por lo que se rompió en Convenio de Londres y España e Inglaterra regresaron a Europa. No así los franceses que llevaron a cabo la intervención. Véase: DÍAZ, Lilia (2000). *Op cit.* p. 612.

ejércitos en Orizaba, Tehuacán y Córdoba, pero también la condición de que en caso de hostilidades debían regresar a su campamento en La Soledad¹⁸⁶. Con esos acuerdos, México solucionó la controversia de la suspensión de pagos a las potencias europeas de forma pacífica, al menos con Inglaterra y España.

Según López-Bassols, en el ámbito de la solución de controversias, fueron tres los acontecimientos claves en los cuales México ha hecho uso del arbitraje para la solución de diferencias internacionales. El primero fue el asunto del Fondo Piadoso de las Californias, en el año de 1872; el segundo fue el asunto correspondiente a la Isla de La Pasión o Isla de Clipperton, en el año de 1931 y, el tercer caso fue el asunto del Chamizal de 1963.

El primer de los casos de importancia en los cuales se vio inmiscuido México, conforme a la Solución Pacífica de las Controversias, con completa confianza en los medios de arbitraje, fue el del Fondo Piadoso de las Californias. El llamado Fondo Piadoso de las Californias se originó en 1697, con donaciones de individuos y corporaciones religiosas en Nueva España, miembros de Compañía de Jesús. Este fondo estaba destinado para propagar la fe católica en el área que se conoció como California¹⁸⁷.

Las primeras cantidades destinadas al Fondo fueron consignadas a las manos de los misioneros más destacados. Las siguientes aportaciones se hicieron por medio de acuerdos entre los donantes, en los cuales se comprometían a mantener la propiedad concedida y destinar su renta para dar continuidad a los objetivos del Fondo. Ya para 1717, casi el total de las donaciones se entregaron a los jesuitas, por lo que el Fondo Piadoso fue administrado por ellos. En 1768, con la expulsión de la compañía jesuita de España, fue la corona la que asumió la administración del Fondo hasta la independencia de México en 1821, periodo durante el cual, las misiones se dividieron en los territorios de Alta California, dirigidas por los franciscanos y, Baja California, donde las misiones fueron las de

¹⁸⁶ *Ibidem.* pp. 611-612.

¹⁸⁷ Véase: CORTINA, Aurora (1988). "El Fondo Piadoso de las Californias". En: BERNAL, Beatriz (coordinadora). *Memoria del VI congreso de historia del derecho Mexicano. tomo I.* México. UNAM. p. 227.

los dominicos. La administración mexicana culminó en 1840, con la formación del obispado de California, a petición del Papa Gregorio XVI¹⁸⁸.

En 1842, el Presidente Santa Anna revocó la administración del Fondo al obispado de California y quedó bajo la tutela de México. Al ser entregadas las propiedades al gobierno mexicano, Santa Anna ordenó la venta de las mismas e incorporó las ganancias al tesoro nacional¹⁸⁹.

Como resultado del Tratado de Guadalupe-Hidalgo, del 2 de febrero de 1848, México cedió a Estados Unidos el territorio del Alto México¹⁹⁰. Con ello, las reclamaciones de ciudadanos estadounidenses contra México, que se habían acumulado, fueron satisfechas por medio de los términos del Tratado. Los obispos y el arzobispo de California, ya como ciudadanos estadounidenses, reclamaron el derecho de recibir en beneficio de las misiones dentro de sus diócesis, una proporción adecuada a las cantidades que México había prometido con el decreto de 1842 y, que no cumplió. El 1 de febrero de 1869, se creó una Comisión Mixta Américo-Mexicana de Reclamaciones para verificar la validez de las reclamaciones sostenidas por ciudadanos de un país contra el gobierno de otro, presentadas entre 1848 y 1869¹⁹¹.

La Comisión Mixta no llegó a un acuerdo relativo al pago de las reclamaciones, por lo que se unió a la comisión, Sir Edward Thornton, embajador británico en Washington. El 11 de noviembre de 1875, Thornton dio un fallo que favoreció al arzobispo y los obispos de California. Según ese fallo, el valor de los fondos se fijó en \$1, 435, 033, con tasa anual de 6 por ciento, fijada por Santa Anna, la cantidad aumentó a \$86, 101, 098, por los 21 años de las reclamaciones, dio un total de \$1, 808, 141, 058, de lo cual, la mitad corresponde a la alta

¹⁸⁸ Véase: McENERNY, Garret W. (1999). Traducción de Francisco Vázquez. *Fondo Piadoso de las Californias*. Nueva York. Enciclopedia Católica. Consultado: 25 de febrero de 2010. Disponible en:

<http://ec.aciprensa.com/f/fondocalifornias.htm>

¹⁸⁹ Véase: CORTINA, Aurora (1988). *Op cit.* pp. 230-231.

¹⁹⁰ Territorio que comprende Nuevo México y la Alta California. Véase: VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (2000). *Op cit.* p. 581.

¹⁹¹ Véase: McENERNY, Garret W. (1999). *Op cit.*

california, por lo que la cantidad a pagar a los obispos estadounidenses, fue de \$904, 070, 079. México pagó la cantidad en oro, en 13 plazos anuales¹⁹².

México discutió la decisión de pagar los intereses acumulados después del periodo del fallo de la Comisión Mixta, es decir, después de 1869, por lo que se abrieron negociaciones entre ambos gobiernos, que culminaron en 1902, con la firma del acuerdo de someter la responsabilidad de México al Tribunal Permanente de Arbitraje de La Haya, creada en 1899. Con éste acto, México se convirtió en el primer país en ser juzgado por el Tribunal¹⁹³.

El fallo del Tribunal fue publicado el 14 de Octubre de 1902, por medio del cual se estableció que la responsabilidad de México estaba fundada por el principio de *res judicata*¹⁹⁴ y, que en virtud de la sentencia arbitral de Sir Edward Thornton, como árbitro de la Comisión Mixta, el Gobierno Mexicano estaba obligado a pagar a los Estados Unidos, para el arzobispo y obispos católicos de California la cantidad de \$1, 402, 682, 067, en cumplimiento de las anualidades acumuladas de 1869 a 1902 y, que tenía la obligación adicional de pagar perpetuamente una anualidad de \$43, 050, 099, en moneda de curso legal en México¹⁹⁵.

Otra controversia que llegó con una solución pacífica fue la que se tuvo con Francia por la Isla de la Pasión o Isla Clipperton. El litigio entre Francia y México por esta isla se remonta hasta 1897, cuando la Compañía Oceánica de Fosfato, de Estados Unidos, inició la explotación de sus yacimientos de guano, por lo que México hizo valer su soberanía sobre la isla, defendiendo los derechos que la Nueva España obtuvo al independizarse. Por su parte, Francia respondió con una carta diplomática indicando que tenía derechos sobre la isla al tomar posesión de

¹⁹² *Ibidem*.

¹⁹³ Véase: CORTINA, Aurora (1988). *Op cit.* p. 240.

¹⁹⁴ En términos legales, *res judicata* significa que lo que ha sido designado, esto es que no puede ser juzgado de nuevo por la misma cuestión. Véase: "Res Judicata, Res Judicata And Collateral Estoppel". *Lectric Law Library*. Traducción propia. Consultado 2 de marzo de 2010. Disponible en: <http://www.lectlaw.com/def2/q036.htm>

¹⁹⁵ Véase: McENERNY, Garret W. (1999). *Op cit.*

ella en 1858. México respondió que dudaba de los títulos de propiedad franceses, iniciándose así una controversia diplomática. Francia envió los documentos que validaban la posesión del territorio, mientras que México insistió en que su soberanía sobre la isla se basaba en términos históricos, jurídicos y geográficos. Con la discusión por delante, Francia no pretendió frenar la controversia y ofreció al gobierno mexicano llevar el caso al tribunal de Arbitraje¹⁹⁶.

Para 1902, México se sometió a un arbitraje internacional. En 1931, en virtud del fallo que pronunció Víctor Manuel III, Rey de Italia, México tuvo que renunciar a la posesión de la isla Clipperton. Con eso, en 1934, se modificó la Constitución, especificando que la isla Clipperton ya no pertenecía a la soberanía nacional. En tal virtud, Francia tomó posesión de la Isla el 26 de enero de 1935¹⁹⁷.

Dos asuntos que fueron de principal interés para el litigio de los mexicanos, fueron los casos de los territorios del Chamizal y el de conocido como la Isla de Córdova. Por un lado, la Isla de Córdova eran tierras mexicanas en territorio estadounidense. En 1911, el territorio de Córdova no contaba con gobierno puesto que las autoridades mexicanas estaban preocupadas por las batallas que se libraban como parte de la revolución. Córdova se había convertido en la cantina de Estados Unidos, que por la prohibición del alcohol en el país, vieron en la Isla de Córdova al abastecedor, fuera de la ley, tanto de licor, como de drogas e ilegales¹⁹⁸.

Por su parte, el Chamizal, era un territorio perteneciente a México, que igual que la Isla de Córdova, por la erosión del Río Bravo, había quedado en territorio estadounidense. A diferencia de Córdova, el Chamizal era propiedad privada de Pedro Gracia, que fue invadida por estadounidenses. Al morir Pedro García, la

¹⁹⁶ Véase: CHACON G., Miriam (S/F). *La Isla de Clipperton: un caso de arbitraje internacional público entre México y Francia*. consultado 25 de febrero de 2010. Disponible en:

http://bajio.delasalle.edu.mx/web3/contenidos/revistas/derecho/numero_6/docentes_miriam_chacon.htm

¹⁹⁷ *Ibidem*.

¹⁹⁸ Véase: National Park Service. *Chamizal. Volviendo al punto de partida: isla de Córdova y Chamizal 1911-1960*. Consultado 25 de febrero de 2010. Disponible en:

http://www.nps.gov/cham/historyculture/upload/1911-1960_chamizal_SPANISH_2_23_09.pdf

propiedad pasó a manos de su esposa Beatriz Azcarate y al morir, a su hijo Raymundo García¹⁹⁹.

La zona entró en conflicto con cada presidente mexicano y estadounidense desde 1911 hasta 1963. En 1932, el Presidente Hoover, ofreció anular la deuda del Fondo Piadoso de las Californias, que México tenía con su país, a cambio de los títulos de propiedad del Chamizal. México rechazó el trato, por lo que se sometió a controversia hasta que en 1963, el presidente Kennedy decidió que se aprobaba la delimitación contenida en los acuerdos de 1911, quedando claro el 14 de enero de 1963 que se concedía a México 1.5 km² del territorio del Chamizal y aproximadamente 28 hectáreas del este de la Isla Córdova. Estados Unidos por su parte, recibió un pago de un banco mexicano privado, por 382 estructuras incluidas en la transferencia, así como 78 hectáreas de la isla de Córdova. Los dos países acordaron compartir los gastos sobre la construcción del borde artificial a través del Río Bravo²⁰⁰.

Así, las controversias que sufrió México, no tuvieron un final complaciente para el país pues los tres casos que sometió a arbitraje terminaron con resultados incómodos. Se puede decir que México ha tenido malos resultados en cuestión de arbitraje internacional, pero hay que recordar que el haber llevado sus conflictos con confianza a un arbitraje le han dado al país la credibilidad diplomática con que por mucho tiempo ha contado. Es por esa credibilidad por la que México además de ser mediado, también ha sido mediador en conflictos de otros países, por supuestos, siguiendo los principios con los que ha contado su política exterior.

2.4 La Igualdad Jurídica de los Estados

¹⁹⁹ *Ibidem*.

²⁰⁰ Véase: ESCANDON A., Carlos M. et al. (S/F). *XIX congreso de investigación. Casos controvertidos de arbitraje internacional en México. Antecedentes, laudos y consecuencias*. Consultado 25 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.acmor.org.mx/cuam/2008/326-arbitraje.pdf>

El principio de Igualdad Jurídica de los Estados, se refiere a que todos los Estados del medio internacional cuentan con los mismos derechos y deberes dentro del sistema. Así lo plantea Gómez-Robledo Verduzco, quien dice:

El principio de la "igualdad jurídica de los Estados", tiene como significación primera, que no obstante las diferencias de poder, de adelanto o industrialización de los Estados, todo Estado como sujeto de derecho internacional, es titular de los mismos derechos y de las mismas capacidades, a la par de cualquier Estado tercero²⁰¹.

Lo que en términos de Derecho Internacional significa que todos los Estados, tienen las mismas facultades en el medio internacional. Los Estados cuentan con soberanías que no tienen por qué ser violadas por terceros, pues todos cuentan con las mismas consideraciones y deben ser respetados por iguales, por todos los Estados y organismos que formen parte del medio internacional.

Por su parte, el senador Roberto Casilla Hernández dice que la naturaleza jurídica de las naciones no sólo se encuentra en el reconocimiento de sus derechos como naciones, sino en el respeto recíproco de esos derechos²⁰².

Es de hacer notar que México siempre ha buscado consolidar el principio de Igualdad entre los Estados, por lo que se ha pronunciado en foros internacionales para llevar a cabo tal cometido. Así se ha mostrado en foros como la Organización de Naciones Unidas (ONU) o la Organización de Estados Americanos (OEA), en los cuales se hace la referencia de que *todos los Estados son iguales entre sí*.

²⁰¹ GOMEZ-ROBLEDO VERDUZCO, Alonso (2001). "La Política Exterior Mexicana. Sus Principios Fundamentales". *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*. Vol. 1. México. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas. Consultado: 3 de marzo 2010. Disponible en: <http://www.bibliojuridica.org/estrev/pdf/derint/cont/1/art/art6.pdf>

²⁰² Véase: SIQUEIROS, José Luis (2005). "La Igualdad Jurídica de los Estados". En: RABASA, Emilio (coordinador). *Los siete principios básicos de la Política Exterior de México*. México. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas. p. 172.

En la Declaración de Principios de Amistad y Cooperación entre los Estados (DPAyC) de conformidad con la Carta de la ONU, aparecen listados los siete principios rectores de las Relaciones Internacionales, en los cuales, el Principio de Igualdad de los Estados, aparece en el número seis, con el nombre de *Igualdad Soberana de los Estados*²⁰³. El término igualdad soberana, hace referencia a un status jurídico internacional de las entidades políticas que son miembros de la organización, estableciendo que todos los Estados son iguales como entes soberanos independientes dentro del intercambio internacional del cual son partícipes²⁰⁴.

De manera precisa en la DPAyC, se establece que:

Todos los Estados gozan de igualdad soberana. Tienen iguales derechos e iguales deberes y son por igual miembros de la comunidad internacional, pese a las diferencias de orden económico, social, político o de otra índole²⁰⁵

En otras palabras, todos los Estados gozan de igualdad jurídica al resto de los Estados, independientemente de las diferencias que puedan tener referente a los aspectos económicos, sociales, bélicos entre otros. Entonces, conforme a derecho, todos los Estados del medio internacional gozan con los mismos derechos que los otros Estados.

En el mismo documento especifica los elementos de igualdad con la que cuentan los Estados. Estos son que: “[...] los Estados son jurídicamente iguales; gozan con los derechos a la soberanía plena; que tienen los Estados el deber de respetar la personalidad de los otros Estados; los Estados tienen integridad territorial e independencia política, la cual es inviolable; los Estados cuentan con el derecho de escoger libremente sus sistemas político, social y cultural y, por último,

²⁰³ Véase: ONU. “Resolución 2625 (XXV)”. *Op cit.*

²⁰⁴ Véase: SIQUEIROS, José Luis (2005). *Op cit.* p. 177.

²⁰⁵ ONU. “Resolución 2625 (XXV)”. *Op cit.*

todos los Estados tienen el deber de cumplir de buena fe sus obligaciones internacionales, siempre buscando la paz entre los Estados”²⁰⁶

A pesar de que existe el principio de igualdad jurídica en foros internacionales como la ONU, pues todos los Estados miembros tienen igualdad de derecho de voto en la Asamblea General de las Naciones Unidas, también es cierto que la igualdad disminuye cuando se trata del Consejo de Seguridad, pues no es igual el voto de los miembros del Consejo de Seguridad, que el voto emitido por la Asamblea General. En otras palabras, los países débiles, tienen que invocar al principio de igualdad jurídica cuando es evidente que existe desigualdad dentro de los foros internacionales, donde por reglas estatutarias, unos países tienen más poder que otros²⁰⁷.

De igual forma, es claro que no existe un principio en derecho internacional que obligue a todos los Estados a tratar a los otros de forma idéntica. Es decir, que no existe una ley que obligue a no tratar de forma igualitaria a un Estado favoreciendo la relación con otro, sin embargo, sí se estipula que se debe cumplir de buena fe los convenios multilaterales internacionales, con lo cual se establece que se debe llevar a un mismo plano las estipulaciones para todos los signatarios²⁰⁸.

El principio de Igualdad Jurídica de los Estados, tiene su origen doctrinario en Carranza y Juárez. Aunque estos dos personajes clave en la historia nacional aportaron firmemente al principio de Igualdad entre los Estados, no han sido los únicos en hacerlo.

De forma externa a México, se puede hablar también de la Doctrina Calvo, escrita por Carlos Calvo y, la Doctrina Drago, escrita por José María Drago, que hacen referencia a la Igualdad entre los Estados y que han sido la inspiración para

²⁰⁶ *Ibidem*.

²⁰⁷ Véase: SIQUEIROS, José Luis (2005). *Op cit.* p. 178.

²⁰⁸ *Ibidem*. p. 183.

Carranza y que cuenta con similitudes con Juárez, en sus propias Doctrinas, desarrolladas y dirigidas directamente para el caso mexicano.

El diplomático Carlos Calvo, se refiere al principio de Igualdad entre los Estados de una manera un tanto diferente, al llevar la igualdad al nivel individual, es decir, al nivel de los ciudadanos de un país en otro. Calvo plantea que:

i) Los Estados soberanos gozan del derecho de estar libres de cualquier forma de interferencia, (ingérence d 'aucune sorte) por parte de otros Estados; ii) Los extranjeros tienen los mismos derechos que los nacionales y, en caso de pleitos o reclamaciones, tendrán la obligación de acabar todos los recursos legales ante los Tribunales Locales sin pedir la protección e intervención diplomática de su país de origen”²⁰⁹

Por su parte, el Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina, José María Drago, postuló en 1902, su Doctrina en la cual hace referencia al Principio de Igualdad Jurídica de los Estados al decir que:

[...] entre los principios fundamentales del Derecho Público Internacional que la humanidad ha consagrado, es uno de los más preciosos el que determina que todos los Estados, cualquiera que sea la fuerza de que dispongan, son entidades de derecho, perfectamente iguales entre sí, y recíprocamente acreedoras por ello, a las mismas consideraciones y respeto²¹⁰.

El periodo en el que la Doctrina Carranza hace su aparición, no era precisamente el de más fuerte para México, pues por un lado la revolución mexicana dejó huella en las relaciones exteriores, mientras que la mirada del mundo caía sobre lo que acontecía en Europa, donde se llevaba a cabo La Gran Guerra o la Primera Guerra Mundial, protagonizada por Inglaterra y Francia al oeste y por Rusia en el este, contra el imperio Austro-Húngaro y Alemania. Esta

²⁰⁹ PARRA, José J. (S/F). *Op cit.* p. 14. *Apud.* TAMBURINI, Francesco. Historia y destino de la Doctrina Calvo: ¿Actualidad u obsolescencia del Pensamiento de Carlos Calvo? Revista de Estudios Históricos Jurídicos N° 24 Valparaíso 2002, Web: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=s0716-54552002400005&script=sci_arttext

²¹⁰ *Ídem.*

guerra tuvo enormes costos, tanto en vidas humanas como en lo económico para las potencias inmiscuidas. Tras la conflagración, el sistema interestatal encontró un nuevo balance de poder entre Japón, Estados Unidos y la Unión Soviética, que se formó al término de la Revolución Rusa de 1917²¹¹.

Con el inicio de la Revolución Rusa, este país salió de la esfera del conflicto mundial, por lo que la situación para los aliados se volvía cada vez más difícil. Por otro lado, los alemanes buscaron la forma de que México entrara a la lucha con el bando alemán, distrayendo la atención de Estados Unidos en el continente, evitando que fueran a inmiscuirse a los asuntos europeos. El Gobierno de Woodrow Wilson se percató de las intenciones alemanas y decidió entrar de lleno a la guerra europea²¹².

La Constitución de 1917, además de ser un avance en materia de derechos humanos, también fue un parte aguas en los conflictos con el exterior por la cuestión de la nacionalización y el petróleo²¹³. Inglaterra negó el reconocimiento al gobierno de Carranza, debido en gran medida a los contenidos del artículo 27º Constitucional, donde se proclama, entre otras cosas, que los bienes estratégicos son propiedad de la nación, lo que incluiría también al petróleo. Tras una serie de acciones encaminadas a forzar la salida de Carranza, el Gobierno de Estados Unidos le extendió su reconocimiento, con la esperanza de que de esa forma fuese más fácil llegar a un acuerdo sobre la expropiación²¹⁴.

En 21 de febrero de 1917, Carranza envió una circular en la cual ordenaba a las empresas a rendir un informe completo sobre el estado de sus actividades presentes y futuras. En abril se emitió un nuevo impuesto a las empresas petroleras radicadas en México, que incluía la explotación, producción, sus

²¹¹ Véase: MEYER, Lorenzo (2000). "La revolución mexicana y el mundo (1917-1923)". *México y el Mundo la historia de sus Relaciones Exteriores. Tomo VI. La Marca del Nacionalismo*. México. Senado de la República. pp. 13-14.

²¹² *Ibidem*. p. 14.

²¹³ Véase: DELGADO DE CANTÚ, Gloria (2003). *Historia de México. Vol. II. México en el Siglo XX*. México. PEARSON. p. 73.

²¹⁴ Véase: MEYER, Lorenzo (2000). "La revolución mexicana y el mundo (1917-1923)". *Op cit*. pp. 34-35.

derivados y sus desperdicios, que sería pagado por medio de timbres fiscales. Las empresas, con respaldo de sus gobiernos no dieron el informe y pagaron el impuesto bajo protesta.

Para el 19 de febrero de 1918, el gobierno mexicano decretó que todos los depósitos de petróleo pertenecían a la nación. Con esto, se crearon nuevos impuestos sobre producción de combustible y regalías sobre los títulos de propiedad. Además los propietarios que quisieran hacer nuevas extracciones debían canjear sus títulos de propiedad originales por otros otorgados por el gobierno, que básicamente eran concesiones gubernamentales. Como respuesta a esto, los petroleros británicos y estadounidenses crearon la Asociación de Productores de Petróleo en México (APPM), para negarse conjuntamente a cambiar sus títulos de propiedad por concesiones²¹⁵.

Como resultado de los acontecimientos llevados a cabo por las empresas extranjeras y con un carácter defensivo, Carranza buscó una alianza de países latinoamericanos, para formar un nuevo orden regional más equitativo y justo. Con eso Carranza formuló una doctrina que aspiraba, básicamente a la “[...] liberación económica de los países periféricos mediante la reconquista del control de sus recursos naturales, en ese momento, en manos y al servicio de intereses extranjeros y, la industrialización [...] Como resultado de estas acciones, surgiría un nuevo orden internacional, basado en los tres principios básicos: la igualdad jurídica de los Estados; la no intervención de un Estado, en los asuntos internos de otro y el derecho de todas las naciones a autodeterminarse [...]”²¹⁶.

Conforme a la Igualdad Jurídica de los Estados, Carranza, por medio de su Doctrina, ha sido quien directamente ha aportado argumentos claves para el desarrollo de este principio. La Doctrina Carranza, enunciada en 1918, más que una petición a la no intervención, es una aportación a la Igualdad de todos los Estados, a la *igualdad jurídica*, puesto que plantea que no se debe utilizar la

²¹⁵ *Ibidem*. pp. 37-38.

²¹⁶ *Ibidem*. p. 40.

diplomacia como método de presión para la persecución de intereses personales o corporativos por parte de los países poderosos hacia los débiles, pues en la Doctrina Carranza se expresa que:

[...] la igualdad, el mutuo respeto a las instituciones y a las leyes, y la firme y constante voluntad de no intervenir jamás, bajo ningún pretexto, en los asuntos interiores de otros países [...] procurando al mismo tiempo obtener... un tratamiento igual al que otorga, esto es, que se considere Nación Soberana [...], que sean respetadas sus leyes y sus instituciones y que no se intervenga en ninguna forma en sus asuntos interiores²¹⁷

Con estas palabras, Carranza se expresaba en contra de la amenaza de intervención que pesaba sobre su gobierno, por la decisión que tomó sobre los asuntos del petróleo, que si bien eran propiedad mexicana, empresas inglesas y estadounidenses estaban activos en la extracción y tenían control total del recurso.

Para evitar un choque con las potencias petroleras en México, Carranza decretó en enero de 1920, que se mantuviera la situación como hasta entonces hasta que el Congreso de la Unión decidiera, de forma definitiva, cuáles serían las condiciones jurídicas de la industria petrolera²¹⁸.

A manera de resumen, se puede decir que el periodo del gobierno carrancista, fue el predecesor a la expropiación petrolera de 1937 en manos del Presidente Lázaro Cárdenas. Con Carranza no solamente se inició un proceso de expropiación, sino también un proceso de nacionalismo en todos los ámbitos: en lo económico con la nacionalización de los recursos, que si bien esperó 20 años para llevarse a cabo, se inició con el artículo 27 de la Constitución de 1917.

En lo social, el nacionalismo se afianzó con la Doctrina Carranza, que postuló la igualdad de los Estados del sistema internacional, así como la no intervención en los asuntos internos de un Estado por parte de otro, en

²¹⁷ GONZALEZ, Luis Rubén. *Op cit.*

²¹⁸ Véase: MEYER, Lorenzo (2000). "La revolución mexicana y el mundo (1917-1923)". *Op cit.* p. 38.

coincidencia con las doctrinas previas que ya se han analizado. En lo político también se inició un mayor progreso en las aspiraciones nacionales, al presentarse un movimiento que acabaría por fundar un proyecto más acabado de nación, que posteriormente fue empleado por un partido político que usaría las figuras míticas de la historia nacional para afianzarse en el poder, agrupando a todas las facciones del ámbito nacional.

La Doctrina Carranza dio fin a un periodo histórico, en relación a las Relaciones Exteriores de México, pues ésta fue la última doctrina de carácter defensivo en los Principios de política exterior de México. A partir de la Segunda Guerra Mundial, las maniobras diplomáticas mexicanas, a pesar de continuar con un carácter defensivo frente al exterior, particularmente a Estados Unidos, tuvieron una esencia más participativa en el medio internacional, así como un sentido más pacificador de los acontecimientos internacionales. En este particular, abordaré los siguientes tres principios que regulan la política exterior de México, que aparecen en la historia nacional a partir de la Segunda Guerra Mundial.

--- o O o ---

Capítulo III

La consolidación de la base doctrinaria de la política exterior de México. Del término de la Segunda Guerra Mundial a la década de 1980.

La segunda parte de los Principios de política exterior que analizaré en este trabajo de investigación, se gestan entre 1945 y 1988: a partir de 1945 con el fin de la Segunda Guerra Mundial, hasta 1988, año en el cual las doctrinas tomaron carácter *principista* y entraron a nivel constitucional, para tener obligatoriedad y responsabilidad. Cabe mencionar, que el único principio que no cuenta con base doctrinaria es el referente a la Cooperación Internacional para el Desarrollo, mismo que sin embargo ha sido uno de los motores primordiales de las acciones internacionales emprendidas por el gobierno mexicano en las últimas décadas.

Con el fin de la Segunda Guerra Mundial, se generó en el mundo un periodo de tensión internacional, conocido como *Guerra Fría*, que fue protagonizado por dos de los vencedores del conflicto: Estados Unidos y la Unión Soviética, ambos con gran poderío militar y con enorme capacidad de crecimiento de sus respectivas industrias armamentistas. Esto generó una diversidad de fricciones entre la comunidad internacional al dividirla en dos visiones diferentes de desarrollo, encabezados por los dos países poderosos de la época: uno capitalista y otro comunista, respectivamente.

Por lo anterior, el periodo de la Guerra Fría se caracterizó por la constante tensión ante una posible conflagración de alcance mundial y, por ello los objetivos de la mayoría de los Estados iban orientados a protegerse de un posible ataque hasta conciliar la paz en el mundo. Es así como la posición mexicana en este periodo se fue por la segunda opción para garantizar su propia protección.

A partir de 1945, los objetivos nacionales de los diversos mandatarios de México fueron muy diferentes al primer periodo histórico, es decir, de la independencia hasta mediados del siglo XX, pues lo que se buscaba era la generación de una política de carácter activo y mediador, con lo que se consiguió

un gran prestigio en las relaciones internacionales de México, así como importantes logros diplomáticos²¹⁹.

Persiguiendo el interés de una política exterior más participativa, fue que los principios que se hicieron presentes durante este periodo fueron: la Proscripción de la Amenaza o el Uso de la Fuerza en las Relaciones Internacionales, la Cooperación Internacional para el Desarrollo, así como la Lucha por la Paz y Seguridad Internacionales.

Estos principios que hacen presencia durante este periodo son un reflejo de lo que a nivel internacional ocurría, en el marco de la *Guerra Fría* y, que por supuesto la región de América Latina no fue ajena a la confrontación de las dos potencias hegemónicas. En el marco de confrontación *bipolar*, la diplomacia mexicana recurrió a la cooperación internacional con diversos objetivos: defenderse de un posible ataque de la contraparte; buscar su propio desarrollo y, fortalecer su soberanía encabezando a los países del Tercer Mundo. Por ende, la política exterior de México se caracterizó por la búsqueda de un manejo diplomático más activo, en torno a los acontecimientos mundiales y regionales, siendo la diplomacia mexicana quien llevaría la estafeta de mediar en conflictos regionales, así como buscar una mejor convivencia local de América Latina.

La *Proscripción de la Amenaza o el Uso de la Fuerza*, fue apoyado abiertamente por México, de tal forma, que al existir la iniciativa de convertir a América Latina en una región libre de armas nucleares, el gobierno mexicano no dudó en impulsarla, buscando que acontecimientos como *la crisis de los misiles* en Cuba en octubre de 1962, no se volvieran a repetir en la región. De igual forma, la *Cooperación Internacional para el Desarrollo* fue una prioridad para México después de la Segunda Guerra Mundial, particularmente entre las décadas de 1960 y 1970, puesto que únicamente por esa vía se podía generar un desarrollo colectivo para los países del llamado Tercer Mundo o subdesarrollado, lo que a su

²¹⁹ Véase: VELAZQUEZ Flores, Rafael. "El proyecto de política exterior de Vicente Fox: ¿Continuidad o cambio?". En: VELAZQUEZ Flores, Rafael (Coordinador) (2002). *La política exterior de México bajo un régimen democrático ¿Cambio o continuidad?* México. UQROO-Plaza y Valdés. p. 20

vez se traduciría en mejoras de vida para toda la población mexicana. Por su parte, con la *Lucha por la Paz y Seguridad Internacional*, México ratificó su carácter pacifista, al firmar la Carta de las Naciones Unidas, en la cual se cede al máximo órgano de la ONU, sus facultades para iniciar un conflicto en contra de otro Estado, así como otras diversas iniciativas surgidas durante el periodo en cuestión.

Es así como los objetivos emanados del interés nacional que se vieron plasmados en los Principios de política exterior de México, después de la Segunda Guerra Mundial, fueron de un carácter más participativo y activo dentro de organizaciones internacionales y, con otros países directamente. Por lo anterior, a continuación se desarrollan los principios que surgieron después de la Guerra Mundial y, que llevaron a México a tener una diplomacia más visible, debido a su activismo en el medio internacional.

3.1 La Proscripción de la Amenaza o el Uso de la Fuerza en las Relaciones Internacionales

Los antecedentes de la guerra como medio de solución de los problemas, tuvieron un cambio como resultado de la Segunda Guerra Mundial. Antes de ella, la guerra fue un medio dispuesto por los Estados, sin una regulación internacional que la desterrara²²⁰. Después de ella, los medios para la solución de los conflictos se encontraron supuestamente regulados por el sistema jurídico a partir del surgimiento de organismos multilaterales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Previo a la Segunda Guerra Mundial, el primer instrumento mediador de la guerra, había sido la Carta de la Sociedad de Naciones (SDN), en la cual se establecía que cualquier conflicto que surgiera entre los miembros debían ser

²²⁰ Véase: VARGAS CARREÑO, Edmundo (2005). "La Proscripción de la Amenaza o el Uso de la Fuerza en las Relaciones Internacionales". En: RABASA, Emilio (coordinador). *Los siete principios básicos de la Política Exterior de México*. México. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas. p. 129.

sometidos a un arbitraje, un arreglo judicial o mediado por el Consejo, pero si no se obtuviera un resultado, los miembros de la SDN podrían proceder como considerasen necesario para el mantenimiento de derecho y la justicia²²¹.

Otro de los mecanismos dispuestos por los Estados para mediar la guerra, fue el Pacto Briand-Kellogg o Tratado General para la Renuncia a la Guerra, que inició como un pacto bilateral, firmado en 1928 por el Ministro francés de Relaciones Exteriores Aristide Briand y por Frank B. Kellogg, Secretario de Estado estadounidense, lo que posteriormente se volvió en un tratado multilateral, en el que los Estados “[...] acordaron renunciar a la guerra como instrumento de política internacional y solucionar todos los conflictos internacionales de manera pacífica [...]”²²². Aunque las intenciones fueron bien catalogadas, al no existir ningún método coercitivo para el cumplimiento del Pacto, los objetivos no se cumplieron²²³.

Con la aparición de la ONU, la Proscripción de la Amenaza o Uso de la Fuerza, se catalogó como uno de los principios regentes para el buen funcionamiento de la comunidad internacional. Según el artículo 2, de la Carta de las Naciones Unidas:

Para la realización de los Propósitos consignados en el artículo 1, la Organización y sus miembros, procederán de acuerdo con los siguientes principios:

1-3...

4. los miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán a la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.

5-7...²²⁴

²²¹ Véase: GAMBOA M, Claudia y Sandra Valdés Robledo (2005). *Op cit.* p. 14

²²² S/A. S/F. “El Pacto Briand-Kellogg 1928”. *Historia de las Relaciones Internacionales durante el siglo XX*. Consultado 13 de abril de 2010. Disponible en:

<http://www.historiasiglo20.org/GLOS/pactobriandkellogg.htm>

²²³ *Ídem*.

²²⁴ ONU. “Capítulo I: Propósitos y Principios”. *Op cit.*

En otras palabras, el artículo 2, fracción 4, de la Carta de las Naciones Unidas tiene un gran aporte en la resolución de los conflictos, pues en los pactos anteriores se hacía referencia directa a la guerra, mientras que en la Carta de las Naciones Unidas se habla textualmente de la amenaza o el uso de la fuerza, por lo que se amplía el espectro de posibilidades de amenazas que se puede sufrir o usar en contra de otro país. Es por eso que al proscribir la amenaza o uso de la fuerza, se prohibió la instalación de tropas cerca de la frontera de un país o en sus aguas, obstaculizando de alguna forma, la intervención internacional de un Estado a otro.

Como método para encaminarse como potencia media regional y como herramienta de búsqueda de la paz y seguridad internacional, México buscó alianzas en la región para contrarrestar los embates de la Guerra Fría en Latinoamérica. Entre las principales acciones en este sentido, destaca la Conferencia de Chapultepec de 1945, conocida como *Conferencia Interamericana de la Guerra y la Paz*, donde se propuso la solución de las controversias de forma pacífica, así como la representación de la región latinoamericana en el Consejo de Seguridad, con el propósito de minimizar la presencia de las potencias en la región²²⁵.

Con base en la Conferencia de Chapultepec se impulsaron objetivos para que Latinoamérica se protegiera de los embates ocasionados por la Guerra Fría, como lo fueron la asistencia recíproca y solidaridad latinoamericana, así como la reorganización, consolidación y el fortalecimiento del sistema interamericano, que se buscaría más directamente con mecanismos de igual forma impulsados por México, como lo fueron el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) y con la creación de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

El TIAR fue impulsado por México a partir de la Resolución VIII de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y la Paz o Conferencia

²²⁵ Véase: DALLANEGRA PEDRAZA, Luis (1994). *Relaciones Políticas entre EUA y América Latina: ¿Predominio "monroista" o Unidad Americana?* Buenos Aires. Eric. del Autor. ISBN: 950-43-5524-2. Consultado 2 de junio de 2010. Disponible en: http://luisdallanegra.bravehost.com/EUA_Amla/capit_9.htm

de Chapultepec de 1945, en la cual se estipula que "[...] la seguridad y solidaridad del Continente se efectúan lo mismo cuando se produce un acto de agresión contra cualquiera de las naciones americanas por parte de un Estado no Americano, como cuando el acto de agresión proviene de un Estado contra otro u otros Estados Americanos [...]"²²⁶, aunque fue firmada finalmente en Rio de Janeiro el 2 de septiembre de 1947.

De igual forma, en abril de 1948 se llevó a cabo la IX Conferencia Panamericana en Bogotá, en la cual se instituyó la OEA como parte de los objetivos planteados por la Conferencia de Chapultepec²²⁷.

Finalmente los objetivos que persiguió México para convertirse en una potencia media en la región, los marcó con las propuestas de una asistencia reciproca entre los Estados Americanos, que impulsó los temas centrales de las conferencias de Chapultepec de 1945, de Río de Janeiro de 1947 y de Bogotá de 1948, fueron utilizados como instrumentos de presión por el gobierno de Estados Unidos para alcanzar sus propios objetivos conforme a la tensión bipolar que se vivía en el medio de la postguerra.

Ya entre las décadas de 1950 y 1960 se hace de la región una zona que enfrenta la confrontación Este-Oeste, que trajo consigo conflictos que tuvieron como resultado la propuesta de convertir a la región en una zona libre de armas nucleares, pues pusieron en peligro la paz y seguridad, no sólo de los Estados Unidos, sino también del medio internacional. Ejemplo de estas confrontaciones pueden ser la de Guatemala en 1954, el triunfo de la Revolución Cubana en 1959 o la crisis de los misiles en esa misma isla en 1962. Por otro lado, la paz también se vio en peligro en el conflicto en República Dominicana en 1965, la Guerra del Fútbol entre Honduras y El Salvador en 1969 y la intervención a Granada en 1983,

²²⁶ *Ídem.*

²²⁷ Véase: TIRADO MEJIA, Álvaro (2005). *Medio Siglo de Actuaciones de Colombia en la OEA*. Colombia. Biblioteca Virtual de Banco de la República. Consultado 3 de junio de 2010. Disponible en: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/revistas/credencial/abril1998/10002.htm>

temas sobre los cuales hablaré de forma más clara en el apartado referente a la Lucha de la Paz y Seguridad Internacionales.

Respecto al conflicto en Guatemala de 1954, el Presidente Jacobo Arbenz, quien había sido electo democráticamente, inició un proceso de reforma agraria que impulsó en 1952. Esto ocasionó presiones externas, tanto del gobierno de Estados Unidos, como de la *United Fruit Company*, empresa que realmente contaba con el poder económico y político en el país. Al dejar Arbenz el poder el 27 de junio de 1954, fue impuesto Carlos Enrique Díaz, quien al secundar la postura reformista de su antecesor Arbenz, fue destituido por un golpe de Estado apoyado por el embajador de Estados Unidos, John Peurifoy, del cual tomó el poder Carlos Castillo Armas, personaje afín a los grandes intereses de la oligarquía²²⁸.

El argumento central planteado por el gobierno estadounidense fue la amenaza que significaba tener tan cerca a un gobierno comunista, pues Arbenz pertenecía a un partido reformista, conocido como Partido Guatemalteco del Trabajo, por lo que ponía en peligro el bienestar del capital transnacional en la región, centrado en Estados Unidos.

En el seno de la OEA, llevada a la Conferencia Panamericana de Caracas en 1954, Estados Unidos condenó abiertamente al gobierno reformista de Arbenz, pues lo tachó de auspiciar el avance de un movimiento comunista en la región, situación que ponía en peligro las soberanías e independencias de todos los países americanos. Ante tales acusaciones, México y el resto de los países americanos se opusieron tajantemente a tal condena, argumentando que esas eran cuestiones internas de Guatemala²²⁹.

²²⁸ Véase: VELA CASTAÑEDA, Manolo E. (2005). "Guatemala, 1954: Las Ideas de la Contrarrevolución". *Foro Internacional*. Vol. XLV. No. 1, enero-marzo 2005. pp. 91-98.

²²⁹ Véase: S/A. S/F. *Capítulo 2. La postura internacional de México: 1940-1968*. p. 11. Consultado 13 de mayo de 2010. Disponible en: http://www.mexicodiplomatico.org/principios_politica_exterior_mexico/capitulo2_postura_1940_1968.pdf

Con esta decisión, México llevó a la práctica directamente el principio de No Intervención, de igual forma fue planteando lo que sería el principio de proscripción del uso de la amenaza o uso de la fuerza, al oponerse que un tercer país, en este caso Estados Unidos, usara la fuerza en contra de una nación independiente, como lo es Guatemala. Pero el apoyo no pasó a más, pues tras las votaciones para decidir si Estados Unidos podía intervenir en Guatemala, solamente hubo un voto en contra; pero hubo 17 votos a favor y dos abstenciones, las de Argentina y México, que dejó hasta ahí su apoyo a Guatemala, tras la presión estadounidense²³⁰.

Otro acontecimiento que marcó el rumbo de la situación mundial en el periodo de la Guerra Fría, pero que tuvo más influencia en el ámbito regional, fue la Revolución Cubana, que llegó a su triunfo en enero de 1959. Los revolucionarios comandados por Fidel Castro, zarparon en 1956 de Veracruz, en un barco que llevaba el nombre de *Granma* –Abuela–. Castro era parte del Partido Ortodoxo de Cuba que fue fundado por anticomunistas, por lo que al inicio de la Revolución no tenía ningún tinte de ser marxistas, sino que el principal objetivo era derrocar al gobierno de Fulgencio Batista²³¹.

Los intereses estadounidenses se vieron dañados con la Revolución comandada por Fidel Castro, pues se perdería la influencia sobre un territorio estratégico en el Caribe, que había conseguido desde la independencia cubana en 1898. Ante las posteriores presiones, Castro declaró a la Revolución Cubana como comunista, en respuesta a la política tomada en su contra por el gobierno estadounidense que buscó retirarlo del poder y poner un gobierno que estuviera bajo su mando, similar a lo que había hecho en Guatemala. Llevó a cabo entrenamiento de disidentes de la revolución en el estado de Florida, Nicaragua y la misma Guatemala para tomar el poder y encarcelar a Castro.

²³⁰ Véase: ROBINSON, Nancy (S/F). *México Frente a la Crisis de Guatemala en 1954*. pp. 226-227.

²³¹ Véase: CABALLERO, Manuel (1987). "La Falsa Frontera entre la Reforma y la Revolución. La Lucha armada en Latinoamérica". *Nueva Sociedad*. No. 89, mayo-junio, 1987. p. 121.

En respuesta a los acontecimientos en la isla, los sectores de izquierda de la élite gobernante de México, en especial los fracciones revolucionarios comandados por Lázaro Cárdenas, apoyaron la Revolución Cubana. Con iniciativa de Cárdenas se organizó la Conferencia por la Soberanía, la Emancipación y la Paz en marzo de 1961, con el fin de poner oposición al imperialismo latente en la región, así como formar una liga que agrupara a los sectores progresistas de la Revolución Mexicana y a la izquierda política nacional, que se encontraba en el interior del PRI.

Como siguiente paso de esa Conferencia, se generó el Movimiento de Liberación Nacional (MLN) que agrupó en su interior a todos los sectores de la izquierda mexicana como el Partido Comunista y Partido Socialista, así como algunos sectores campesinos²³². La propuesta del MLN se sintetiza en:

Plena vigencia a la constitución, libertad de los presos políticos; justicia independiente, recta y democrática; libre expresión de las ideas de la reforma agraria integral; autonomía y democracia sindical y ejidal; dominio mexicano de todos nuestros recursos; industrialización nacional sin hipotecas extranjeras; reparto justo de la riqueza nacional; independencia, dignidad y cooperación internacionales; Solidaridad con Cuba; comercio con todos los países; democracia, honradez y bienestar; pan y libertad; soberanía y paz²³³

En este párrafo, se muestran las bases de los principios que siguió la izquierda mexicana. No obstante, a nivel institucional, el gobierno encabezado por Adolfo López Mateos expresó su apoyo hacia la Revolución Cubana, pues encontró similitudes entre este movimiento y el surgido en México para derrocar a Porfirio Díaz en 1910. De esa forma López Mateos no cambió su política exterior en su periodo pues, siguió los principios de No Intervención, la desconfianza en la OEA e independencia respecto a Estados Unidos. Conforme a la No Intervención,

²³² Véase: VÁZQUEZ SALAZAR, Emilio (2009). "El Capítulo de Rubén Jaramillo". Consultado 14 de mayo de 2010. Disponible en: <http://www.elrevolucionario.org/rev.php?articulo1185> Reseña del libro: GLOCKNER, Fritz (2007). *Historia de la Guerrilla en México (1943-1968)*. México. Ediciones B.

²³³ S/A. S/F. *Capítulo 2. Op cit.* p. 12.

el presidente mostró seguimiento a las acciones de su antecesor, Ruiz Cortines, en su posición de condena a los actos estadounidenses en el interior de Guatemala. Se tuvo cautela en el seno de la OEA, pues se percató que este órgano no era neutral, sino un instrumento estadounidense para ejercer control sobre su *zona de influencia*, esto dio como resultado que López Mateos buscara tener más contacto con el resto del mundo que con Estados Unidos, teniendo relaciones cercanas con países como India, Indonesia o Francia²³⁴.

En abril de 1961, se llevó a cabo la invasión a Playa Girón o Bahía de los Cochinos en Cuba, orquestado por la CIA durante el gobierno de John F. Kennedy. Por este movimiento, la sociedad en México se vería dividida. Por un lado, la izquierda organizó marchas en protesta a la invasión a Playa Girón, mientras que por otro, la derecha mexicana hacía campaña en contra de Cuba y del comunismo. Por su parte, el gobierno de México condenó la invasión y solicitó que ese tema fuera debatido en el seno de la ONU y no en la OEA, pues en la ONU sería más fácil que se hiciera contrapeso a las acciones estadounidenses que en el órgano regional, pues este último no contaba con la confianza para resolver dicho problema, debido a las constantes presiones que ejerce Estados Unidos²³⁵.

Del 22 al 31 de enero de 1962, se llevó a cabo la VIII Reunión de Consulta de la OEA en Punta del Este, Uruguay. Esta reunión fue convocada por Colombia, argumentando la necesidad de discutir sobre la amenaza a la paz y seguridad que significaba tener un gobierno comunista en el seno de la OEA, por lo que el principal tema de la reunión era la expulsión de Cuba del organismo, puesto que los principios del comunismo eran incompatibles con el sistema interamericano²³⁶.

²³⁴ *Ibidem*. pp. 12-13.

²³⁵ Véase: Adolfo López Mateos: 1958-1964. Consultado 14 de mayo de 2010. Disponible en: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/arnaud_b_r/capitulo2.pdf

²³⁶ Véase: OEA (1962). *Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. Acta Final*. Punta del Este, Uruguay. p. 289.

En la VIII Reunión de Consulta, la cancillería mexicana debía cuidar sus declaraciones para evitar represalias por parte de los estadounidenses, así como evitar confrontaciones internas. Por ello, la delegación mexicana fue muy clara respecto a la posición de antipatía por el socialismo, argumentando que era incompatible con el sistema interamericano, pero sin condenar a Cuba, pues significaría violar los principios de No Intervención y Autodeterminación. Durante todas las negociaciones México estuvo en contra del bloqueo a Cuba y su expulsión de la OEA, apoyado por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Haití y Ecuador²³⁷.

Sin embargo, en las votaciones se logró sancionar a la isla con 14 votos, quedando establecido que la adhesión de cualquier país miembro al comunismo se haría acreedor a la misma sanción. México y los otros países que apoyaban a Cuba, terminaron por abstenerse de emitir su voto, dejando solo al gobierno castrista²³⁸.

En octubre de 1962 Cuba volvió a ser el centro del conflicto Este-Oeste al ocasionarse en la isla un periodo corto de tensión llamado la *Crisis de los Misiles* o *crisis de octubre*, lo cual significó un capítulo importante en la Guerra Fría, evidenció el papel de la OEA como parte de la maquinaria estadounidense de control hemisférico. Esta crisis, tuvo su origen en la amenaza que representó para Cuba al haber llevado por el camino comunista su gobierno. Después de la invasión a la Bahía de los Cochinos, la URSS otorgó un *apoyo* a Cuba consistente en algunas rampas para lanzamiento de misiles nucleares. Dada la situación de peligro para ambas potencias, se llevó una negociación entre los gobiernos de Kennedy y Kruschev, sin tomar en cuenta a Cuba. En esta negociación, se concluyó que la URSS desmantelaría los misiles en Cuba, a cambio de que

²³⁷ Véase: Adolfo López Mateos: 1958-1964. *Op cit.*

²³⁸ Véase: JUTRONICH, Jerónimo (1962). "Coletazo de Punta del Este". *Vea y Lea*. Consultado 3 de junio de 2010. Disponible en: <http://www.magicasruinas.com.ar/revistero/argentina/expulsion-cuba-punta-del-este.htm>

Estados Unidos no volviera a invadir la isla y retirara los misiles que tenía en Turquía, muy cerca del territorio soviético²³⁹.

Respecto a la posición mexicana, después de una plática entre los presidentes López Mateos y Kennedy, México condenó las acciones de Cuba ante la OEA, por permitir que la URSS instalara proyectiles dirigidos hacia Estados Unidos en su territorio, pues esto contraponía directamente el fin pacifista de la región. Después de su condena, el gobierno mexicano también apoyó el desmantelamiento de los misiles, con la observación de que ese hecho no podía tomarse como pretexto para atacar militarmente a la isla. A continuación, México votó a favor del bloqueo o *cuarentena* naval impuesto a la Cuba, para evitar el acceso de mayor armamento procedente de la URSS.²⁴⁰

Así, en el periodo comprendido desde 1959 hasta 1964, el tema principal en las reuniones de Consulta de la OEA eran el intervencionismo, que iba en contra de los principios que regían el comportamiento internacional de México, por lo que llegaron a abstenerse o incluso a votar en contra de las sanciones que proponía Estados Unidos sobre Cuba. En 1964, en el marco de la IX Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, que se celebró en Washington, donde los miembros de la OEA aceptaron la propuesta de Estados Unidos de instrumentar un bloqueo económico sobre la isla, ejerciendo presión para que también se rompieran relaciones diplomáticas. Sobre esa propuesta Bolivia, Chile, Uruguay y México votaron en contra, pero México fue el único país que mantuvo sus relaciones diplomáticas a pesar de su aprobación²⁴¹.

Conforme a lo estipulado en la OEA sobre la expulsión de Cuba, en la XV Reunión de Consulta, celebrada en Quito, Ecuador, se propuso que al ser Cuba parte del TIAR, fuera recibido en la OEA, no como miembro sino como parte del

²³⁹ Véase: MORALES D, Esteban (S/F). *¿Crisis de los Misiles o Crisis de Octubre?*

²⁴⁰ *Adolfo López Mateos: 1958-1964. Op cit.*

²⁴¹ Véase: TOUSSAINT, Mónica (2007). "Reseña de México y la OEA. Los Debates Diplomáticos, 1959-1964. De Leticia Bobadilla González. *Tzintzun. Revista de estudios históricos*. Julio-Diciembre. No. 046. Morelia. Universidad Michoacana.

Tratado²⁴². La propuesta tomó un giro favorable cuando en la XVI Reunión de Consulta celebrada en 1975, se estipuló que los Estados miembros de la OEA tenían la libertad de normalizar sus relaciones con Cuba, siempre y cuando así lo deseen los involucrados.²⁴³

Ante los acontecimientos desarrollados en Guatemala, República Dominicana y Granada, conforme a la política estadounidense de evitar el avance del comunismo, México entre otros países latinoamericanos, tomaron la iniciativa de plantear la necesidad de crear una zona libre armas nucleares, evitando con esto, la proliferación de estas armas, así como el uso de la amenaza o la fuerza para la confrontación Este-Oeste, en la región.

En los años sesenta, México formó parte de un Comité Especial, creado para la adopción de una declaración sobre amistad y de cooperación entre los Estados, es decir, la Resolución 2625 (XXV). En este Comité se formuló, entre otros principios, que “[...] los Estados se abstendrán de recurrir a la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas [...]”²⁴⁴. La primera sesión de este Comité tuvo lugar en la Ciudad de México en 1964 y fue dirigido por el embajador emérito Alfonso García Robles.

Los acontecimientos ocurridos a raíz de la crisis de los misiles, así como la situación del mundo a principios de la década de 1960, fue la razón fundamental por la que México impulsó la iniciativa de convertir a Latinoamérica en un territorio libre de armas nucleares. A mediados de 1962, antes de que ocurriera la *crisis de los misiles* en Cuba, el gobierno de Brasil tomó la decisión de proponer a la ONU

²⁴² Véase: OEA (1974). *Decimoquinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores*. Quito, Ecuador.

²⁴³ Véase: OEA (1975). *Decimosexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores*. San José, Costa Rica.

²⁴⁴ ONU. “Resolución 2625 (XXV)”. *Op cit.*

que la región de América Latina estuviera libre de armas nucleares, sin ningún éxito.

Posteriormente, se optó por redactar una serie de cartas suscritas por los presidentes de Bolivia, Víctor Paz Estenssoro; de Brasil, João Goulart; Chile Jorge Alessandri Rodríguez y de Ecuador Carlos Julio Arosemena Monroy, a los que luego se unió México, iniciando las negociaciones para un futuro acuerdo, en 1963. Los tratados se vieron frenados en abril de 1964, cuando el Presidente Ranieri Mazzilli sufrió un golpe de Estado en manos del militar Castelo Branco. Los nuevos miembros del gobierno brasileño abandonaron el proyecto, pero fue retomado por el gobierno mexicano.²⁴⁵

Antes de 1967, año de la firma del Tratado de Tlatelolco, hubo intentos por hacer de América Latina una zona libre de armas nucleares, como la declaración que fue firmada el 29 de abril de 1963, donde México, Bolivia, Brasil, Chile y Ecuador se comprometían a “[...] no fabricar, recibir, almacenar ni ensayar armas nucleares o armamentos de lanzamiento nuclear [...]”²⁴⁶, pero no fue hasta la firma del 1967 en Tlatelolco, a iniciativa mexicana, que se creó la primera zona desnuclearizada del mundo.

Mediante el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina o Tratado de Tlatelolco, se pretendía dejar fuera a la región de América Latina de una posible lucha de armas nucleares, proliferando la paz y la seguridad en las regiones del mundo²⁴⁷. Este Tratado cuenta con dos protocolos:

[...]1) los cuatro países que cuentan con posesiones en la zona, es decir, Estados Unidos, Francia, Países Bajos y Reino Unido, quedan comprometidos a una desmilitarización de dichos territorios; 2) China, Estados Unidos, Francia Reino Unido y Rusia,

²⁴⁵ Véase: MARÍN BOSCH, Miguel (S/F). *El Tratado de Tlatelolco + 40*. Consultado el 16 de marzo de 2010. Disponible en: <http://www.pugwash.org/publication/tran/20070201Tlatelolco-401.pdf>

²⁴⁶ ENTORNO NUCLEAR (S/F). “Los Tratados de No Proliferación de Armas Nucleares”. *Contacto Nuclear*. p. 12. Consultado 16 de marzo de 2010. Disponible en: <http://www.inin.mx/publicaciones/documentospdf/41%20TRATADOS.pdf>

²⁴⁷ Véase: *Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado De Tlatelolco)*. Consultado 16 marzo 2010. Disponible en: <http://www.opanal.org/TT/tt.html>

se comprometieron a no usar armas nucleares ni amenazar con su uso a los países de la región²⁴⁸

Con la firma del Tratado de Tlatelolco, se creó en 1967, la Organización para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL) o el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). La OPANAL es un organismo multilateral que, entre otras obligaciones, tiene que: “[...] convocar conferencias ordinarias y extraordinarias así como reuniones de consulta en asuntos relacionados con los propósitos, medidas y procedimientos establecidos en el Tratado y para supervisar el cumplimiento del Sistema de Control y las obligaciones derivadas del Tratado de Tlatelolco [...]”²⁴⁹.

A manera de recuento, cabe señalar que con la aparición de las armas nucleares en el mundo, también tuvo que aparecer una forma para evitar la proliferación de éstas, así como un sistema internacional encargado de verificar que la utilización de la energía nuclear sea estrictamente con fines pacíficos, dando origen a la Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en 1957. La OIEA cuenta con funciones de regulación de relaciones pacíficas entre los Estados miembros, como la de:

[...] compartir información tanto técnica como científica; inspeccionar la aplicación de salvaguardas nucleares y de verificación de los programas nucleares para usos civiles; promover la transmisión de conocimientos teóricos y prácticos para que los países puedan ejecutar, de forma segura y eficaz sus programas de energía atómica; formular normas básicas de seguridad para la protección contra radiaciones; así como publicar reglamentos y códigos de prácticas sobre determinados tipos de operaciones, incluido el transporte de material radioactivo [...]”²⁵⁰.

²⁴⁸ MARÍN BOSCH, Miguel (S/F). *Op cit.*

²⁴⁹ ENTORNO NUCLEAR (S/F). *Op cit.* pp. 13.

²⁵⁰ CINU (2000). *Organismo internacional de Energía Atómica*. Consultado 23 de abril de 2010. Disponible en: <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/organismos/oiea.htm>

En 1968, se impulsó el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), el cual básicamente, trataba dos cuestiones: 1) que los países que cuenten con armas nucleares, eliminaran sus propios arsenales y, 2) que hubiera acceso a la tecnología y materiales para el uso pacífico de la energía nuclear²⁵¹.

El TNP tiene el objetivo de “[...] evitar la proliferación de las armas nucleares y la tecnología armamentística, fomentar la cooperación en el uso pacífico de la energía nuclear y promover la meta de conseguir el desarme nuclear, así como el desarme general y completo [...]”²⁵². Pero el TNP no ha sido el único que busca el objetivo de un uso nuclear pacífico. Otros tratados que cubren ese objetivo son: el Tratado del Antártico, de 1959; el Tratado de la Zona Libre Nuclear del Pacífico Sur o Tratado de Rarotonga, de 1983; el Tratado de la Zona Libre de Armas Nucleares del Sudeste Asiático o Tratado de Bangkok, de 1995; el Tratado de la Zona Libre de Armas Nucleares de África o Tratado de Pelindaba de 1996 y el Estado Libre de Armas Nucleares de Mongolia, que cuenta con ésta calidad desde el año 2000²⁵³.

En definitiva, el principio de La Proscripción de la Amenaza o el Uso de la Fuerza en las Relaciones Internacionales y, para el caso del desarrollo del principio en la política exterior de México, ha tenido un papel propositivo e impulsador de políticas que mejoren la vida colectiva. De forma que cuando se ha tenido la oportunidad, la política exterior de México, ha apoyado posiciones que busquen una vida más pacífica y menos peligrosa para el entorno inmediato. Por eso es que en iniciativas como la creación de OPANAL o el OIEA, México tomó una posición a favor de una mediación para la generación de energía mundial, curiosamente, siempre tomando el camino de la cooperación internacional, el siguiente principio que México tomó como regente de su política exterior.

²⁵¹ Véase: MARÍN BOSCH, Miguel (S/F). *Op cit.*

²⁵² ONU (S/F). *Tratado Sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP)*. Consultado 13 de abril de 2010. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/Depts/dda/treatyindex.html>

²⁵³ Véase: ENTORNO NUCLEAR (S/F). *Op cit.* pp. 16-17.

3.2 La Cooperación Internacional para el Desarrollo

Para iniciar el análisis del Principio de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, es imprescindible interpretar a qué se refiere la definición de los conceptos a los que hace referencia el principio. Para ello, hay que decir que el término cooperación internacional se entiende:

[...] como la movilización de recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos para promover el desarrollo internacional [...] ²⁵⁴

Para lograr esa movilidad de recursos de diversa índole, es necesario realizar un conjunto de acciones que sean el resultado de intercambios que se produzcan, tanto con países como con organizaciones internacionales, ya sean regionales, intergubernamentales o no gubernamentales, siempre buscando un beneficio compartido en diversos ámbitos del desarrollo, como el económico o el bienestar social, para el cumplimiento de intereses internacionales, particularmente definidos ²⁵⁵.

El sentido de la palabra *desarrollo* no sólo tiene una interpretación en el ámbito económico, sino que también está integrado en sentido de la sociedad, cultural y la condición humana, ya sea en países individuales o en la propia comunidad internacional ²⁵⁶. Es por eso que la búsqueda del desarrollo colectivo, no solamente va en sentido de desarrollo económico, sino que la aspiración al desarrollo como objetivo para la cooperación internacional comprende también, aspectos de bienestar social, culturales, entre otros.

²⁵⁴ Dirección General de Cooperación Técnica y Científica (S/F). *¿Qué es la Cooperación Internacional?* México. SRE. Consultado 15 de abril de 2010. Disponible en:

http://dgctc.sre.gob.mx/html/coop_int_mex.html

²⁵⁵ *Ídem*.

²⁵⁶ Véase: ANGUIANO ROCH, Eugenio (2005). "La Cooperación Internacional para el Desarrollo". En: RABASA, Emilio (coordinador). *Los siete principios básicos de la Política Exterior de México*. México. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas. p. 195.

Con el paso del tiempo, los cambios que tuvo el mundo, como consecuencia de las dos guerras mundiales, los incipientes esfuerzos por lograr una cooperación internacional exitosa, llevaron a crear organizaciones internacionales que facilitarían el papel de los Estados en ese aspecto. En general, dentro de los organismos internacionales, la Cooperación Internacional para el Desarrollo, se liga directamente con el mantenimiento de la paz y el fomento al desarrollo económico y social de los pueblos que forman parte de tal organismo. En ese sentido, “[...] la cooperación internacional implica el esfuerzo conjunto de dos o más Estados en beneficio de sus respectivas poblaciones mediante el intercambio de recursos humanos y materiales, básicamente científicos y tecnológicos, para complementar los esfuerzos y las capacidades nacionales, contribuir a su desarrollo económico y social y superar estadios de pobreza, desigualdad y marginalidad internacional [...]”²⁵⁷.

Es así como la Cooperación Internacional, queda incluida en la Carta de las Naciones Unidas, al decir, en el artículo I, fracción 3, que entre los principios de las Naciones Unidas, se encuentra el:

Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión²⁵⁸

Entonces, con la firma de la Carta de las Naciones Unidas, los miembros fundadores, reconocieron de forma directa a la Cooperación Internacional como un principio y práctica fundamental para la solución de los problemas de carácter

²⁵⁷ Dirección General de Cooperación Técnica y Científica (S/F). *Op cit.*

²⁵⁸ ONU. “Capítulo I: Propósitos y Principios”. *Op cit.*

económico, social, cultural, educacional y humanitario y, para estimular el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales²⁵⁹.

La Cooperación Internacional tuvo un origen idealista, por lo que los primeros fines para la cooperación fue la búsqueda de soluciones para “[...] la solución pacífica de las controversias, la distribución internacional de la materia prima entre todos los Estados del sistema internacional, el desarme y la abolición de los aranceles [...]”²⁶⁰. Es decir, que entre los primeros fines de la Cooperación Internacional se buscaban la pacificación del medio para evitar que sucediera de nuevo los acontecimientos de la Primera Guerra Mundial, así como el desarme de los Estados; fines económicos para una paridad entre los Estados y, por último la abolición de los aranceles.

La Cooperación Internacional en América Latina, fue básicamente para la protección de los conflictos bélicos al final de la Segunda Guerra Mundial, es así que nace el TIAR o Tratado de Río que se firmó en 1947, como una organización que busque la asistencia en defensa mutua de los miembros²⁶¹.

Ya con el fin de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos fue el principal promotor de la Cooperación para el Desarrollo al llevar a la práctica en 1947, el proyecto para sacar adelante el desastre dejado por la guerra en Europa: el Plan Marshall. Posteriormente en 1961, el gobierno estadounidense impulsó la creación de la *Agency for International Development* (Agencia para el Desarrollo Internacional) conocida como *USAID*, organismo que se encarga de administrar programas de cooperación y asistencia alrededor del mundo²⁶².

²⁵⁹ Véase: ONU. “Capítulo IX: Cooperación Internacional Económica y Social”. *Carta de las Naciones Unidas*. Consultado 24 de febrero de 2010. Disponible en:

<http://www.un.org/es/documents/charter/chapter9.shtml>

²⁶⁰ BENÍTEZ LÓPEZ, Jazmín (2010). “La cooperación internacional como un instrumento para el Desarrollo de la periferia”. En: ROMERO, Rafael y Jazmín Benítez (Coordinadores). *La Agenda de Cooperación Internacional en la Frontera Sur de México*. México. UQROO-Bonilla Artigas Editores. p. 19.

²⁶¹ Véase: S/A. S/F. *Capítulo 2. Op cit.* p. 7.

²⁶² Véase: BENÍTEZ LÓPEZ, Jazmín (2010). *Op cit.* p. 23. *Apud.* HAWKINS, E. K. (1974). *Los principios de ayuda al desarrollo*. Madrid: Alianza Editorial.

Referente al caso de México en la Cooperación Internacional, es de notar que hasta antes de 1940, los gobiernos en turno, no buscaron tener una Cooperación Internacional en beneficio de su interés nacional referente al desarrollo económico nacional por dos razones: en primera, porque el medio internacional no lo permitió y, por otro lado, porque a nivel interno, no había una preocupación en la política para realizar una conjunción con otros países para lograr un desarrollo mutuo. El objetivo primordial de la Cooperación Internacional que buscó México, fue la protección de los ataques que pueda tener del exterior en contra del país, así como buscar y lograr el reconocimiento de los gobiernos posrevolucionarios por parte del resto de la comunidad internacional²⁶³.

Con la llegada al poder del Presidente Manuel Ávila Camacho, se marcó el cambio de la política exterior de México, pasando de ser defensivo, de la independencia nacional hasta los años 1940, a un activismo que alineó al país en organizaciones internacionales como la ONU²⁶⁴.

La política exterior de México desde el inicio de los años 40 fue diferente comparada con la política llevada a cabo en periodos anteriores, pues como resultado de las intervenciones que Estados Unidos tuvo en México en el siglo XIX, el presidente Ávila Camacho buscó llevar una política alejada de los Estados Unidos en términos de posición de los movimientos que la política exterior estadounidense llevó a cabo en América Latina²⁶⁵.

En el periodo que se comprende desde 1946 hasta 1970²⁶⁶, se tuvo una correspondencia tanto en la política interna como en la externa. En lo interno, los presidentes mexicanos pretendieron un crecimiento económico por medio de la industrialización del país, que se buscó lograr a partir de un modelo de sustitución de importaciones, con una intervención constante del Estado en la economía. En

²⁶³ Véase: ANGUIANO ROCH, Eugenio (2005). *Op cit.* pp. 216-217.

²⁶⁴ Véase: *Ibidem.* p. 217.

²⁶⁵ Véase: S/A. S/F. *Capítulo 2. Op cit.* p. 10.

²⁶⁶ Gobiernos de los Presidentes Miguel Alemán Valdés, Adolfo Ruiz Cortines, Adolfo López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz.

lo referente a la política exterior, ésta tuvo un aspecto nacionalista y proteccionista, por lo que la Cooperación Internacional para el Desarrollo se vio frenada²⁶⁷, aunque sí se buscó participar de forma importante en las relaciones con otros Estados.

Como parte de una política exterior más participativa, México formó parte de manera activa en las conferencias de Bretton Woods, en 1944 y, fue fundador de las instituciones que nacieron de esa conferencia: el Fondo Monetario Internacional (FMI), así como el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Fomento (BIRF), actual Banco Mundial²⁶⁸.

Entonces, la Cooperación Internacional era entendida por México como: “[...] ayuda del exterior, sin compromiso alguno de reciprocidad, puesto que los países desarrollados nos explotaban de varias maneras al igual que a nuestros colegas del *tercer mundo* [...]”²⁶⁹, por lo que la cooperación económica de aquellos años, tenía más que ver con una economía regional que con una economía global.

Conforme a lo anterior, fue que la Cooperación Internacional impulsada desde México se dirigió a una integración con países de América del sur, formando en 1960, lo que se llamó Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). Es así como la Cooperación Internacional mexicana se vio dirigida más a un sector económico y social, al buscar con el ALALC, formar una organización que conformara una zona de libre comercio entre los países firmantes²⁷⁰.

Conforme a la Cooperación, no sólo con América Latina, sino a nivel mundial, México fue el principal impulsor de una propuesta que buscaba revertir los efectos de la crisis que iniciaba con la caída del modelo de *Sustitución de*

²⁶⁷ Véase: ANGUIANO ROCH, Eugenio (2005). *Op cit.* p. 218.

²⁶⁸ Véase: URQUIDI, Víctor (S/F). *Bretton Woods: Un Recorrido por el Primer Cincuentenario*. Consultado 18 de abril de 2010. Disponible en: <http://www.economia.unam.mx/directorio/bretton.pdf>

²⁶⁹ Véase: ANGUIANO ROCH, Eugenio (2005). *Op cit.* p. 219.

²⁷⁰ Véase: KÖNIG, Wolfgang (S/F). *México Frente al ALALC y los otros mecanismos latinoamericanos de integración Económica*. Consultado 18 de abril de 2010. Disponible en: http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/1LHCAVV1ARM25DCNY95LVC3R67G872.pdf

Importaciones con el cual, se habían logrado grandes metas en el interior del país, llegando al fin del periodo del *milagro mexicano*. Estos cambios, aunados al descontento popular que generó la forma de manejar los movimientos estudiantiles de 1968, en el periodo presidencial anterior, ocasionaron que el Presidente Luis Echeverría tuviera que manejar una política más *populista*, pues muchos grupos de poder económico estaban en un mal momento. Fue así como las relaciones comerciales de México se deterioraron, pues los bienes exportables bajaron sus costos, pero por otro lado, los productos de importación aumentaron de precio, trayendo como consecuencia el buen funcionamiento de las empresas en el interior del país, pero imposibilitándolas para la competencia internacional²⁷¹.

La situación que se vivía en México a inicio de los años 1970, aportó más argumentos sobre el *subdesarrollo*, por lo que se demostró que la *sustitución de importaciones* fue una vía corta para el desarrollo industrial, que por supuesto, no llegó a México. Fue por ello que la política exterior de México en el periodo de Echeverría tuvo un carácter interno, pues utilizó la fuerza popular de izquierda del interior del país, para ligarse al grupo de los no alineados, diversificando sus contactos comerciales y frenar el desgaste de la balanza de pagos que había caído en un *déficit* mortal²⁷².

Al variar los contactos comerciales de México, el presidente Echeverría llevó a la práctica su propuesta de método para asegurarse de llevar a la sustitución de importaciones hasta sus últimas consecuencias. Planteó el desarrollo compartido, que significaba llegar con el apoyo de los empresarios para reactivar la economía nacional. De igual manera, propuso la forma de pagar el déficit fiscal, pero la elite económica se fue alejando del gobierno, al ser cada vez más críticos.

²⁷¹ S/A. S/F. *Capítulo 3. La política exterior activa*. pp. 1-2. Consultado 13 de mayo de 2010. Disponible en: http://www.mexicodiplomatico.org/principios_politica_exterior_mexico/capitulo3_politica_exterior_activa.pdf

²⁷² *Ibidem*. p. 3

Echeverría rompió con el aislacionismo nacionalista de la política exterior de México, pues tuvo un periodo activo y con claro acercamiento con el *tercer mundo*. Fue así que para una buena evolución de las relaciones con los países tercermundistas, en la Tercera Conferencia de las Naciones sobre el Comercio y Desarrollo (UNCTAD) de 1972. En esa reunión, México propuso la *Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados*. Con el pronunciamiento del presidente, el documento adquirió importancia internacional, pero sin apoyo de los países desarrollados. Con la propuesta mexicana, se formó un comité en la ONU para redactar una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

La propuesta ante la ONU fue encabezada por México, pero ante la oposición de los países industrializados se necesitó del apoyo de casi la totalidad de los Estados miembros para hacerla avanzar. A nivel regional, México convocó a los países de América Latina para dar contenido a la Carta. Para tal fin, se creó, en junio de 1974, el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) como organismo de consulta, coordinación, cooperación y promoción económica y social conjunta. Ya con la propuesta lista y encausada, el 12 de diciembre de 1974, la Asamblea General de la ONU aprobó la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, con 120 votos a favor, seis en contra y 10 abstenciones. Con este hecho, México demostró ser líder regional, convocando a varios países y haciéndolos ver las necesidades económicas de los Estados para desarrollarse²⁷³.

En el primer capítulo de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, quedan estipulados los principios a seguir entre los Estados para un buen funcionamiento de los arreglos adoptados en la carta. Entre esos principios se encuentra la “[...] No Intervención, el arreglo pacífico de las controversias, beneficio mutuo, la coexistencia pacífica, igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos y por supuesto, la cooperación para el

²⁷³ Véase: Secretaría de Relaciones Exteriores (2008). *¿Sabías que la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados fue un documento propuesto por el presidente Luis Echeverría al que se le sumaron 120 países de todo el mundo?* México. SRE. Boletín No. 43. Consultado 14 de mayo de 2010. Disponible en: <http://www.sre.gob.mx/csocial/contenido/congreso/043/sabiasq.htm>

desarrollo.”²⁷⁴. Es decir, que los países que formen parte de esta carta, tiene que estar ligados a los principios que regulan la existencia internacional.

De igual forma queda establecido en el capítulo dos de esta carta que “[...] los Estados tienen el derecho soberano e inalienable de elegir su sistema económico, así como su sistema político, social y cultural, de acuerdo con la voluntad de su pueblo, sin injerencia, coacción o amenaza externa de ninguna clase”²⁷⁵. Con esto, se da por estipulado que los países pueden elegir ser miembros de la corriente económica que mejor crean conveniente para su país, sin tener que someterse a los intereses de los países más desarrollados ni a las imposiciones de estos.

De igual forma conforme a la Cooperación que se llevó con los Estados Unidos, de una forma más específica, se desarrolló un acuerdo de migración de trabajadores agrícolas mexicanos, para prestar sus servicios en campos de Estados Unidos. La situación de Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial se vio complicada por la escasa mano de obra que existía en el país, pues muchos de los soldados que combatían en la guerra eran campesinos que vieron en el ejército, no sólo una oportunidad para defender su nacionalismo, sino una buena oportunidad para salir de las condiciones en las que vivían. Por el lado mexicano, los campesinos no habían tenido los beneficios que persiguieron al apoyar la revolución, por lo que en estados como Guanajuato, Jalisco, Zacatecas, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Sonora²⁷⁶, que habían apoyado directamente el movimiento, vieron la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida, sin tomar

²⁷⁴ ONU (1974). “Capítulo I. Principios Fundamentales de las Relaciones Económicas Internacionales”. *Carta de Derecho y Deberes Económicos de los Estados*.

²⁷⁵ ONU (1974). “Capítulo II. Derechos y Deberes Económicos de los Estados”. *Carta de Derecho y Deberes Económicos de los Estados*.

²⁷⁶ Véase: DURAND, Jorge (2007). “El Programa Bracero (1942-1964). Un Balance Crítico”. *Migración y Desarrollo*. Segundo Semestre. No. 9. Zacatecas. Red Internacional de Migración y Desarrollo. Consultado 18 de abril de 2010. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/660/66000902.pdf>

en cuenta que el pago por su servicio sería conforme al artículo 29 de la Ley Federal del Trabajo²⁷⁷.

Los trabajadores mexicanos, fueron víctimas de abuso, no sólo en manos de los empleadores, sino también por grupos de blancos extremistas. Al introducirse aparatos de alta tecnología, los servicios de los trabajadores ya no fue necesaria, por lo que el gobierno de Estados Unidos repatrió a los trabajadores que ya no serían utilizados en sus campos. A pesar de que el programa se dio por concluido oficialmente el 30 de mayo de 1963, trabajadores mexicanos siguieron ingresando a Estados Unidos hasta 1964.²⁷⁸

Entonces, el papel de México en la Cooperación Internacional para el Desarrollo ha sido extenso y activo, pues la diplomacia nacional buscó hacerse ver de forma amplia, con una política exterior guiada para el mejoramiento de la situación económica de los países en vías de desarrollo. Es así como la política exterior de México, que pasó de ser defensiva a ser activa, después de la Segunda Guerra Mundial, buscó ser líder en su territorio, cooperando directamente con diversos Estados para un mejor desarrollo conjunto, pues de lo que se trata la Cooperación Internacional es de beneficiar al usuario de ésta mecánica.²⁷⁹

La Cooperación Internacional llevada a cabo por México, primero fue buscando una defensa colectiva sobre las cuestiones que se desarrollaron en la Guerra Fría, pero posteriormente se buscó el desarrollo colectivo, tanto en América Latina, como con el resto de los países que tienen perfil tercermundista. Por otro lado, México buscó resarcir los embates de conflictos que se generaron en la región, siempre defendiendo uno de los principios que se han vuelto

²⁷⁷ Véase: S/A. S/F. *Convenio del Programa Bracero*. Consultado 18 de abril de 2010. Disponible en: <http://www.farmworkers.org/convenio.html>

²⁷⁸ Véase: S/A. S/F. *El Movimiento Masivo de los Braceros*. Consultado 18 de abril de 2010. Disponible en: <http://www.farmworkers.org/pbracero.html>

²⁷⁹ Véase: GREEN, Rosario (S/F). *La Cooperación Internacional para el Desarrollo: El Papel de la Universidad*.

regentes de su política exterior, la Lucha por la Paz y la Seguridad Internacionales, siguiente y último principio a analizar en este trabajo.

Así, como parte de los esfuerzos de México conforme a la Cooperación Internacional para buscar la paz en la región, se dio una serie de acuerdos y grupos conjuntos para resolver los problemas que se hayan presentado en la región. Esos ejemplos de esfuerzos pueden ser: los Acuerdo de San José entre México y Venezuela de 1980, para dotar de petróleo a la región de América Latina y el Caribe; la creación del Grupo Contadora en 1983, firmado entre México, Venezuela, Colombia y Panamá, para promover la paz en Centroamérica; el Grupo de Apoyo a Contadora en 1985, establecida por Argentina, Brasil, Perú y Uruguay y, que fungió como apoyo para llevar la paz en Centroamérica. A partir de Contadora y el Apoyo a Contadora, se formó el llamado Grupo de los Ocho (G8) que además de los primeros objetivos de pacificación de Centroamérica, amplió su espectro de participación a problemas de guerra como el de las islas Malvinas, la deuda externa y el proteccionismo de los países desarrollados²⁸⁰. Estos ejemplos ilustran la cooperación activa de México en torno a los problemas que en la década de 1980 se vivía en la región.

3.3 La Lucha por la Paz y la Seguridad Internacionales

La ONU, nacería como un nuevo intento por la sociedad internacional para buscar una solución a las controversias por medios pacíficos, intento que con la Sociedad de Naciones no se lograría. Es así como un principio básico que rige la convivencia internacional, dentro del manto de la ONU y, que puedo decir, que es el órgano medular que da vida a ésta organización, es el principio de la Lucha por la Paz y Seguridad Internacional.

²⁸⁰ Véase: SULE CANDIA, Anselmo (S/F). *El Grupo Contadora como Elemento para la Preservación de la Paz en América Latina y el Caribe*. Consultado 4 de junio de 2010. Disponible en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/249/22.pdf>

En la Carta de las Naciones Unidas, artículo 24, párrafo 1º, se establece que la Seguridad y la Paz en el sistema internacional, estará tomada por el Consejo de Seguridad, al decir que:

A fin de asegurar acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad²⁸¹

Es decir, que para un mejor funcionamiento del sistema internacional y, para evitar que el mundo se convierta en un círculo vicioso de agresión y respuesta, los Estados depositarían en el Consejo de Seguridad, sus funciones de mantenimiento de la paz.

Otro artículo de la Carta de las Naciones Unidas que de importancia al mantenimiento de la paz internacional, es el artículo 51, que a la letra dice:

Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales²⁸²

²⁸¹ ONU. "Capítulo V: Consejo de Seguridad". *Carta de las Naciones Unidas*. Consultado 24 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter5.shtml>

²⁸² ONU. "Capítulo VII: Acción en Caso de Amenaza a la Paz, Quebrantamientos de la Paz o Actos de Agresión". *Carta de las Naciones Unidas*. Consultado 24 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter7.shtml>

Es decir, que si algún país miembro de la ONU es víctima de un ataque premeditado por otro, podrá hacer uso de su derecho a la declaración de guerra, siempre y cuando sean comunicados al Consejo de Seguridad, pues de esta manera, no viola de ninguna forma la función del Consejo a mantener la paz y seguridad internacionales.

Por otro lado, en el artículo 12, de la misma carta, se establece que “[...] mientras el Consejo de Seguridad esté desempeñando las funciones que le asigna esta Carta con respecto a una controversia o situación, la Asamblea General no hará recomendación alguna sobre tal controversia o situación, a no ser que lo solicite el Consejo de Seguridad [...]”²⁸³.

Es decir, que la Asamblea General, en cuanto a la resolución pacífica de controversias, siempre persiguiendo una paz y seguridad internacionales, debe rendirle cuentas al Consejo de Seguridad, pues es este último, el órgano encargado de realizar la función de buscar una paz de la sociedad internacional, partiendo con los miembros de la ONU.

Otra de las iniciativas internacionales que buscaron la lucha por la paz y la seguridad, fue la resolución 377 (V) que también fue conocida como resolución *unión pro-paz*, en cuyas páginas se estipula que:

[...] si el Consejo de Seguridad, por falta de unanimidad entre sus miembros permanentes, deja de cumplir con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales en todo caso en que resulte haber una amenaza a la paz, un quebrantamiento de la paz o un acto de agresión, la Asamblea General examinará inmediatamente el asunto, con miras a dirigir a los miembros recomendaciones apropiadas para la adopción de medidas colectivas, inclusive, en caso de quebrantamiento de la paz o acto de agresión, el uso de fuerzas armadas cuando fuere

²⁸³ ONU. “Capítulo IV: La Asamblea General”. *Carta de las Naciones Unidas*. Consultado 24 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter4.shtml>

necesario, a fin de mantener o restaurar la paz y la seguridad internacionales [...]”²⁸⁴

Con esto se entiende que en el caso de que el Consejo de Seguridad deje de realizar la función primordial para la cual fue creado, quien tomaría su lugar sería la Asamblea General, dando recomendaciones para tomar medidas colectivas que llevan al mantenimiento de la paz y seguridad internacional.

Así, como parte de las actividades que realizó la ONU para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, entre los años 1950 y 1988, se establecieron trece actividades, conocidas como *operaciones de los cascos azules*, que fueron un éxito en los tres campos en los cuales se centraron: “[...] a) la aceptación de todas las partes involucradas; b) la aportación de contingentes de manera voluntaria y, c) la realización de tareas limitadas a la vigilancia de una línea de cese al fuego o a garantizar el cumplimiento de los términos de un armisticio [...]”²⁸⁵.

El caso de México, como partícipe en el principio de la Lucha por la Paz y Seguridad, se ha llevado a cabo en dos situaciones claras: la primera, al tomar el principio, como uno de los regentes de su política exterior, al incluirlo en la Constitución en el artículo 89, fracción X; la otra situación está dividida en cuatro ocasiones, en las cuales México ha sido miembro no permanente del Consejo de Seguridad: 1) en 1947, ocupando ese puesto por un año; 2) 1980-1981, cuando se rompió el tabú que decía que a México se le impedía pertenecer al Consejo de Seguridad; 3) 2002- 2003, durante el mandato de Vicente Fox, periodo de gran

²⁸⁴ SZKÉLY, Alberto (1989). “Derecho de la Paz, de la Guerra, del Uso de la Fuerza y Humanitario. Resolución Unión Pro Paz”. *Instrumentos Fundamentales de Derecho Internacional Público. Estudio Introductorio. Tomo II*. México. UNAM. p. 699.

²⁸⁵ GOMES-ROBLEDO V., Juan Manuel (2005). “La Lucha por la Paz y Seguridad Internacionales”. En: RABASA, Emilio (coordinador). *Los siete principios básicos de la Política Exterior de México*. México. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas. pp. 233-234.

tensión diplomática por el asunto de la Guerra en Irak y, 4) en el periodo 2009-2010²⁸⁶.

Es así, como México ha tenido una posición determinada sobre la Lucha por la Paz y Seguridad Internacionales, pues como resultado de su desarrollo histórico y lo que vivió el mundo con las Primera y Segunda Guerras Mundiales, México apostó por la Paz, en parte para no ser blanco de aspiraciones expansionistas por parte de otros países, por lo que la historia mexicana, marcó la decisión de México conforme al medio internacional.

Pero las iniciativas mexicanas de formar parte del Consejo de Seguridad, no han sido las únicas formas que ha encontrada México para el mantenimiento de la paz y la seguridad. Como mencioné en el primer apartado de este capítulo, en América Latina se desarrolló un periodo de conflictos que buscaron un camino social, acusados de ser comunistas por la mecánica de seguridad estadounidense, por lo que se pueden tocar ejemplos claros de este periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial, como lo son los casos de Guatemala –al que hicimos mención con anterioridad-, República Dominicana, así como los sucesos de Granada en 1983 y Panamá en 1989, entre otros.

La República Dominicana vivió una etapa vibrante de la Guerra Fría en América Latina. Después del asesinato del dictador Rafael Leónidas Trujillo el 31 de mayo de 1961, el 20 de mayo de 1962 se convocaron a elecciones libres, resultando ganador Juan Bosch, tomando posesión como presidente el 27 de febrero de 1963. Ese mismo año se redactó la constitución, que entre otras cuestiones contaba con derechos individuales y sociales para los dominicanos. Como resultado de su corte social, Bosch sufrió un golpe de estado el 25 de septiembre de 1963, al ser tachado de comunista²⁸⁷.

²⁸⁶ Véase: GAMBOA M, Claudia y Sandra Valdés Robledo (2005). *Op. cit.* p. 18.

²⁸⁷ Véase: ISA CONDE, Narciso (S/F). *Democracia irreal en República Dominicana*. Consultado 14 de mayo de 2010. Disponible en: http://www.nodo50.org/cubasigloXXI/taller/isa_301105.pdf

Con la salida de Bosch del país, la presidencia la tomó Emilio de los Santos y un grupo de líderes del ejército llamados el *Triunvirato*. Los miembros de ese órgano fueron asesinados, por lo que el presidente de los Santos renunció a su cargo ocupando su puesto Donald Reid Cabral, en cuyo periodo presidencial el país entra en crisis, causando un gran descontento social. Los disturbios ocasionados por esto al interior del país, fueron el detonante para que el presidente Reid los dispersara. En el exilio Juan Bosch buscó al apoyo de Joaquín Balaguer fundador del Partido Reformista Social Dominicano. Reid para apaciguar al pueblo dominicano organizó elecciones en 1965, pero sin la presencia de Bosch ni de Balaguer. El 24 de abril de 1965 se levantó la revolución dominicana que pedía el regreso de Juan Bosch y la reinstauración de la constitución de 1963²⁸⁸. La posición del ejército fue liderado por el general Elías Wessin y Wessin quien tomó el mando y frenó a los constitucionalistas.

El 28 de abril de 1965, el gobierno de Estados Unidos, entonces en manos de Lyndon B. Johnson, usó como pretexto que la revuelta estaba liderada por comunistas dominicanos, así como salvaguardar la integridad de la población estadounidense y de otras nacionalidades que lo solicite, para el envío de tropas a territorio dominicano. Para legitimar ese movimiento, Estados Unidos acudió a la OEA para informar de la amenaza comunista en República Dominicana, por lo que se formó un plan de paz y dominio de los invasores llamado *Fuerza Interamericana de Paz*²⁸⁹.

El objetivo primordial en la política exterior de México en el periodo de Díaz Ordaz, que abarcó de 1964 a 1970, tomó un camino diferente al de López Mateos, pues su objetivo se centró en la relación con sus vecinos cercanos. Por esa razón, la reacción del gobierno mexicano sobre los acontecimientos que se llevaron a cabo en República Dominicana, se limitaron a la emisión de un comunicado por

²⁸⁸ *Ídem*.

²⁸⁹ Véase: MAYOBANEX R, Luis (2003). *Causas y Consecuencias de la Invasión Norteamericana de 1965 a la República Dominicana*. Consultado 14 de mayo de 2010. Disponible en: http://es.altermedia.info/general/causas-y-consecuencias-de-la-invasion-norteamerica-de-1965-a-la-República-dominicana_384.html

parte de la Secretaria de Relaciones Exteriores (SER) donde se reconocía el carácter humanitario con el que actuó Estados Unidos en Republica Dominicana, lamentando que hubiera sido necesario tomar esa medida. De esa forma, la reacción de México reconoció la necesidad de Estados Unidos, pero reprueba los métodos, teniendo una acción contradictoria pues de ninguna forma la acción estadounidense tenia variantes con las llevadas a cabo en Cuba²⁹⁰.

En el caso de lo sucedido en Granada en 1983, la situación no fue muy diferente. Una vez más, Estados Unidos había vuelto a la defensa de América de la amenaza comunista. En la década de 1950, Eric Gairy tomó el poder en Granada, siendo a partir de 1951 Primer Ministro con apoyo de Estados Unidos e Inglaterra, con un gobierno corrupto y amenazante de los grupos disidentes. En los años 1960 se fundó un movimiento de liberación en contra de Gairy, el *New Jewel Movement* (NJM), dirigido por Maurice Bishop. El 13 de marzo de 1979, el NJM tomó el control de la radio de la isla, iniciando la *Revolución del Pueblo*. Con apoyo estadounidense, el vice primer ministro, Bernhard Coard ordenó el arresto de Bishop, situación que ocasionó el descontento social, llevando a los revolucionarios a desconocer a Coard y pedir la liberación de Bishop. En la madrugada del 19 de octubre de 1983, se liberó a Bishop y fue seguido por su ejército hacia Fort Rupert, el cuartel del general, donde fue asesinado junto con sus seguidores²⁹¹.

Con el pretexto de lo sucedido el 19 de octubre, aunado a la construcción de un aeropuerto en manos de cubanos, Estados Unidos justificó su intervención diciendo que la vida de una gran cantidad de sus ciudadanos estaba en peligro. Para el 25 de octubre, Saint George, capital de Granada, fue bombardeada por la artillería estadounidense. El peligro de convertir a Granada en una nueva Cuba en el Caribe se desvaneció al rendirse los constructores cubanos de inmediato al bombardeo de Saint George, puesto que eran trabajadores de una constructora

²⁹⁰ Véase: *Gustavo Díaz Ordaz: 1964-1970*. Consultado 14 de mayo de 2010. Disponible en: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/arnaud_b_r/capitulo3.pdf

²⁹¹ Véase: DOMÍNGUEZ A, Carlos F. (2008). *Granada: revolución, autodeterminación e intervencionismo (1979-1983)*. Consultado 14 de mayo de 2010. Disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/40883>

inglesa y no mercenarios entrenando comunistas, como se había dado a conocer por Estados Unidos²⁹².

En ese respecto México, junto con el *Grupo Contadora*, formado en septiembre de 1983 y, cuyo principal objetivo era mediar entre Estados Unidos y los procesos revolucionarios centroamericanos²⁹³, condenó las acciones llevadas a cabo por Estados Unidos en Granada, pues atentaba directamente y sin fundamento contra los principios de No Intervención y Autodeterminación, principios que eran las líneas a defender por *Contadora*²⁹⁴.

Así, México buscó el establecimiento de la paz y la seguridad para la región de América Latina. La diplomacia mexicana continuó con su política activa y solida, buscando ser figura en la región, por lo que siempre estuvo consiente que su opinión contaba en los acontecimientos que tomaron forma en los países vecinos. La posición de México siempre fue en busca de la paz, pero sin dejar de lado los intereses del gobierno en turno, es por eso que en posiciones tan similares, como en la revolución cubana o la situación de República Dominicana, la posición fue diferente, primero con un apoyo incondicional y en el segundo con un apoyo sobre la intervención.

A pesar de que los principios de política exterior eran había, sido elevados a rango constitucional a partir del 11 de mayo de 1988, el asunto de la intervención del ejército de Estados Unidos en Panamá mantuvo una postura de México un tanto diferente a otros similares ocurridos anteriormente. El 20 de diciembre de 1989, se dio un movimiento militar en Panamá protagonizado por el ejército de Estados Unidos con el propósito de capturar al general Manuel Antonio Noriega, jefe del ejército panameño y gobernante de *facto*, que era requerido en Estados Unidos, acusado de narcotráfico, eso según los argumentos del Gobierno de

²⁹² *Ídem*.

²⁹³ Véase: *Miguel de la Madrid Hurtado: 1982-1988*. Consultado 14 de mayo de 2010. Disponible en: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/arnaud_b_r/capitulo6.pdf

²⁹⁴ Véase: MÁRQUEZ, Pompeyo (1983). "Granada: una invasión anunciada". *Nueva Sociedad*. No. 69, noviembre-diciembre, 1983.

Estados Unidos. Conforme a este movimiento militar se dio una gran pérdida de personas, además de haber significado en un cambio en la relación de México con el exterior.

En cuanto a lo sucedido en Panamá, la posición internacional de México fue disímil en comparación con otros temas similares. En mayo de 1989, antes de la intervención militar en territorio panameño, el tema de las acusaciones sobre Noriega y las elecciones fraudulentas en Panamá, fueron llevados al seno de la OEA, solicitando la expulsión del país de este organismo, así como la suspensión de relaciones diplomáticas.

Antes de la llegada del tema a la OEA, la SRE emitió un comunicado acusando a Noriega de anteponer sus intereses personales a los del Pueblo panameño. Este comentario ha sido muy cuestionable pues violaba los principios de No Intervención y Autodeterminación, que el año anterior de 1988, habían entrado a la constitución como principios regentes de la política exterior de México²⁹⁵. Otra sanción que se dio a Panamá y que apoyó México, violando los mencionados principios de política exterior, fue su expulsión del Grupo de los Ocho. Con estas cuestiones México demostró que su posición en ese momento era de apoyo a Estado Unidos.

De Esa forma los Principios Tradicionales de política exterior han sido importantes para llevar a cabo las relaciones de México con el Exterior. Con el paso de los años, pasaron de ser doctrinas inspiradas para la defensa del territorio a ser la columna vertebral de la relación con el exterior, buscando siempre la procuración de estos principios en todos los movimientos que el país requiera.

--- o O o ---

²⁹⁵ Véase: OEA (1989). *Vigesimoprimer Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores*. Washington, Estados Unidos.

Conclusiones

La formación histórica que se produjo en México, no parte con la independencia, sino que es una construcción mucho más amplia y complicada. El entendimiento de nación como se concibe puede tener dos vertientes: una orillada a la concepción étnica y otra más hacia lo político.

La nación étnica es la que cuenta con similitudes físicas, ideológicas, religiosas y de carácter cultural en general, que se han ido heredando con el paso de tiempo y que han convertido a un grupo de personas en una nación. Conforme a la nación política, se entiende como un Estado que cuenta con un gobierno que cuenta con leyes, con un territorio sobre el cual sentar su sistema de gobierno y con una población.

Conforme un país obtiene su independencia, hay que buscar las similitudes con las que cuente la población, para poder sentar un gobierno, así como hay que decidir con qué sistema de gobierno se contará en la nueva nación. Cuando México obtiene su independencia, no contaba con similitudes entre su población, por lo que había que crear un nacionalismo, entendido éste como el sentimiento de pertenencia con el que contaba el pueblo, por lo que se buscó que le otorgara las similitudes que buscaba la elite gobernante para poder contar con un pueblo unido y ser parte de una misma nación.

Fue así como se inculcaron la fe católica, así como la devoción a la Virgen de Guadalupe como las principales características con las que contaban la nación mexicana. Otra de las características con las que contaba el nuevo país era que presumía o renegaba de la herencia prehispánica a la conveniencia de los gobernantes, siendo una constante el desdén por haber sido conquistados por una cultura exterior, a pesar de quienes buscaron finalmente la independencia fueron los mismos descendientes de esos extranjeros. Así el nacionalismo mexicano sobrevino con un desprecio por todo lo que sea extranjero, que se reflejaría al

paso del tiempo con las invasiones y despojos territoriales de los que el país sería objeto.

Para la creación de un nacionalismo fue imprescindible generar símbolos que afianzaran la identidad nacional y de esa forma el propio nacionalismo. Los símbolos creados o tomados fueron la Virgen de Guadalupe, como elemento unificador de los miembros de la nación, la religión; otro símbolo fue el águila devorando una serpiente sobre un nopal, que fue tomado de la mitología azteca como la señal para establecer ahí su ciudad. Por otro lado, en el escudo nacional hay dos ramas, una de laurel y otra de encino, que simboliza la victoria y la fuerza respectivamente.

Otro símbolo nacional es el Himno, que fue escrito conforme a las órdenes del entonces presidente Santa Anna y que tiene una connotación bélica. Pero esa no es la única peculiaridad del himno mexicano, pues conforme a las estrofas que lo conforma, se puede deducir que fue escrito, no para la totalidad de la nación, sino sólo para una parte de ella, pues con su lenguaje educado, no podía estar dirigida más que a la elite, por ser ellos, quienes contaban con más posibilidades para recibir educación.

Entonces, con la formación del país fue necesario crear un nacionalismo con símbolos, mitos y características que distingan a los mexicanos de los otros países latinoamericanos, que en general, tenían rasgos similares conforme a su herencia hispana. Todos los territorios latinoamericanos tenían que convivir y relacionarse, ya no como colonias sino como países independientes, por lo que la concepción de la política exterior y sus intereses fue también específica en cada uno de ellos, dependiendo de la etapa histórica que se estuviera viviendo.

El interés nacional es la necesidad con la que cuenta un país, que surge de fuentes, llámense la geografía, los mitos, la población, el medio internacional, entre otros y, que son interpretadas por la elite gobernante conforme a los sucesos internos y personales. El interés nacional surge de los acontecimientos que

sucedan en el exterior, por lo que son objeto primordial de las relaciones exteriores de los países.

Para el caso mexicano, el interés nacional fue cambiando conforme pasó el tiempo y la etapa histórica, por supuesto dependiendo en gran medida por sucesos externos que guiaron los objetivos de las relaciones con el exterior. Los objetivos mexicanos pasaron de la búsqueda del reconocimiento internacional en los primeros años de vida independiente hasta crear doctrinas propias para la defensa del país sobre los movimientos directos sobre su territorio por parte del exterior.

México pasó los primeros quince años de vida independiente, de 1821 a 1836, buscando los principales reconocimientos que le importaban. Primero el de España, por ser metrópoli, su reconocimiento le daría existencia legal al nuevo país y facilidad de comercio con terceros países, como Inglaterra y Francia, de quienes también buscó su reconocimiento. Otro Estado por el cual buscó ser reconocido fue El Vaticano, por ser México un país católico.

Los siguientes doce años, es decir de 1836 a 1848, fue una etapa de pérdidas para el nuevo país pues de la gran inmensidad de territorio con que contaba la Nueva España, México había perdido la mitad en manos de Estados Unidos, con invasiones, despojos, compras y la independencia de Texas.

Entre los años 1848 a 1867 fue un periodo en el cual comenzó a consolidarse como nación o por lo menos sentó las bases, pues a pesar de la invasión francesa, la implantación de un segundo imperio apoyado por Napoleón III y, la presión estadounidense por ceder nuevos territorios que ayuden a la creación de un paso interoceánico, también fue un periodo en el que se creó la primera doctrina mexicana que marcaría el destino de las relaciones de México con el Exterior, la Doctrina Juárez, dando inicio a una protección basada en principios que permearían de forma satisfactoria al exterior.

Los Principios que están plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que fueron originados por doctrinas, son el resultado de muchos momentos importantes en la historia de México. Si bien los Principios que tradicionalmente han regido la política exterior de México, no fueron creados de forma directa por pensadores mexicanos, sí tuvieron su origen en Doctrinas creadas por importantes personajes históricos nacionales.

En los dos últimos capítulos de esta tesis me encargue de desarrollar los principios que regulan la relación de México con el Exterior, ligando la descripción y la definición de dichos principios que aporta la ONU con los periodos históricos en los que se desarrollaron las doctrinas que le dieron origen, logrando de forma clara y satisfactoria un análisis completo de cada principio y doctrina.

Es así como de la misma manera que nacieron mitos dentro del país para reforzar el sentimiento nacionalista, también surgieron las doctrinas que sirvieron como barreras infranqueables para que lo que ocurriera en el exterior no afectara o lo hiciera lo menos posible al interior de nuestro país. Con pérdidas de territorio, invasiones sin más sentido que los intereses de potencias con sed de expansión, así como gobiernos impuestos por los gobiernos de otros Estados, fue como se vio en la implantación de doctrinas una manera de mejorar la situación que se vivía entre México y el exterior. Es así como la base doctrinaria reforzó el nacionalismo mexicano, obligando a los nacionales a defender lo que por derecho de conciencia les pertenecía, su libertad y su soberanía nacional. Es de esa forma que el sentimiento de pertenencia ocasionó que personajes como Benito Juárez o Venustiano Carranza escribieran sus propias interpretaciones de lo que pasaba en el medio internacional, así como su visión desde México.

Principios como la No Intervención, la Autodeterminación de los Pueblos, la Igualdad Jurídica de los Estados e incluso, la Proscripción de la Amenaza y el Uso de la Fuerza, tienen su origen en doctrinas como la Juárez o la Carranza, pues éstas nacieron en periodos en los cuales, la libertad mexicana se vio en peligro, al

ser periodos de intervención por parte de potencias que contaban con intereses dentro del territorio nacional.

El periodo de Juárez estuvo marcado por la disyuntiva que había nacido desde los años de lucha por la independencia, de saber qué camino se iba a seguir, si por un camino liberal o por una vía conservadora, lo que significaba adquirir una monarquía imperial en México. En ese camino fue que aparecieron los intereses de Napoleón III de expandir su imperio hasta tierras americanas, viendo en México la oportunidad idónea para llevar a cabo su objetivo, proponiendo la presencia de Maximiliano de Habsburgo, Archiduque de Austria, para ocupar la posición de Emperador de México. Es por eso que se da la aparición de la Doctrina Juárez como modo de defensa del país hacia los movimientos que se dan en el exterior y que afectan directamente a México. Así, a partir de la Doctrina Juárez, se desprenden principios como la No Intervención, la Autodeterminación de los Pueblos y la Igualdad Jurídica de los Estados.

Carranza vivió en un periodo histórico diferente, aunque igualmente importante de la vida política mexicana, pues impulsó la creación de una nueva Constitución política, la de 1917 y, que hasta la fecha es la Constitución que rige la vida política del país. En su periodo, la mayor preocupación fue una posible intervención de Estados Unidos por asuntos referentes al petróleo mexicano, sobre el cual, Estados Unidos tenía intereses clave. En su Doctrina, Carranza aportó nuevos argumentos a los principios de No Intervención y la Igualdad Jurídica de los Estados, pues sostenía que no era posible que otros países tengan que aprobar el gobierno de un país, pues no tenían porque intervenir en los asuntos internos de ningún Estado.

De igual forma, existen otras Doctrinas que han llevado una congruencia con la vida política internacional de México, como la Doctrina Estrada, que de forma clara ofrece aportaciones al principio de No Intervención e Igualdad Jurídica de los Estados, al decir que ningún país tiene porque intervenir en los vida interna de otro, de forma que México no lo hace, no aprueba ni desconoce ningún

gobierno, simplemente se limita a mantener o retirar la representación diplomática que tenga en un determinado país.

Es así como México y sus Doctrinas, han aportado a los principios de la Proscripción de la Amenaza o Uso de la Fuerza y la Lucha por la Paz y Seguridad Internacionales. En algunas etapas de la vida internacional de México se han abortado a estos principios, ya sea de forma directa o indirecta, pues los mismos acontecimientos de medio en la región han obligado a tomar una posición en torno a estos asuntos. Es de notar que el único principio que no tiene una referencia doctrinaria directa para México es el de Cooperación Internacional para el Desarrollo, pero por la misma naturaleza del principio y de la situación del medio, es que México se ha inmiscuido para manejarlo y desarrollarlo como herramienta para alcanzar las metas de formar una zona libre de armas nucleares, aportando a la paz regional.

Esto demuestra que los principios que México ha incluido en el artículo 89, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tienen detrás una historia que hacen a los principios tradicionales de política exterior, no una aparición sin sentido, como consecuencia de la adopción de esos principios a nivel internacional por la ONU, sino que tiene mucho sentido al analizar el desarrollo que ha vivido México a lo largo de su vida independiente.

Entonces, a partir de los cambios producidos por la experiencia histórica mexicana, tanto en lo interno como en su lucha con el exterior, estos principios han cobrado vida propia, generados por una base doctrinaria previa que surge a su vez de ese mismo proceso histórico. Al ser incluidos estos principios a nivel constitucional, a partir del 11 de mayo de 1988, se dio un giro en las relaciones que hasta ese momento había tenido México con el exterior, pues con esa entrada se daba un toque regulado a este tipo de relaciones.

De esa forma veo comprobada mi hipótesis inicial en la que se planteó que el sentimiento nacionalista de México se vio desgastado como resultado de las intervenciones, despojos y demás movimientos que el exterior ha tenido sobre el

país, buscando influir directamente en la política interna del país, por lo que se originaron doctrinas al interior de México, que con el paso del tiempo generaron principios de política exterior. Estas doctrinas se gestaron en momentos claves de la historia nacional, en los cuales se vio en peligro la soberanía nacional, forjando por medio de un nacionalismo nacional, doctrinas como modo de protesta sobre las acciones que tenga el exterior sobre México. Es por eso que, como protección para el interior de país y poniéndolo a un nivel más cercano, los principios se incluyeron a nivel constitucional, como regulador de las relaciones que tenga México con el exterior.

--- o O o ---

Fuentes bibliográficas:

- AKZIN, Benjamín (1968). *Estado y Nación*. Primera edición. México. Fondo de Cultura Económica.
- ALDUNCIN, Enrique. “perspectivas de la identidad nacional en la época de la globalización”. en: BEJAR, Raúl y Héctor Rosales (coordinadores) (1999). *La identidad cultural mexicana como problema político y cultural*. México. Siglo XXI.
- ANGUIANO ROCH, Eugenio (2005). “La Cooperación Internacional para el Desarrollo”. En: RABASA, Emilio (coordinador). *Los siete principios básicos de la Política Exterior de México*. México. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- ARREDONDO R., Martha Luz (2005). *Mexicanidad versus identidad nacional*. México. Plaza y Valdez.
- BÁEZ-JORGE, Félix. “La Virgen de Guadalupe”. en: FLORESCANO, Enrique (coordinador) (1998). *Mitos mexicanos*. México. Aguilar Nuevo Siglo.
- BENÍTEZ LÓPEZ, Jazmín (2010). “La Cooperación Internacional como un Instrumento para el Desarrollo de la Periferia”. En: ROMERO, Rafael y Jazmín Benítez (Coordinadores). *La Agenda de Cooperación Internacional en la Frontera Sur de México*. México. UQROO-Bonilla Artigas Editores.
- BLAS GUERRERO, Andrés (1994). *Nacionalismo y naciones en Europa*. España. Alianza.
- BRADING, David (1998). *Los orígenes del nacionalismo mexicano*. México. Ediciones Era.

- CABALLERO, Manuel (1987). "La Falsa Frontera entre la Reforma y la Revolución. La Lucha armada en Latinoamérica". *Nueva Sociedad*. No. 89, mayo-junio, 1987.
- CABRA Ybarra, José Germán (1996). *Seminario de Política Exterior*. S/P. FCPyS-UNAM. S/Pág.
- CANTO, Alfredo L. (1994). *México Independiente*. 4ª. Ed. Mérida. UADY.
- CID Capetillo, Ileana y Pedro González Olvera (2001). "Los Sujetos de las Relaciones Internacionales". En: CID Capetillo, Ileana (compiladora). *Lecturas Básicas para la Introducción al Estudio de las Relaciones Internacionales*. México. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM.
- CORTINA G., Aurora (1988). "El Fondo Piadoso de las Californias". En: BERNAL, Beatriz (coordinadora). *Memoria del VI congreso de historia del derecho Mexicano. Tomo I*. México. UNAM.
- DÍAZ, Lilia (2000). "El Liberalismo militante". En: COLMEX. *Historia General de México versión 2000*. México. COLMEX.
- DELGADO DE CANTÚ, Gloria (2003). *Historia de México. Vol. II. México en el Siglo XX*. México. PEARSON.
- FLORIA, Carlos (1998). *Pasiones nacionalistas*. México. Fondo de Cultura Económica.
- GALEANA, Patricia (2000). "Suspensión de pagos e intervención extranjera (1861-1863)". *México y el Mundo la historia de sus Relaciones Exteriores. Tomo III. La disputa por la Soberanía (1848-1876)*. México. Senado de la República.
- GALEANA, Patricia (2007). "Benito Juárez y la solidaridad dominicana: La Doctrina Juárez y el Benemérito de las Américas". *Clío*. México. pp. 128-129. *Apud*: "Manifiesto de Benito Juárez, México, 12 de abril de 1862". En Tamayo, Jorge. *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*. México, 2006, T. 6, T. 11, T. 12, (Secretaría de Cultura del D.F.-UAM, Azcapotzalco).
- GELLNER, Ernest (1988). *Naciones y Nacionalismo*. España. Alianza.

- GIMÉNEZ, Gilberto. "la identidad social o el retorno del sujeto en sociología". en: MENDEZ y Mercado, Leticia I. (coordinadora) (1996). *Identidad: análisis y teoría, simbolismo, sociedades complejas, nacionalismo y etnicidad*. México. UNAM.
- GOMES-ROBLEDO V., Juan Manuel (2005). "La Lucha por la Paz y Seguridad Internacionales". En: RABASA, Emilio (coordinador). *Los siete principios básicos de la Política Exterior de México*. México. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- GREEN, Rosario (S/F). *La Cooperación Internacional para el Desarrollo: El Papel de la Universidad*.
- GUEDEA, Virginia (2010). "La Independencia (1808-1821)". En: VOAN WOBESER, Gisela (coordinadora). *Historia de México*. México. Fondo de Cultura Económica.
- GUTIÉRREZ BAYLÓN, Juan de Dios (2005). "La No Intervención". En: RABASA, Emilio (coordinador). *Los siete principios básicos de la Política Exterior de México*. México. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- HERNANDEZ, Mario (1990). La transición brasileira. *Formación de las naciones iberoamericanas (Siglo XIX)*. México. Red Editorial Iberoamericana.
- HERNANDEZ Vela-Salgado, Edmundo (2002). *Diccionario de política internacional*. Tomo II, letras J-Z. México. Porrúa.
- HOBBSBAWM, Eric (1997). *Naciones y nacionalismo desde 1780*. España. Crítica.
- JAN OSMAÑCZYK, Edmund (1976). *Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas*. México. Fondo de Cultura Económica. No. 1595.
- LEAL, Juan Felipe (19919). *La burguesía y el Estado mexicano*. Ediciones El Caballito. México.

- LÓPEZ AUSTIN, Alfredo. “el águila y la serpiente”. en: FLORESCANO, Enrique (coordinador) (1998). *Mitos mexicanos*. México. Aguilar Nuevo Siglo.
- LÓPEZ-BASSOLS, Hermilio (2005). “La Solución Pacífica de las Controversias Internacionales”. En: RABASA, Emilio (coordinador). *Los siete principios básicos de la Política Exterior de México*. México. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- MARIBE, Bernardo. “Nacionalismo y política exterior”. en: GARZA Elizondo, Humberto (compilador) (1986). *Fundamentos y prioridades de la política exterior de México*. México. Colegio de México.
- MÁRQUEZ, Pompeyo (1983). “Granada: una invasión anunciada”. *Nueva Sociedad*. No. 69, noviembre-diciembre, 1983.
- MEYER, Lorenzo (2000). “Del Acuerdo Calles-Morrow a la reactivación del nacionalismo (1928-1936)”. *México y el Mundo la historia de sus Relaciones Exteriores. Tomo VI. La Marca del Nacionalismo*. México. Senado de la República.
- MEYER, Lorenzo (2000). “La revolución mexicana y el mundo (1917-1923)”. *México y el Mundo la historia de sus Relaciones Exteriores. Tomo VI. La Marca del Nacionalismo*. México. Senado de la República.
- MONSIVÁIS, Carlos. “Muerte y resurrección del nacionalismo mexicano”. en: NORIEGA, Cecilia (editora) (1992). *El nacionalismo en México*. México. Colegio de Michoacán.
- MONTESQUIEU, Charles Louis de Secondat (1995). *Del espíritu de las leyes*. Decima edición. México. Porrúa.
- MORALES D, Esteban (S/F). *¿Crisis de los Misiles o Crisis de Octubre?*
- OEA (1962). *Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores*. Acta Final. Punta del Este, Uruguay.
- OEA (1974). *Decimoquinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores*. Quito, Ecuador.

- OEA (1975). *Decimosexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores*. San José, Costa Rica.
- OEA (1989). *Vigesimoprimera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores*. Washington, Estados Unidos.
- OJEDA, Mario (1984). *Alcances y límites de la Política Exterior de México*. México. Colegio de México.
- OJEDA, Mario (1986). *México: el surgimiento de una política exterior activa*. México. SEP.
- ONU (1974). "Capítulo I. Principios Fundamentales de las Relaciones Económicas Internacionales". *Carta de Derecho y Deberes Económicos de los Estados*.
- ONU (1974). "Capítulo II. Derechos y Deberes Económicos de los Estados". *Carta de Derecho y Deberes Económicos de los Estados*.
- OROZCO, José Luis y Consuelo Dávila (compiladores) (1997). *Breviario Político de la Globalización*. México. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM.
- PEREZ, Herón. "nacionalismo: génesis, uso y abuso de un concepto". En: NORIEGA, Cecilia (editora) (1992). *El nacionalismo en México*. México. Colegio de Michoacán.
- ROUSSEAU, Juan Jacobo (1992). *El contrato social o principio del derecho político*. Novena edición. México. Porrúa.
- RECALDE, José Ramón (1982). *La construcción de las naciones*. Primera edición. España. Siglo XXI.
- RIVA PALACIOS, Vicente (1991). *México a través de los Siglos. Volumen III*. España. Océano.
- ROBINSON, Nancy (S/F). *México Frente a la Crisis de Guatemala en 1954*.
- SEARA Vázquez, Modesto (S/F). *Política exterior de México*. México. Harla.
- SEPÚLVEDA, Cesar (1995). *El derecho de gentes y la organización internacional en los umbrales del siglo XXI*. México. UNAM-Fondo de Cultura Económica.

- SIERRA, Justo (1986). *Evolución política del pueblo mexicano*. México. Porrúa.
- SIQUEIROS, José Luis (2005). "La Igualdad Jurídica de los Estados". En: RABASA, Emilio (coordinador). *Los siete principios básicos de la Política Exterior de México*. México. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- SOSA, Ernesto (2005). "La autodeterminación de los pueblos". En: RABASA, Emilio (coordinador). *Los siete principios básicos de la Política Exterior de México*. México. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- SZKÉLY, Alberto (1989). "Derecho de la Paz, de la Guerra, del Uso de la Fuerza y Humanitario. Resolución Unión Pro Paz". *Instrumentos Fundamentales de Derecho Internacional Público. Estudio Introductorio. Tomo II*. México. UNAM.
- TIBÓN, Gutierre (1980). "Etimologías de México". *Historia del nombre y de la fundación de México*. México. Fondo de Cultura Económica.
- TOUSSAINT, Mónica (2007). "Reseña de México y la OEA. Los Debates Diplomáticos, 1959-1964. De Leticia Bobadilla González". *Tzintzun. Revista de estudios históricos*. Julio-Diciembre. No. 046. Morelia. Universidad Michoacana.
- UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas (1996). *Diccionario Jurídico Mexicano. Tomo I-O*. México. UNAM-Porrúa. 9ª edición.
- VALERO, Ricardo. "política exterior. Contexto y realidades". en: GARZA Elizondo, Humberto (compilador) (1986). *Fundamentos y prioridades de la política exterior de México*. México. Colegio de México.
- VARGAS CARREÑO, Edmundo (2005). "La Proscripción de la Amenaza o el Uso de la Fuerza en las Relaciones Internacionales". En: RABASA, Emilio (coordinador). *Los siete principios básicos de la Política Exterior de México*. México. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (2000). "Antecedentes". En: TORRES, Blanca (coordinadora). *México y el Mundo. Tomo I. México y el expansionismo norteamericano*. México. Senado de la Republica.

- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (2000). "Cambios Fundamentales en la Arena Internacional". En: TORRES, Blanca (Coordinadora). *México y el Mundo. Tomo II. México, Gran Bretaña y Otros Países (1821-1848)*. México. Senado de la Republica.
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (2000). "Colonización y pérdida de Texas". En: TORRES, Blanca (Coordinadora). *México y el Mundo. Tomo I. México y el expansionismo norteamericano*. México. Senado de la Republica.
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (2000). "Los primeros tropiezos". En: COLMEX. *Historia General de México versión 2000*. México. COLMEX.
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida y Lorenzo Meyer (1989). *México Frente a Estados Unidos (un ensayo histórico 1776-1988)*.
- VELA CASTAÑEDA, Manolo E. (2005). "Guatemala, 1954: Las Ideas de la Contrarrevolución". *Foro Internacional*. Vol. XLV. No. 1, enero-marzo 2005.
- VELÁZQUEZ Flores, Rafael (1999). *Introducción al estudio de la Política Exterior de México*. México. Nuestro Tiempo.

Fuentes en red

- *Adolfo López Mateos: 1958-1964*. Consultado 14 de mayo de 2010.
Disponible en:
http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/arnaud_b_r/capitulo2.pdf
- BRADING, David (1995). *Patriotismo y nacionalismo en la historia de México*. Universidad de Cambridge. Consultado 26 de enero de 2009.
Disponible en: http://213.4.108.140/obref/aih/pdf/12/aih_12_6_005.pdf
- CÁMARA DE DIPUTADOS (1984). "Capítulo II". *Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales*. México. Congreso de la Unión.
Consultado: 20 de enero de 2010. Disponible en:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/213.pdf>
- CARREÑO, Salvador (2003). "Obra Maestra y Símbolo Patrio, el Himno Nacional Mexicano". Comercio Más. México. Es Más.com-Cultura.

Consultado: 19 de enero de 2010. Disponible en:

<http://www.esmas.com/cultura/138231.html>

- CHACON G., Miriam (S/F). *La Isla de Clipperton: un caso de arbitraje internacional público entre México y Francia*. consultado 25 de febrero de 2010. Disponible en:
http://bajio.delasalle.edu.mx/web3/contenidos/revistas/derecho/numero_6/docentes_miriam_chacon.html
- CINU (2000). *Organismo internacional de Energía Atómica*. Consultado 23 de abril de 2010. Disponible en:
<http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/organismos/oiea.htm>
- CONNOR. "Teoría de la Fricción Identitaria". en: ROGER, Antoine. *Teorías del Nacionalismo*. Consultado: 13 de junio de 2009. Disponible en:
<http://www.eldigoras.com/eom03/2004/2/fuego36bcp05.htm>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado 5 de febrero de 2009. Disponible en:
<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/90.htm?s=>
- COSÍO V, Daniel (S/F). *La Doctrina Juárez*. S/L. S/E. Consultado: 13 de junio de 2009. Disponible en:
http://www.mexicodiplomatico.org/aportadiplom/daniel_cosio_villegas.pdf
- DALLANEGRA PEDRAZA, Luis (1994). *Relaciones Políticas entre EUA y América Latina: ¿Predominio "monroista" o Unidad Americana?* Buenos Aires. Edic. del Autor. ISBN: 950-43-5524-2. Consultado 2 de junio de 2010. Disponible en: http://luisdallanegra.bravehost.com/EUA_Amla/capit_9.htm
- Dirección General de Cooperación Técnica y Científica (S/F). *¿Qué es la Cooperación Internacional?* México. SRE. Consultado 15 de abril de 2010. Disponible en: http://dgctc.sre.gob.mx/html/coop_int_mex.html
- DOMÍNGUEZ A, Carlos F. (2008). *Granada: revolución, autodeterminación e intervencionismo (1979-1983)*. Consultado 14 de mayo de 2010. Disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/40883>

- DURAND, Jorge (2007). "El Programa Bracero (1942-1964). Un Balance Crítico". *Migración y Desarrollo*. Segundo Semestre. No. 9. Zacatecas. Red Internacional de Migración y Desarrollo. Consultado 18 de abril de 2010. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/660/66000902.pdf>
- ENTORNO NUCLEAR (S/F). ". Los Tratados de No Proliferación de Armas Nucleares". *Contacto Nuclear*. Consultado 16 de marzo de 2010. Disponible en: <http://www.inin.mx/publicaciones/documentospdf/41%20TRATADOS.pdf>
- ESCANDON A., Carlos M. et al. (S/F). *XIX congreso de investigación. Casos controvertidos de arbitraje internacional en México. Antecedentes, laudos y consecuencias*. Consultado 25 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.acmor.org.mx/cuam/2008/326-arbitraje.pdf>
- GAMBOA Montejano, Claudia y Sandra Valdés Robledo (2005). *Lineamientos constitucionales de la Política Exterior de México*. México. Congreso de la Unión. Consultado 26 de enero de 2009. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spi/DPI-ISS-08-05.pdf>
- GOMEZ-ROBLEDO VERDUZCO, Alonso (2001). "La Política Exterior Mexicana. Sus Principios Fundamentales". *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*. Vol. 1. México. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídica. Consultado: 3 de marzo 2010. Disponible en: <http://www.bibliojuridica.org/estrev/pdf/derint/cont/1/art/art6.pdf>
- GONZALEZ, Luis Rubén. *Política Exterior Mexicana: Doctrina Carranza; Acuerdos de Bucareli*. Consultado: 13 de junio de 2009. Disponible en: http://www.mexicodiplomatico.org/aportadiplom/luis_ruben_gonzalez_tapia.pdf
- *Gustavo Díaz Ordaz: 1964-1970*. Consultado 14 de mayo de 2010. Disponible en: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/arnaud_b_r/capitulo3.pdf

- ISA CONDE, Narciso (S/F). *Democracia irreal en Republica Dominicana*. Consultado 14 de mayo de 2010. Disponible en: http://www.nodo50.org/cubasigloXXI/taller/isa_301105.pdf
- JIMENES Codinach, Guadalupe. "siete mitos sobre el Himno Nacional Mexicano". *Ciudadanos en red.com.mx*. Consultado el 22 de octubre de 2009. Disponible en: <http://www.ciudadanosenred.com.mx/?cve=1166>
- JUTRONICH, Jerónimo (1962). "Coletazo de Punta del Este". *Vea y Lea*. Consultado 3 de junio de 2010. Disponible en: <http://www.magicasruinas.com.ar/revistero/argentina/expulsion-cuba-punta-del-este.htm>
- KARAM, Verónica (S/F). *Mundial del Futbol*. México. UNAM. Consultado 18 de mayo de 2010. Disponible en: http://www.mexicodiplomatico.org/art_diplomatico_especial/honduras_guerra_futbol1970.pdf
- KÖNIG, Wolfgang (S/F). *México Frente al ALALC y los otros mecanismos latinoamericanos de integración Económica*. Consultado 18 de abril de 2010. Disponible en: http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/1LHCAVV1ARM25DCNY95LVC3R67G872.pdf
- LOMBARDO Toledano, Vicente (S/F). "Los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos, ligados a la figura y la obra de Benito Juárez". *Para la Memoria Histórica*. México. el Universo del Búho. Consultado: 4 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.reneavilesfabila.com.mx/universodeelbuho/51/encarte51.pdf>
- MARÍN BOSCH, Miguel (S/F). *El Tratado de Tlatelolco + 40*. Consultado el 16 de marzo de 2010. Disponible en: <http://www.pugwash.org/publication/tran/20070201Tlatelolco-401.pdf>
- MAYOBANEX R, Luis (2003). *Causas y Consecuencias de la Invasión Norteamericana de 1965 a la Republica Dominicana*. Consultado 14 de mayo de 2010. Disponible en: <http://es.altermedia.info/general/causas-y->

consecuencias-de-la-invasion-norteamerica-de-1965-a-la-republica-dominicana_384.html

- McENERNY, Garret W. (1999). Traducción de Francisco Vázquez. *Fondo Piadoso de las Californias*. Nueva York. Enciclopedia Católica. Consultado: 25 de febrero de 2010. Disponible en:
<http://ec.aciprensa.com/f/fondocalifornias.htm>
- *Miguel de la Madrid Hurtado: 1982-1988*. Consultado 14 de mayo de 2010. Disponible en:
http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/arnaud_b_r/capitulo6.pdf
- MORELOS, José María (1813). *Sentimientos de la Nación*. Chilpancingo. Consultado: 4 de febrero de 2010. Disponible en:
<http://www.ensayistas.org/identidad/contenido/politica/const/mx/morelos.htm>
- National Park Service. *Chamizal. Volviendo al punto de partida: isla de Córdova y Chamizal 1911-1960*. Consultado 25 de febrero de 2010. Disponible en: http://www.nps.gov/cham/historyculture/upload/1911-1960_chamizal_SPANISH_2_23_09.pdf
- ONU. “Capítulo I: Principios y Propósitos”. *Carta de las Naciones Unidas*. Consultado 24 de febrero de 2010. Disponible en:
<http://www.un.org/es/documents/charter/chapter1.shtml>
- ONU. “Capítulo IV: La Asamblea General”. *Carta de las Naciones Unidas*. Consultado 24 de febrero de 2010. Disponible en:
<http://www.un.org/es/documents/charter/chapter4.shtml>
- ONU. “Capítulo V: Consejo de Seguridad”. *Carta de las Naciones Unidas*. Consultado 24 de febrero de 2010. Disponible en:
<http://www.un.org/es/documents/charter/chapter5.shtml>
- ONU. “Capítulo VI: Arreglo Pacífico de Controversias” *Carta de las Naciones Unidas*. Consultado 24 de febrero de 2010. Disponible en:
<http://www.un.org/es/documents/charter/chapter6.shtml>

- ONU. “Capítulo VII: Acción en Caso de Amenaza a la Paz, Quebrantamientos de la Paz o Actos de Agresión”. *Carta de las Naciones Unidas*. Consultado 24 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter7.shtml>
- ONU. “Capítulo IX: Cooperación Internacional Económica y Social”. *Carta de las Naciones Unidas*. Consultado 24 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter9.shtml>
- ONU. “Resolución 2625 (XXV)”. *Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados. De Conformidad con la Carta de las Naciones Unidas*. Consultado 9 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.whatconvention.org/es/conv/0703.html>
- ONU (S/F). *Tratado Sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP)*. Consultado 13 de abril de 2010. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/Depts/dda/treatyindex.html>
- PALACIOS TREVIÑO, Jorge (S/F). *La Doctrina Estrada y el Principio de la No Intervención*. Consultado 13 de junio de 2009. Disponible en: <http://www.diplomaticosescritores.org/obras/DOCTRINAESTRADA.pdf>
- PARRA, José J. (S/F). “Postulados de la Doctrina Drago”. *Formulación de la Doctrina Drago y su influencia Política y Jurídica*. Consultado 5 de marzo de 2010. Disponible en: <http://www.pdvsa.com/interface.sp/database/fichero/free/4999/638.PDF>.
- RODRIGUEZ D, María del Rosario (2007). “Reseña de La Política Exterior Mexicana ante la Nueva Doctrina Monroe 1904-1907 de Diana Corzo González”. *Revista Estudios Históricos, julio-diciembre*. No. 046. México. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Morelia. Consultado 12 de mayo de 2010. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/898/89804611.pdf>

- “Res Judicata, Res Judicata And Collateral Estoppel”. *Lectric Law Library*. Traducción propia. Consultado 2 de marzo de 2010. Disponible en: <http://www.lectlaw.com/def2/q036.htm>
- ROJAS Herrera, Eva Luz (S/F). *Política Exterior*. Consultado 22 de octubre de 2009. Disponible en: http://www.politicas.unam.mx/sae/portalestudiantil/internacionales/p_exterio_r/pdf/politicaexterior.pdf
- RUIZ-ELDREDGE, Alberto (1979). “Nacionalismo y conflicto en América Latina”. *Nueva Sociedad*. No. 40. Enero-febrero 1979. Consultado 26 de enero de 2009. Disponible en: http://www.nuso.org/upload/articulos/503_1.pdf
- S/A. *La Personalidad internacional de los Pueblos*. Consultado 9 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.espaciosjuridicos.com.ar/datos/AREAS%20TEMATICAS/PUBLICO/lospueblos.htm>
- S/A. S/F. *Capítulo 2. La postura internacional de México: 1940-1968*. pp. 7, 10, 11, 12-13. Consultado 13 de mayo de 2010. Disponible en: http://www.mexicodiplomatico.org/principios_politica_exterior_mexico/capitulo2_postura_1940_1968.pdf
- S/A. S/F. *Capítulo 3. La política exterior activa*. Consultado 13 de mayo de 2010. Disponible en: http://www.mexicodiplomatico.org/principios_politica_exterior_mexico/capitulo3_politica_exterior_activa.pdf
- S/A. S/F. *Convenio del Programa Bracero*. Consultado 18 de abril de 2010. Disponible en: <http://www.farmworkers.org/convenio.html>
- S/A (S/F). *El escudo nacional mexicano*. Consultado: 19 de enero de 2010. Disponible en: <http://www.iea.gob.mx/efemerides/efemerides/biogra/escunac.html>
- S/A. S/F. *El Movimiento Masivo de los Braceros*. Consultado 18 de abril de 2010. Disponible en: <http://www.farmworkers.org/pbracero.html>

- S/A. S/F. “El Pacto Briand-Kellogg 1928”. *Historia de las Relaciones Internacionales durante el siglo XX*. Consultado 13 de abril de 2010. Disponible en: <http://www.historiasiglo20.org/GLOS/pactobriandkellogg.htm>
- S/A. S/F. *Las leyendas mexicanas y mitos mexicanos*. Consultado el 22 de octubre de 2009. Disponible en: <http://www.banderas.com.mx/historia.htm>
- S/A. S/F. “1969: Guerra de Futbol (El Salvador vs Honduras)”. *Mundo Historia*. Consultado 18 de mayo de 2010. Disponible en: <http://historia.mforos.com/1057459/5133477-1969-guerra-del-futbol-el-salvador-vs-honduras/>
- SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (2008). *¿Sabías que la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados fue un documento propuesto por el presidente Luis Echeverría al que se le sumaron 120 países de todo el mundo?* México. SRE. Boletín No. 43. Consultado 14 de mayo de 2010. Disponible en: <http://www.sre.gob.mx/csocial/contenido/congreso/043/sabiasq.htm>
- SULE CANDIA, Anselmo (S/F). *El Grupo Contadora como Elemento para la Preservación de la Paz en América Latina y el Caribe*. Consultado 4 de junio de 2010. Disponible en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/249/22.pdf>
- TENORIO TRILLO, Mauricio (S/F). *Del nacionalismo y México. Un ensayo*. Consultado: 26 de enero de 2009. Disponible en: http://www.politicaygobierno.cide.edu/num_anteriores/Vol_II_N2_1995/tenorio.pdf
- TIRADO MEJIA, Álvaro (2005). *Medio Siglo de Actuaciones de Colombia en la OEA. Colombia*. Biblioteca Virtual de Banco de la Republica. Consultado 3 de junio de 2010. Disponible en: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/revistas/credencial/abril1998/10002.htm>
- *Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado De Tlatelolco)*. Consultado 16 marzo 2010. Disponible en: <http://www.opanal.org/TT/tt.html>

- URQUIDI, Víctor (S/F). *Bretton Woods: Un Recorrido por el Primer Cincuentenario*. Consultado 18 de abril de 2010. Disponible en: <http://www.economia.unam.mx/directorio/bretton.pdf>
- VALADÉS, Diego (S/F). *Constitucionalismo y política*. Consultado 4 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/994/3.pdf>
- VÁZQUEZ SALAZAR, Emilio (2009). "El Capítulo de Rubén Jaramillo". Consultado 14 de mayo de 2010. Disponible en: <http://www.elrevolucionario.org/rev.php?articulo1185> Reseña del libro: GLOCKNER, Fritz (2007). *Historia de la Guerrilla en México (1943-1968)*. México. Ediciones B.

Fuentes bibliográficas:

- AKZIN, Benjamín (1968). *Estado y Nación*. Primera edición. México. Fondo de Cultura Económica.
- ALDUNCIN, Enrique. “perspectivas de la identidad nacional en la época de la globalización”. en: BEJAR, Raúl y Héctor Rosales (coordinadores) (1999). *La identidad cultural mexicana como problema político y cultural*. México. Siglo XXI.
- ANGUIANO ROCH, Eugenio (2005). “La Cooperación Internacional para el Desarrollo”. En: RABASA, Emilio (coordinador). *Los siete principios básicos de la Política Exterior de México*. México. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- ARREDONDO R., Martha Luz (2005). *Mexicanidad versus identidad nacional*. México. Plaza y Valdez.
- BÁEZ-JORGE, Félix. “La Virgen de Guadalupe”. en: FLORESCANO, Enrique (coordinador) (1998). *Mitos mexicanos*. México. Aguilar Nuevo Siglo.
- BENÍTEZ LÓPEZ, Jazmín (2010). “La Cooperación Internacional como un Instrumento para el Desarrollo de la Periferia”. En: ROMERO, Rafael y Jazmín Benítez (Coordinadores). *La Agenda de Cooperación Internacional en la Frontera Sur de México*. México. UQROO-Bonilla Artigas Editores.
- BLAS GUERRERO, Andrés (1994). *Nacionalismo y naciones en Europa*. España. Alianza.
- BRADING, David (1998). *Los orígenes del nacionalismo mexicano*. México. Ediciones Era.
- CABALLERO, Manuel (1987). “La Falsa Frontera entre la Reforma y la Revolución. La Lucha armada en Latinoamérica”. *Nueva Sociedad*. No. 89, mayo-junio, 1987.
- CABRA Ybarra, José Germán (1996). *Seminario de Política Exterior*. S/P. FCPyS-UNAM. S/Pág.
- CANTO, Alfredo L. (1994). *México Independiente*. 4ª. Ed. Mérida. UADY.

- CID Capetillo, Ileana y Pedro González Olvera (2001). "Los Sujetos de las Relaciones Internacionales". En: CID Capetillo, Ileana (compiladora). *Lecturas Básicas para la Introducción al Estudio de las Relaciones Internacionales*. México. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM.
- CORTINA G., Aurora (1988). "El Fondo Piadoso de las Californias". En: BERNAL, Beatriz (coordinadora). *Memoria del VI congreso de historia del derecho Mexicano. Tomo I*. México. UNAM.
- DÍAZ, Lilia (2000). "El Liberalismo militante". En: COLMEX. *Historia General de México versión 2000*. México. COLMEX.
- DELGADO DE CANTÚ, Gloria (2003). *Historia de México. Vol. II. México en el Siglo XX*. México. PEARSON.
- FLORIA, Carlos (1998). *Pasiones nacionalistas*. México. Fondo de Cultura Económica.
- GALEANA, Patricia (2000). "Suspensión de pagos e intervención extranjera (1861-1863)". *México y el Mundo la historia de sus Relaciones Exteriores. Tomo III. La disputa por la Soberanía (1848-1876)*. México. Senado de la República.
- GALEANA, Patricia (2007). "Benito Juárez y la solidaridad dominicana: La Doctrina Juárez y el Benemérito de las Américas". *Clío*. México. pp. 128-129. *Apud*: "Manifiesto de Benito Juárez, México, 12 de abril de 1862". En Tamayo, Jorge. *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*. México, 2006, T. 6, T. 11, T. 12, (Secretaría de Cultura del D.F.-UAM, Azcapotzalco).
- GELLNER, Ernest (1988). *Naciones y Nacionalismo*. España. Alianza.
- GIMÉNEZ, Gilberto. "la identidad social o el retorno del sujeto en sociología". en: MENDEZ y Mercado, Leticia I. (coordinadora) (1996). *Identidad: análisis y teoría, simbolismo, sociedades complejas, nacionalismo y etnicidad*. México. UNAM.
- GOMES-ROBLEDO V., Juan Manuel (2005). "La Lucha por la Paz y Seguridad Internacionales". En: RABASA, Emilio (coordinador). *Los siete*

principios básicos de la Política Exterior de México. México. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas.

- GREEN, Rosario (S/F). *La Cooperación Internacional para el Desarrollo: El Papel de la Universidad*.
- GUEDEA, Virginia (2010). "La Independencia (1808-1821)". En: VOAN WOBESER, Gisela (coordinadora). *Historia de México*. México. Fondo de Cultura Económica.
- GUTIÉRREZ BAYLÓN, Juan de Dios (2005). "La No Intervención". En: RABASA, Emilio (coordinador). *Los siete principios básicos de la Política Exterior de México*. México. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- HERNANDEZ, Mario (1990). La transición brasileña. *Formación de las naciones iberoamericanas (Siglo XIX)*. México. Red Editorial Iberoamericana.
- HERNANDEZ Vela-Salgado, Edmundo (2002). *Diccionario de política internacional*. Tomo II, letras J-Z. México. Porrúa.
- HOBBSBAWM, Eric (1997). *Naciones y nacionalismo desde 1780*. España. Crítica.
- JAN OSMANČZYK, Edmund (1976). *Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas*. México. Fondo de Cultura Económica. No. 1595.
- LEAL, Juan Felipe (1991). *La burguesía y el Estado mexicano*. Ediciones El Caballito. México.
- LÓPEZ AUSTIN, Alfredo. "el águila y la serpiente". en: FLORESCANO, Enrique (coordinador) (1998). *Mitos mexicanos*. México. Aguilar Nuevo Siglo.
- LÓPEZ-BASSOLS, Hermilio (2005). "La Solución Pacífica de las Controversias Internacionales". En: RABASA, Emilio (coordinador). *Los siete principios básicos de la Política Exterior de México*. México. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas.

- MARIBE, Bernardo. "Nacionalismo y política exterior". en: GARZA Elizondo, Humberto (compilador) (1986). *Fundamentos y prioridades de la política exterior de México*. México. Colegio de México.
- MÁRQUEZ, Pompeyo (1983). "Granada: una invasión anunciada". *Nueva Sociedad*. No. 69, noviembre-diciembre, 1983.
- MEYER, Lorenzo (2000). "Del Acuerdo Calles-Morrow a la reactivación del nacionalismo (1928-1936)". *México y el Mundo la historia de sus Relaciones Exteriores. Tomo VI. La Marca del Nacionalismo*. México. Senado de la República.
- MEYER, Lorenzo (2000). "La revolución mexicana y el mundo (1917-1923)". *México y el Mundo la historia de sus Relaciones Exteriores. Tomo VI. La Marca del Nacionalismo*. México. Senado de la República.
- MONSIVÁIS, Carlos. "Muerte y resurrección del nacionalismo mexicano". en: NORIEGA, Cecilia (editora) (1992). *El nacionalismo en México*. México. Colegio de Michoacán.
- MONTESQUIEU, Charles Louis de Secondat (1995). *Del espíritu de las leyes*. Decima edición. México. Porrúa.
- MORALES D, Esteban (S/F). *¿Crisis de los Misiles o Crisis de Octubre?*
- OEA (1962). *Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores*. Acta Final. Punta del Este, Uruguay.
- OEA (1974). *Decimoquinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores*. Quito, Ecuador.
- OEA (1975). *Decimosexta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores*. San José, Costa Rica.
- OEA (1989). *Vigesimoprimer Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores*. Washington, Estados Unidos.
- OJEDA, Mario (1984). *Alcances y límites de la Política Exterior de México*. México. Colegio de México.
- OJEDA, Mario (1986). *México: el surgimiento de una política exterior activa*. México. SEP.

- ONU (1974). "Capítulo I. Principios Fundamentales de las Relaciones Económicas Internacionales". *Carta de Derecho y Deberes Económicos de los Estados*.
- ONU (1974). "Capítulo II. Derechos y Deberes Económicos de los Estados". *Carta de Derecho y Deberes Económicos de los Estados*.
- OROZCO, José Luis y Consuelo Dávila (compiladores) (1997). *Breviario Político de la Globalización*. México. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM.
- PEREZ, Herón. "nacionalismo: génesis, uso y abuso de un concepto". En: NORIEGA, Cecilia (editora) (1992). *El nacionalismo en México*. México. Colegio de Michoacán.
- ROUSSEAU, Juan Jacobo (1992). *El contrato social o principio del derecho político*. Novena edición. México. Porrúa.
- RECALDE, José Ramón (1982). *La construcción de las naciones*. Primera edición. España. Siglo XXI.
- RIVA PALACIOS, Vicente (1991). *México a través de los Siglos. Volumen III*. España. Océano.
- ROBINSON, Nancy (S/F). *México Frente a la Crisis de Guatemala en 1954*.
- SEARA Vázquez, Modesto (S/F). *Política exterior de México*. México. Harla.
- SEPÚLVEDA, Cesar (1995). *El derecho de gentes y la organización internacional en los umbrales del siglo XXI*. México. UNAM-Fondo de Cultura Económica.
- SIERRA, Justo (1986). *Evolución política del pueblo mexicano*. México. Porrúa.
- SIQUEIROS, José Luis (2005). "La Igualdad Jurídica de los Estados". En: RABASA, Emilio (coordinador). *Los siete principios básicos de la Política Exterior de México*. México. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- SOSA, Ernesto (2005). "La autodeterminación de los pueblos". En: RABASA, Emilio (coordinador). *Los siete principios básicos de la Política Exterior de México*. México. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas.

- SZKÉLY, Alberto (1989). "Derecho de la Paz, de la Guerra, del Uso de la Fuerza y Humanitario. Resolución Unión Pro Paz". *Instrumentos Fundamentales de Derecho Internacional Público. Estudio Introductorio. Tomo II*. México. UNAM.
- TIBÓN, Gutierre (1980). "Etimologías de México". *Historia del nombre y de la fundación de México*. México. Fondo de Cultura Económica.
- TOUSSAINT, Mónica (2007). "Reseña de México y la OEA. Los Debates Diplomáticos, 1959-1964. De Leticia Bobadilla González". *Tzintzun. Revista de estudios históricos*. Julio-Diciembre. No. 046. Morelia. Universidad Michoacana.
- UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas (1996). *Diccionario Jurídico Mexicano. Tomo I-O*. México. UNAM-Porrúa. 9ª edición.
- VALERO, Ricardo. "política exterior. Contexto y realidades". en: GARZA Elizondo, Humberto (compilador) (1986). *Fundamentos y prioridades de la política exterior de México*. México. Colegio de México.
- VARGAS CARREÑO, Edmundo (2005). "La Proscripción de la Amenaza o el Uso de la Fuerza en las Relaciones Internacionales". En: RABASA, Emilio (coordinador). *Los siete principios básicos de la Política Exterior de México*. México. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (2000). "Antecedentes". En: TORRES, Blanca (coordinadora). *México y el Mundo. Tomo I. México y el expansionismo norteamericano*. México. Senado de la Republica.
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (2000). "Cambios Fundamentales en la Arena Internacional". En: TORRES, Blanca (Coordinadora). *México y el Mundo. Tomo II. México, Gran Bretaña y Otros Países (1821-1848)*. México. Senado de la Republica.
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (2000). "Colonización y pérdida de Texas". En: TORRES, Blanca (Coordinadora). *México y el Mundo. Tomo I. México y el expansionismo norteamericano*. México. Senado de la Republica.
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (2000). "Los primeros tropiezos". En: COLMEX. *Historia General de México versión 2000*. México. COLMEX.

- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida y Lorenzo Meyer (1989). *México Frente a Estados Unidos (un ensayo histórico 1776-1988)*.
- VELA CASTAÑEDA, Manolo E. (2005). "Guatemala, 1954: Las Ideas de la Contrarrevolución". *Foro Internacional*. Vol. XLV. No. 1, enero-marzo 2005.
- VELÁZQUEZ Flores, Rafael (1999). *Introducción al estudio de la Política Exterior de México*. México. Nuestro Tiempo.

Fuentes en red

- *Adolfo López Mateos: 1958-1964*. Consultado 14 de mayo de 2010.
Disponible en:
http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/arnaud_b_r/capitulo2.pdf
- BRADING, David (1995). *Patriotismo y nacionalismo en la historia de México*. Universidad de Cambridge. Consultado 26 de enero de 2009.
Disponible en: http://213.4.108.140/obref/aih/pdf/12/aih_12_6_005.pdf
- CÁMARA DE DIPUTADOS (1984). "Capítulo II". *Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales*. México. Congreso de la Unión.
Consultado: 20 de enero de 2010. Disponible en:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/213.pdf>
- CARREÑO, Salvador (2003). "Obra Maestra y Símbolo Patrio, el Himno Nacional Mexicano". Comercio Más. México. Es Más.com-Cultura.
Consultado: 19 de enero de 2010. Disponible en:
<http://www.esmas.com/cultura/138231.html>
- CHACON G., Miriam (S/F). *La Isla de Clipperton: un caso de arbitraje internacional público entre México y Francia*. consultado 25 de febrero de 2010. Disponible en:
http://bajo.delasalle.edu.mx/web3/contenidos/revistas/derecho/numero_6/docentes_miriam_chacon.html

- CINU (2000). *Organismo internacional de Energía Atómica*. Consultado 23 de abril de 2010. Disponible en:
<http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/organismos/oiea.htm>
- CONNOR. "Teoría de la Fricción Identitaria". en: ROGER, Antoine. *Teorías del Nacionalismo*. Consultado: 13 de junio de 2009. Disponible en:
<http://www.eldigoras.com/eom03/2004/2/fuego36bcp05.htm>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado 5 de febrero de 2009. Disponible en:
<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/90.htm?s=>
- COSÍO V, Daniel (S/F). *La Doctrina Juárez*. S/L. S/E. Consultado: 13 de junio de 2009. Disponible en:
http://www.mexicodiplomatico.org/aportadiplom/daniel_cosio_villegas.pdf
- DALLANEGRA PEDRAZA, Luis (1994). *Relaciones Políticas entre EUA y América Latina: ¿Predominio "monroista" o Unidad Americana?* Buenos Aires. Edic. del Autor. ISBN: 950-43-5524-2. Consultado 2 de junio de 2010. Disponible en: http://luisdallanegra.bravehost.com/EUA_Amla/capit_9.htm
- Dirección General de Cooperación Técnica y Científica (S/F). *¿Qué es la Cooperación Internacional?* México. SRE. Consultado 15 de abril de 2010. Disponible en: http://dgctc.sre.gob.mx/html/coop_int_mex.html
- DOMÍNGUEZ A, Carlos F. (2008). *Granada: revolución, autodeterminación e intervencionismo (1979-1983)*. Consultado 14 de mayo de 2010. Disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/40883>
- DURAND, Jorge (2007). "El Programa Bracero (1942-1964). Un Balance Crítico". *Migración y Desarrollo*. Segundo Semestre. No. 9. Zacatecas. Red Internacional de Migración y Desarrollo. Consultado 18 de abril de 2010. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/660/66000902.pdf>
- ENTORNO NUCLEAR (S/F). ". Los Tratados de No Proliferación de Armas Nucleares". *Contacto Nuclear*. Consultado 16 de marzo de 2010. Disponible en:
<http://www.inin.mx/publicaciones/documentospdf/41%20TRATADOS.pdf>

- ESCANDON A., Carlos M. et al. (S/F). *XIX congreso de investigación. Casos controvertidos de arbitraje internacional en México. Antecedentes, laudos y consecuencias*. Consultado 25 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.acmor.org.mx/cuam/2008/326-arbitraje.pdf>
- GAMBOA Montejano, Claudia y Sandra Valdés Robledo (2005). *Lineamientos constitucionales de la Política Exterior de México*. México. Congreso de la Unión. Consultado 26 de enero de 2009. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spi/DPI-ISS-08-05.pdf>
- GOMEZ-ROBLEDO VERDUZCO, Alonso (2001). "La Política Exterior Mexicana. Sus Principios Fundamentales". *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*. Vol. 1. México. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídica. Consultado: 3 de marzo 2010. Disponible en: <http://www.bibliojuridica.org/estrev/pdf/derint/cont/1/art/art6.pdf>
- GONZALEZ, Luis Rubén. *Política Exterior Mexicana: Doctrina Carranza; Acuerdos de Bucareli*. Consultado: 13 de junio de 2009. Disponible en: http://www.mexicodiplomatico.org/aportadiplom/luis_ruben_gonzalez_tapia.pdf
- *Gustavo Díaz Ordaz: 1964-1970*. Consultado 14 de mayo de 2010. Disponible en: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/arnaud_b_r/capitulo3.pdf
- ISA CONDE, Narciso (S/F). *Democracia irreal en Republica Dominicana*. Consultado 14 de mayo de 2010. Disponible en: http://www.nodo50.org/cubasigloXXI/taller/isa_301105.pdf
- JIMENES Codinach, Guadalupe. "siete mitos sobre el Himno Nacional Mexicano". *Ciudadanos en red.com.mx*. Consultado el 22 de octubre de 2009. Disponible en: <http://www.ciudadanosenred.com.mx/?cve=1166>
- JUTRONICH, Jerónimo (1962). "Coletazo de Punta del Este". *Vea y Lea*. Consultado 3 de junio de 2010. Disponible en: <http://www.magicasruinas.com.ar/revistero/argentina/expulsion-cuba-punta-del-este.htm>

- KARAM, Verónica (S/F). *Mundial del Futbol*. México. UNAM. Consultado 18 de mayo de 2010. Disponible en:
http://www.mexicodiplomatico.org/art_diplomatico_especial/honduras_guerra_futbol1970.pdf
- KÖNIG, Wolfgang (S/F). *México Frente al ALALC y los otros mecanismos latinoamericanos de integración Económica*. Consultado 18 de abril de 2010. Disponible en:
http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/1LHCAVV1ARM25DCNY95LVC3R67G872.pdf
- LOMBARDO Toledano, Vicente (S/F). “Los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos, ligados a la figura y la obra de Benito Juárez”. *Para la Memoria Histórica*. México. el Universo del Búho. Consultado: 4 de febrero de 2010. Disponible en:
<http://www.reneavilesfabila.com.mx/universodeelbuhu/51/encarte51.pdf>
- MARÍN BOSCH, Miguel (S/F). *El Tratado de Tlatelolco + 40*. Consultado el 16 de marzo de 2010. Disponible en:
<http://www.pugwash.org/publication/tran/20070201Tlatelolco-401.pdf>
- MAYOBANEX R, Luis (2003). *Causas y Consecuencias de la Invasión Norteamericana de 1965 a la Republica Dominicana*. Consultado 14 de mayo de 2010. Disponible en: http://es.altermedia.info/general/causas-y-consecuencias-de-la-invasion-norteamerica-de-1965-a-la-republica-dominicana_384.html
- McENERNY, Garret W. (1999). Traducción de Francisco Vázquez. *Fondo Piadoso de las Californias*. Nueva York. Enciclopedia Católica. Consultado: 25 de febrero de 2010. Disponible en:
<http://ec.aciprensa.com/f/fondocalifornias.htm>
- *Miguel de la Madrid Hurtado: 1982-1988*. Consultado 14 de mayo de 2010. Disponible en:
http://caterina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/arnaud_b_r/capitulo6.pdf

- MORELOS, José María (1813). *Sentimientos de la Nación*. Chilpancingo. Consultado: 4 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.ensayistas.org/identidad/contenido/politica/const/mx/morelos.htm>
- National Park Service. *Chamizal. Volviendo al punto de partida: isla de Córdova y Chamizal 1911-1960*. Consultado 25 de febrero de 2010. Disponible en: http://www.nps.gov/cham/historyculture/upload/1911-1960_chamizal_SPANISH_2_23_09.pdf
- ONU. “Capítulo I: Principios y Propósitos”. *Carta de las Naciones Unidas*. Consultado 24 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter1.shtml>
- ONU. “Capítulo IV: La Asamblea General”. *Carta de las Naciones Unidas*. Consultado 24 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter4.shtml>
- ONU. “Capítulo V: Consejo de Seguridad”. *Carta de las Naciones Unidas*. Consultado 24 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter5.shtml>
- ONU. “Capítulo VI: Arreglo Pacífico de Controversias” *Carta de las Naciones Unidas*. Consultado 24 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter6.shtml>
- ONU. “Capítulo VII: Acción en Caso de Amenaza a la Paz, Quebrantamientos de la Paz o Actos de Agresión”. *Carta de las Naciones Unidas*. Consultado 24 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter7.shtml>
- ONU. “Capítulo IX: Cooperación Internacional Económica y Social”. *Carta de las Naciones Unidas*. Consultado 24 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter9.shtml>
- ONU. “Resolución 2625 (XXV)”. *Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados. De Conformidad con la Carta de las Naciones Unidas*. Consultado 9 de febrero de 2010. Disponible en: <http://www.whatconvention.org/es/conv/0703.html>

- ONU (S/F). *Tratado Sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP)*. Consultado 13 de abril de 2010. Disponible en:
<http://www.un.org/spanish/Depts/dda/treatyindex.html>
- PALACIOS TREVIÑO, Jorge (S/F). *La Doctrina Estrada y el Principio de la No Intervención*. Consultado 13 de junio de 2009. Disponible en:
<http://www.diplomaticosescritores.org/obras/DOCTRINAESTRADA.pdf>
- PARRA, José J. (S/F). "Postulados de la Doctrina Drago". *Formulación de la Doctrina Drago y su influencia Política y Jurídica*. Consultado 5 de marzo de 2010. Disponible en:
<http://www.pdvsa.com/interface.sp/database/fichero/free/4999/638.PDF>.
- RODRIGUEZ D, María del Rosario (2007). "Reseña de La Política Exterior Mexicana ante la Nueva Doctrina Monroe 1904-1907 de Diana Corzo González". *Revista Estudios Históricas, julio-diciembre*. No. 046. México. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Morelia. Consultado 12 de mayo de 2010. Disponible en:
<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/898/89804611.pdf>
- "Res Judicata, Res Judicata And Collateral Estoppel". *Lectric Law Library*. Traducción propia. Consultado 2 de marzo de 2010. Disponible en:
<http://www.lectlaw.com/def2/q036.htm>
- ROJAS Herrera, Eva Luz (S/F). *Política Exterior*. Consultado 22 de octubre de 2009. Disponible en:
http://www.politicas.unam.mx/sae/portalestudiantil/internacionales/p_exterior/pdf/politicaexterior.pdf
- RUIZ-ELDREDGE, Alberto (1979). "Nacionalismo y conflicto en América Latina". *Nueva Sociedad*. No. 40. Enero-febrero 1979. Consultado 26 de enero de 2009. Disponible en:
http://www.nuso.org/upload/articulos/503_1.pdf
- S/A. *La Personalidad internacional de los Pueblos*. Consultado 9 de febrero de 2010. Disponible en:
<http://www.espaciosjuridicos.com.ar/datos/AREAS%20TEMATICAS/PUBLICO/lospueblos.htm>

- S/A. S/F. *Capítulo 2. La postura internacional de México: 1940-1968*. pp. 7, 10, 11, 12-13. Consultado 13 de mayo de 2010. Disponible en: http://www.mexicodiplomatico.org/principios_politica_exterior_mexico/capitulo2_postura_1940_1968.pdf
- S/A. S/F. *Capítulo 3. La política exterior activa*. Consultado 13 de mayo de 2010. Disponible en: http://www.mexicodiplomatico.org/principios_politica_exterior_mexico/capitulo3_politica_exterior_activa.pdf
- S/A. S/F. *Convenio del Programa Bracero*. Consultado 18 de abril de 2010. Disponible en: <http://www.farmworkers.org/convenio.html>
- S/A (S/F). *El escudo nacional mexicano*. Consultado: 19 de enero de 2010. Disponible en: <http://www.iea.gob.mx/efemerides/efemerides/biogra/escunac.html>
- S/A. S/F. *El Movimiento Masivo de los Braceros*. Consultado 18 de abril de 2010. Disponible en: <http://www.farmworkers.org/pbracero.html>
- S/A. S/F. “El Pacto Briand-Kellogg 1928”. *Historia de las Relaciones Internacionales durante el siglo XX*. Consultado 13 de abril de 2010. Disponible en: <http://www.historiasiglo20.org/GLOS/pactobriandkellogg.htm>
- S/A. S/F. *Las leyendas mexicanas y mitos mexicanos*. Consultado el 22 de octubre de 2009. Disponible en: <http://www.banderas.com.mx/historia.htm>
- S/A. S/F. “1969: Guerra de Fútbol (El Salvador vs Honduras)”. *Mundo Historia*. Consultado 18 de mayo de 2010. Disponible en: <http://historia.mforos.com/1057459/5133477-1969-guerra-del-futbol-el-salvador-vs-honduras/>
- SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (2008). *¿Sabías que la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados fue un documento propuesto por el presidente Luis Echeverría al que se le sumaron 120 países de todo el mundo?* México. SRE. Boletín No. 43. Consultado 14 de mayo de 2010. Disponible en: <http://www.sre.gob.mx/csocial/contenido/congreso/043/sabiasq.htm>

- SULE CANDIA, Anselmo (S/F). *El Grupo Contadora como Elemento para la Preservación de la Paz en América Latina y el Caribe*. Consultado 4 de junio de 2010. Disponible en:
<http://www.bibliojuridica.org/libros/1/249/22.pdf>
- TENORIO TRILLO, Mauricio (S/F). *Del nacionalismo y México. Un ensayo*. Consultado: 26 de enero de 2009. Disponible en:
http://www.politicaygobierno.cide.edu/num_anteriores/Vol_II_N2_1995/tenorio.pdf
- TIRADO MEJIA, Álvaro (2005). *Medio Siglo de Actuaciones de Colombia en la OEA. Colombia*. Biblioteca Virtual de Banco de la Republica. Consultado 3 de junio de 2010. Disponible en:
<http://www.lablaa.org/blaavirtual/revistas/credencial/abril1998/10002.htm>
- *Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado De Tlatelolco)*. Consultado 16 marzo 2010. Disponible en: <http://www.opanal.org/TT/tt.html>
- URQUIDI, Víctor (S/F). *Bretton Woods: Un Recorrido por el Primer Cincuentenario*. Consultado 18 de abril de 2010. Disponible en:
<http://www.economia.unam.mx/directorio/bretton.pdf>
- VALADÉS, Diego (S/F). *Constitucionalismo y política*. Consultado 4 de febrero de 2010. Disponible en:
<http://www.bibliojuridica.org/libros/2/994/3.pdf>
- VÁZQUEZ SALAZAR, Emilio (2009). "El Capítulo de Rubén Jaramillo". Consultado 14 de mayo de 2010. Disponible en:
<http://www.elrevolucionario.org/rev.php?articulo1185> Reseña del libro:
GLOCKNER, Fritz (2007). *Historia de la Guerrilla en México (1943-1968)*. México. Ediciones B.